

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995 | V Legislatura | Núm. 470

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 28

celebrada el jueves, 30 de marzo de 1995

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencias:

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES (VALERO IGLESIAS), PARA INFORMAR DE LOS EFECTOS DEL REAJUSTE PRESUPUESTARIO APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 27 DE ENERO DE 1995 EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO) Y DE LA MUJER, ASI COMO LOS PROYECTOS DE INVERSION RECOGIDOS EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES PRESUPUESTARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 212/001377.)**

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Señoras y señores Diputados, la comparecencia del señor Susbsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales se corresponde a una pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Mesa, de conformidad con los portavoces de los grupos parlamentarios, ha resuelto que no es necesario que se formulen nuevamente las preguntas, que el señor Subsecretario puede contestar y que, después de la contestación del señor Subsecretario, los portavoces de los grupos intervengan por el orden establecido reglamentariamente. A continuación habrá un pequeño turno por si hubiera necesidad de aclaraciones y, en su caso, el Subsecretario cerrará el debate.

De acuerdo con este sistema, tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Señoras y señores Diputados, como siempre, es una satisfacción para mí, personalmente, y para nuestro Ministerio, como parte del Gobierno, acudir a una Comisión parlamentaria para dar cuenta de determinadas actuaciones del Gobierno y su incidencia posible sobre los ciudadanos.

En este caso concreto, se trata de informar sobre los efectos que pueden tener las medidas de contención del gasto público, recientemente adoptadas por el Gobierno, sobre los proyectos y las políticas públicas que nuestro Ministerio ejecute.

Como S. S. saben, el Consejo de Ministros, el 27 de enero del presente año, adoptó una serie de medidas para garantizar que las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto del Estado y referidas a operaciones no finan-

cieras no superen la cuantía total de los créditos, inicialmente aprobados por las Cortes Generales, una vez excluidas las derivadas de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por las Cortes y de las generaciones de créditos financiadas con ingresos previos. De esas medidas, básicamente habría que destacar dos que afectan a nuestro Ministerio, que serían la declaración de no disponibilidad de créditos, por importe de 11.950 millones de pesetas, de los cuales corresponden al Ministerio de Asuntos Sociales 150 millones, lo que supone un 1,26 por ciento.

En segundo lugar, la medida más importante es una limitación en el reconocimiento de obligaciones que en el Ministerio de Asuntos Sociales asciende a 48.422 millones, a diferencia del presupuesto inicialmente aprobado de 52.801 millones, lo que supone un recorte, como consecuencia de la decisión de limitar el gasto público, de 4.379 millones en nuestro presupuesto.

Aunque no es el objeto esctricto de la pregunta pero sí me parece importante decírselo a ustedes para que tengan una visión de conjunto, la distribución que hemos hecho de esa limitación en el reconocimiento de obligaciones es la siguiente: en el capítulo 1, 126 millones, lo que supone un 3,9 por ciento; en el capítulo 2, 119 millones, lo que supone un 8,8 por ciento; en el capítulo 4, 3.658 millones, lo que supone un 8,3 por ciento; en el capítulo 6, 34 millones, lo que supone un 12,7 por ciento, y en el capítulo 7, 442 millones, lo que supone un 10,7 por ciento. En total, 4.379 millones, lo que supone un total del 8,3 por ciento para el presupuesto del Ministerio. **(El señor Vicepresidente, Ortiz González, ocupa la Presidencia.)**

Veamos ahora, en ese marco general, cuáles son los efectos concretos que podrían derivarse para los proyectos del Departamento. Con el permiso del grupo preguntante, comenzaré al revés, por ir de lo sencillo a lo complejo. Empezaremos por los proyectos de inversión afectados en el Ministerio.

La declaración de no disponibilidad, esos 150 millones que están incluidos en los 4.000, no afecta a los programas de inversión y la limitación en el reconocimiento de obligaciones, como les he dicho antes cuando les he mencionado la distribución, supone, en capítulo 6, una disminución de reconocimiento de 34 millones.

En el supuesto de que las inversiones del presupuesto de 1995 se ejecutaran al cien por cien y en el plazo previsto, lo que como SS. SS. saben no es normal en este tipo de créditos, el reconocimiento de obligaciones (esos 34 millones) afectaría exclusivamente a los proyectos de inversión que gestiona la Dirección General de Servicios. Hemos pensado que principalmente afectaría a los equipos de sistemas informáticos y ofimáticos, que tienen un presupuesto de 130 millones, y a otro proyecto de acondicionamiento, reforma y equipamiento de locales, que tiene un presupuesto inicial de 82 millones de pesetas. No hemos hecho todavía la distribución, en el supuesto de que se vieran afectados, porque estamos convencidos, por la práctica administrativa, de que no se ejecutarán al cien por cien y en su plazo los proyectos de inversión y que, por lo tanto, podremos hacer derivaciones, de tal manera que no sufra ninguno de los proyectos. En cuanto a las inversiones, pensamos que en principio no debería haber ninguna repercusión.

Paso, a continuación, al segundo de los aspectos de la pregunta, que es cómo afectarían estas limitaciones de gasto a los proyectos del Inserso. La limitación supone, en lo que concierne a la no disponibilidad, que es en sentido estricto el recorte del gasto, puesto que no se puede disponer de ese crédito, una disminución en los ingresos del Inserso de 50 millones de pesetas. La limitación en el reconocimiento de obligaciones le afectará en 848 millones, que incluye los 50 de la no disponibilidad.

Como SS. SS. percibirán claramente, se trata de una reducción poco importante, puesto que la limitación afecta al Programa 800.X, que es la transferencia que el Departamento efectúa en beneficio del Inserso, y que tiene una cuantía de 7.200 millones. 848 millones sobre 7.200 es una incidencia notablemente reducida.

Pensamos que esta disminución en los ingresos del Inserso, por vía de transferencia del Programa 800.X, no supondrá ningún recorte en los gastos del Inserso, dado que en un presupuesto de 417.726 millones, que es a lo que asciende el presupuesto del Inserso, solamente con los saldos que queden al final del ejercicio se puede hacer frente a la limitación indicada. Estaríamos en un esquema de funcionamiento semejante al que he contado a SS. SS. con respecto a las inversiones.

Estimamos en el mes de marzo que los presupuestos de gastos e ingresos del Inserso van a quedar equilibrados como consecuencia de los saldos que queden al final del ejercicio. Afortunadamente, no tendríamos tampoco una incidencia importante en el Inserso. Habrá que esperar al final del ejercicio —insisto—, porque 800 millones, en un total de 417.000, no es una cifra relevante.

Pasemos, a continuación, a la tercera parte de la pregunta, que es la que concierne a la incidencia en el Instituto de la Mujer. Dividiendo en dos la exposición, como he hecho hasta ahora, en lo que se refiere a la no disponibilidad por un lado y al límite en el reconocimiento de obligaciones por otro, habría que decir que, en concepto de no disponibilidad, el Instituto de la Mujer dejará de percibir en su presupuesto de ingresos un total de 25 millones de pesetas, que repercutirán en el presupuesto del organismo del siguiente modo: 12.500.000 pesetas, que el organismo afectará a gastos de funcionamiento del mismo del capítulo 2 y otros 12.500.000 pesetas que afectará al capítulo 4, en el programa de becas para formación en empresas públicas. No se podría disponer de ese dinero, puesto que ya saben SS. SS. que la diferencia entre la no disponibilidad y el límite en el reconocimiento de obligaciones estriba en que en el primer caso se trata de una partida intocable —es como si no existiera en el presupuesto—, mientras que en el segundo caso sí se puede disponer de ese dinero, pero no se pueden reconocer obligaciones en el ejercicio y pasarían al ejercicio siguiente, mediante el mecanismo de la incorporación.

En segundo lugar —he explicado ya lo de la no disponibilidad—, entraríamos en el aspecto relativo a la limitación en el reconocimiento de obligaciones, que hemos

visto que es la partida más importante. Esta limitación de reconocimiento de obligaciones afectará al Instituto de la Mujer previsiblemente en 236 millones de pesetas, que incluyen los 50 de la no disponibilidad.

La reducción repercutirá en los programas del Instituto de la Mujer de la manera que les voy a señalar a SS. SS. a continuación, si bien todo ello bajo la hipótesis —no habitual— de que en 1995 se vayan a reconocer obligaciones del cien por cien del presupuesto, por las razones que les decía a SS. SS. anteriormente, por lo que en función del desarrollo que vaya experimentando la ejecución del presupuesto a lo largo del año se podrán ir comparando actividades que, en principio, estarían afectadas por la limitación.

Estos efectos serían los siguientes. En primer lugar, una reducción de los gastos corrientes de funcionamiento del organismo por importe de 42.218.000 pesetas en el capítulo II. Es decir, seríamos más restrictivos en gastos referidos a arrendamientos, reparaciones, suministros de material de oficina, energía eléctrica, gastos de teléfono, dietas y gastos de locomoción. En esta cantidad, de acuerdo con el mecanismo que hemos arbitrado, estarían incluidos también los 12.500.000 de no disponibilidad. Para lograr esto, en este momento, el conjunto del Ministerio, pero especialmente los organismos afectados por la limitación, están adoptando medidas de racionalización y de ahorro del funcionamiento del Ministerio. En segundo lugar, podríamos hablar de la incidencia sobre actividades de programas del Instituto. Les explico a sus señorías.

En el capítulo 2 habría una incidencia de 150.700.000 pesetas, distribuidas —en principio siempre, luego la incidencia será menor— del siguiente modo: en publicidad y propaganda habría una reducción del 3,8 por ciento, que significaría 4.800.000 pesetas; en reuniones y conferencias habría una reducción de 55.500.000 pesetas, lo que supondría un 38,8 por ciento de ese crédito, en estudios y trabajos técnicos habría una incidencia de 55.700.000 pesetas, con una limitación del 41,4 por ciento, y en cooperación con otros Ministerios y comunidades autónomas —los convenios que firmamos para llevar a cabo determinadas actividades o programas—, habría una limitación de 34.700.000 pesetas, lo que supone una limitación del 14,4 por ciento. Hasta ahí el desglose de los 150.700.000 pesetas del capítulo II, a los que habría que unir los 42.218.000 pesetas, que ya he descrito a SS. SS. al principio.

En capítulo 4 habría otra limitación de 32.500.000 pesetas, que se desglosarían —pongo siempre el condicional porque esperamos que la incidencia sea menor, como consecuencia de la no ejecución del presupuesto— del siguiente modo: en becas para la formación en empresas públicas —se lo he mencionado a SS. SS.— habría una reducción de 27.059.000 pesetas, que incluirían los 12.500.000 de la no disponibilidad. Este programa tiene dos proyectos: uno concertado con el grupo Teneo y otro, que se está negociando en este momento, con el grupo Repsol.

En el capítulo 4, en el crédito de cooperación internacional, también habría una limitación en el reconocimiento de 5.441.000 pesetas, lo que supondría un porcentaje del 6,6 por ciento. Pero estamos intentando que esta cooperación internacional no se vea afectada por la vía de que la financiación de nuestras actividades la asuma un organismo especializado de cooperación de la Administración.

El tercero de los capítulos afectados sería el capítulo 6, del Instituto de la Mujer, el de inversiones, en el que habría una limitación de 11.523.000 pesetas, lo que supone un 16,5 por ciento del total. Aquí debo reproducir la argumentación que he expuesto a SS. SS. cuando hablábamos de la incidencia sobre los proyectos de inversión en el Ministerio. Es decir, no es normal que los proyectos de inversión se ejecuten al cien por cien y en el plazo previsto, con lo cual estaríamos a expensas de lo que resultara de la ejecución administrativa y, en su caso, distribuiríamos el impacto sobre las inversiones de reposición, equipamiento, mobiliario y enseres de los servicios centrales.

Esos serían, señorías, los efectos de la política de contención del gasto para reducir el déficit público, de las medidas que el Gobierno adoptó a principios de año para el conjunto de la Administración del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo peticionario de la comparecencia, señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Su explicación ha sido detallada, pero a mí me gustaría profundizar en su exposición y en los argumentos que ha utilizado.

Lo que se llama declaración de no disponibilidad es una forma de que el dinero no ejecutado en el año 1994, porque se ha producido no ejecución, no se traslada para ejecutarlo en 1995. Y según los datos que dio el Ministro, señor Solbes, en su comparecencia esa declaración de no disponibilidad suponía 2.378 millones de pesetas de los 150.000 millones de pesetas que el Gobierno iba a disponer, por eso que usted llama no ejecución. Se puede relativizar todo a la hora de argumentar los números y decir: como no ejecutamos al 100 por cien..., pero no se ejecuta, se desliza al año siguiente y se termina de ejecutar al siguiente. Lo malo es que en 1994 ya hay una medida sobre la no ejecución, el deslizamiento de 2.378 millones de pesetas.

A mí me gustaría conocer por separado la distribución de estos 2.378 millones de pesetas de declaración de no disponibilidad entre los distintos programas que tiene el Ministerio de Asuntos Sociales, entre los seis programas que hay en el Ministerio de Asuntos Sociales: el de la dirección y servicios generales, la atención a favor de emigrantes, otros servicios sociales del Estado, protección al menor, promoción de servicios a la juventud y promoción de la mujer.

Usted ha dado ahora una distribución por capítulos, y no sólo de este dato sino también de otros al que después me referiré. Ha hablado de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7, con su volumen de contención. El mayor de todos ellos es el del capítulo 4, 3.678 millones, de otras cifras referidas a lo que pudiéramos llamar retención o contención a una obligación reconocida diferente a las iniciales.

A la hora de comentar que los efectos van a ser relativos, escasos o pequeños en el Ministerio de Asuntos So-

ciales, para el año próximo ya se están anunciando unas contenciones mayores. Para 1996 se habla de que se está trabajando en una contención cercana a un billón de pesetas. Por tanto, la no ejecución tampoco se va a poder deslizar. Al final hay unas cosas que no se van a hacer, nos guste más o menos, y el objetivo de esta comparecencia es aclarar cuáles son esas cosas que no se van a acometer, porque hay que ahorrar. Y cuando se quiere ahorrar, aunque se diga, por ejemplo, que tiene poca incidencia en el Inserso 848 millones de pesetas sobre 7.200, es verdad que la tiene. Con 848 millones de pesetas ustedes pretendían hacer algo y ese algo es el que yo quisiera conocer para saber qué es lo que no se va a acometer.

Mi pregunta iría dirigida a saber cómo se distribuyen en los programas y en los organismos administrativos, como es el caso del instituto de la Mujer, del Instituto de la Juventud o del propio Inserso, eso que llaman ustedes declaración de no disponibilidad, que es —por así decirlo— el no deslizamiento de lo pendiente el año pasado.

El otro dato que dio el señor Ministro en su comparecencia era que, en previsión de lo que pudiera ser el gasto a que el Estado tuviera hacer frente para cubrir el déficit que podrían provocar determinados eventos que no estaban previstos al inicio del año, como la subida del costo, el Ministerio de Asuntos Sociales, de un crédito inicial de 52.801 millones, pasaría a unas obligaciones reconocidas iniciales de 48.572 millones, es decir, tendría una contención (para que salieran los 407.366 millones) de 4.229 millones de pesetas. La cifra que usted ha dado hoy ha sido de 4.379 millones. Da lo mismo, no hay problema alguno. Y ha dado la distribución de estas cifras por capítulos 1, 2, 4, 6 y 7. A mí me gustaría conocer la distribución por programas. En los mismos seis programas que antes le he señalado me gustaría ver cómo han distribuido ustedes esta contención de las obligaciones reconocidas, que significa una previsión de no ejecutar una obras, aunque después la ejecución se la facilite a usted esa administración que puede decir: ahora no tengo por qué decirlo porque quizás en los meses de septiembre o diciembre me falte dinero para estas obras y no tengo por qué hacerlo «a priori», lo cual es verdad. Ya le anuncio que los deslizamientos también van a ser contenidos por lo que aquí se cifra.

Me gustaría conocer la distribución del dinero, que usted sí ha detallado. Es verdad que ha dado las cifras sobre el Inserso o sobre el Instituto de la Mujer precisando primero la no disponibilidad y, luego, lo que podríamos llamar la contención de obligaciones reconocidas sobre las iniciales. Pero ha dado las cifras globales y a mí me gustaría que, si pudiera, me indicara lo que son, desde mi punto de vista recortes y desde el punto de vista del Gobierno reajustes, en cuanto a obligaciones no reconocidas, aplazamiento no sabemos si para un año, dos o tres, y lo que pudiéramos llamar contención del gasto. Ese sería el objetivo de nuestras preguntas.

En todo caso, la evolución de estas actuaciones ha estado bastante detallada por su parte respecto al Instituto de la Mujer, en cuanto a capítulos 2 y 4. Es verdad que no se ha distribuido ni en el caso del Inserso ni en el caso del Instituto de la Mujer en los programas específicos que existen. Se puede deducir que son actuaciones de distintos programas. A mí me gustaría que precisase (me ha llamado la atención el porcentaje, el volumen de dinero), respecto a los 150 millones del capítulo II sobre los programas del Instituto de la Mujer, la contención de casi el 14 por ciento en cooperación. Usted ha dicho que 55,7 millones se iban a contener en estudios y trabajos; 55 millones en reuniones, y 34,7 millones en cooperación. Pero es que 34,7 millones es casi el 14 por ciento del volumen total. ¿Qué programas son los que se pueden ver afectados, dentro del Instituto de la Mujer, en ese 14 por ciento de contención?

Nosotros creemos —y con esto termino, señor Presidente— que es importante medir los objetivos que se cumplen en las actividades previstas inicialmente, máxime cuando en el año 1994 la previsión de inversión en créditos iniciales por parte del Ministerio, en el artículo 630, que era de 126 millones de pesetas, tuvo una modificación a la baja, ya en el mismo año 1994, de 57 millones de pesetas. Es decir, hay un coste total de inversión de ese artículo de 69 millones de pesetas, pero con una obligación reconocida de 45 millones. Si sobre esos 45 millones, además, se hace una retención de 34 millones de pesetas, una contención o una no desviación a obligación reconocida, la verdad es que las previsiones de inversión en ese artículo concreto en 1994 han tenido una evolución bastante distante de lo que en principio pretendían ustedes hacer. Por eso me interesa conocer a qué objetivos renuncian ustedes, aplazan o minimizan en este recorte, para así poder evaluar el trabajo que ustedes se propusieron al iniciar el año y el que al final van a hacer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA:** Señor Subsecretario, es cierto que usted ha dado ahora una explicación detallada, pero los grupos deberíamos de haber dispuesto antes de los datos que usted nos ha ofrecido en esta Comisión hoy, porque dada la cantidad de cifras, de datos, de capítulos, etcétera, y la rapidez de su exposición, en muchos momentos no hemos podido evaluarlos y ni siquiera recogerlos. Por tanto, las consideraciones que nuestro Grupo pueda realizar en profundidad en esta ocasión estarán limitadas y, además, no me parece lógico que el procedimiento de esta explicación se produzca de esta manera. Lo normal sería que el Ministerio nos hubiera proporcionado con anterioridad esta información que ahora nos da verbalmente, y así podríamos ejercer un verdadero control.

Comparto esa diferenciación que usted hace entre créditos no disponibles y los límites reconocidos, aunque al final nos lleva a un recorte que, a nuestro juicio, afecta de una manera importante al Ministerio de Asuntos Sociales, ya que, tal y como manifestó nuestro Grupo cuando se debatieron los Presupuestos para 1995, tenía un presupuesto escaso y, en definitiva, no suponían ningún incremento. Sin embargo, la señora Ministra y usted mismo comparecían en las Cámaras para manifestar su satisfacción porque todos los objetivos del Ministerio de Asuntos Sociales se

iban a poder ver cumplidos debido a ese incremento que había tenido, a nuestro juicio raquítico, el presupuesto de dicho Ministerio. Esas afirmaciones se vienen abajo por ese recorte que usted nos ha expuesto hoy, que se ha producido.

Por tanto, no se han alcanzado los objetivos señalados ni se han llevado a cabo los programas previstos, a pesar de que en alguna ocasión ustedes los justificaron con gran tenacidad frente a las propuestas del Partido Popular. Ahora, con el recorte que ustedes han presentado nos han venido a dar la razón. Las partidas del capítulo 2 destinadas a publicidad, a reuniones, a estudios, a trabajos ustedes las consideraban imprescindibles y decían que, además, eran fundamentales para poder, en definitiva, alcanzar los objetivos fijados por el Ministerio de Asuntos Sociales o, en concreto, del Instituto de la Mujer. Sin embargo, ustedes han recortado considerablemente esas partidas en un 38 por ciento, en un 41 por ciento y en un 14,4 por ciento, por lo que han venido a dar la razón al Grupo Popular, aunque consideramos que dichos recortes son excesivos. Nuestro Grupo hubiera deseado que eso hubiera tenido un reflejo consistente en un incremento en aquellos capítulos que sufrían unos déficit importantes, y no ha sido ése el caso.

También preocupa considerablemente a nuestro Grupo que ustedes hayan hablado de recortes importantes en el capítulo 4, que se centra, principalmente, en los programas dirigidos a paliar y a atender las múltiples necesidades y problemas que existen en el ámbito del Ministerio de Asuntos Sociales. También nos inquieta que se haya seguido reduciendo drásticamente la partida del capítulo destinado al apoyo de las organizaciones no gubernamentales. A pesar de haber sido otro de los programas estrellas de la Ministra de Asuntos Sociales, ustedes lo vuelven a recortar, de acuerdo con las cifras que yo he recogido, en unas cuantías importantes. Todo ello nos hace llegar a la conclusión de que todos aquellos objetivos señalados por la Ministra de Asuntos Sociales se han quedado en la nada.

Asimismo, comparto lo que manifestaba el diputado de Izquierda Unida que me ha precedido en el uso de la palabra. Pediría al señor Subsecretario que nos remitiese con mayor detalle la incidencia que han tenido los recortes presupuestarios tanto en el Ministerio de Asuntos Sociales como en el organismo autónomo Instituto de la Mujer y en qué programas va a haber reducciones.

Voy a referirme a una cuestión que de alguna manera tiene que ver con los temas presupuestarios de su Ministerio. Usted tiene que tener perfecto conocimiento de que la señora Ministra informó a los medios de comunicación que se iba a disponer de 22.000 millones fuera del presupuesto para dedicarlos al Plan integral de la juventud. Nos gustaría saber en qué medida esto es cierto y está recogido en los presupuestos. Desearíamos que usted nos aclarara esta cuestión, porque hasta el momento, a pesar de haber formulado una serie de preguntas por escrito a la Ministra, nuestro Grupo todavía no ha tenido respuesta.

Por otro lado, creo que estamos en el momento oportuno para preguntarle a usted acerca de las transferencias a las comunidades autónomas, cómo se están produciendo las mismas y si van a tener alguna repercusión en los reajustes o en las reducciones presupuestarias. Me interesaría saber la repercusión de este recorte que usted nos ha detallado hoy —de ahí la necesidad y la importancia de conocer en detalle los programas que se van a ver afectados—, y en qué porcentaje se reducen las partidas destinadas a dichas transferencias en cada una de las comunidades autónomas, así como las partidas destinadas a las corporaciones locales, que eran receptoras de unos créditos para hacer frente a prestaciones sociales o incluso a algunos convenios que ustedes realizaban directamente con las mismas.

Nuestro Grupo también ve con preocupación el recorte que tendrá su reflejo en la partida del Inserso en lo que se refiere a las atenciones a los más necesitados, a los más débiles, como es la tercera edad; ya se produjo otro recorte anteriormente.

En consecuencia, manifestamos nuestra preocupación por una serie de necesidades de atención a la tercera edad o a minusválidos que se cubren mediante la creación de centros apropiados, creación que estaba pendiente y que había venido retrasándose en los últimos años. Lamentablemente, con estos recortes en el capítulo 6 que se nos han anunciado continuaremos en esa situación de déficit de plazas para atender a las personas de edad que demandan hoy un centro de atención, o las que tienen unas minusvalías o unas carencias importantes y que también requieren de unas prestaciones y de una atención especializada. Desearía saber en qué medida este recorte va a tener una repercusión en las inversiones en el capítulo 6 coordinadamente con el recorte que ha habido en el capítulo 2, que también tendrá incidencia en la parte de personal, o bien en la apertura de nuevos centros, y, al mismo tiempo, el parón o la marcha atrás en la construcción de una serie de centros de minusválidos, ya que estaba anunciada en la programación del Ministerio, porque hasta nuestro Grupo también han llegado informaciones de que hay promesas para construir residencias de la tercera edad o centros de minusválidos que no se van a cumplir por ese recorte presupuestario.

Por consiguiente, nos gustaría conocer en detalle cómo está la situación actualmente, saber en qué medida afectan los recortes a los programas de la atención a la tercera edad y en qué tipo de actuaciones van a repercutir, si a las residencias, si a la atención a los centros de día, si al programa de los viajes. También nos interesaría conocer las solicitudes que hubo de viajes y de termalismo que no se van a atender como consecuencia de dichos recortes. Es lamentable que las primeras víctimas de la crisis económica, provocada al fin y al cabo por este Gobierno socialista, sean precisamente las personas más débiles, las más necesitadas y las que justifican de una manera clara la existencia del Estado del bienestar en un país, de una sociedad de bienestar.

Respecto al Instituto de la Mujer, nuestro Grupo ya ha señalado en muchas ocasiones que el problema más acuciante de la mujer española es la tasa de paro, tenemos un 31,4 por ciento de media nacional según la EPA del cuarto trimestre del año 1994, la más alta de la Unión Europea. Por eso señalaba nuestro Grupo que desde el Instituto de la

Mujer debería de trabajarse para conseguir la integración de la misma en el mercado laboral, la formación profesional, etcétera, y remover los obstáculos que incidían en su acceso al trabajo. De hecho, de acuerdo con las consideraciones de nuestro Grupo, ese objetivo ya no se alcanzaba con la programación y la distribución que se planteaba en los presupuestos para 1995 del Instituto de la Mujer. Nuestro Grupo, como recordará perfectamente, pedía mayor austeridad en los gastos de propaganda, de viajes, de reuniones, etcétera, como ya demandaba la crisis económica en la que estábamos inmersos y que, a lo largo de estos años, nos ha llevado a tener más dificultades.

Querría saber, cómo afecta al capítulo 2, del Instituto de la Mujer ese importante recorte, que lleva un 38,8 por ciento en reuniones y un 41,4 por ciento en estudios y trabajos, recorte que nuestro Grupo demandaba. En la comparecencia de los presupuestos, ustedes decían que eran gastos absolutamente imprescindibles, porque era la esencia del funcionamiento de su Ministerio. ¿Cómo justifican ahora que haya sido precisamente en ese capítulo 2, de acuerdo con lo que pedía el Partido Popular, donde se hayan hecho los mayores recortes en el Instituto de la Mujer? Creo que recordará perfectamente que en su comparecencia decía que cada estudio, cada trabajo, cara reunión estaban absolutamente evaluados, por lo tanto presupuestados, y que eran imprescindibles para los objetivos del instituto. Desearía saber cuáles son los estudios que se van a dejar de realizar, cuáles son las reuniónes que no se van a celebrar y cuáles son aquellos trabajos de publicidad que usted consideraba importantes porque se trataba de transmitir una serie de informaciones a las mujeres y que hacía imposible recortar absolutamente nada en el capítulo 2.

También le preguntaría si estos recortes en el capítulo 2 van a afectar a los gastos derivados de la Conferencia de Pekín y, al mismo tiempo, en qué medida los recortes del capítulo 1 de personal, tanto para el Ministerio de Asuntos Sociales en general como para el Instituto de la Mujer, van a afectar a altos cargos o incluso a los cargos de designación directa.

Por otro lado, sabíamos que el Ministerio disponía de un capítulo realmente escaso y casi testimonial para las casas de acogida a mujeres maltratadas. También desearía conocer de manera detallada si este recorte presupuestario va a tener incidencia negativa sobre estos programas.

En relación al control del recorte, quisiera saber la incidencia que va a tener en el Ministerio de Asuntos Sociales, pues con la información que hemos tenido, que ha sido verbal, no la podemos evaluar en toda su profundidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Muchas gracias a la señora Diputada y al señor Diputado por sus intervenciones y su interés por los proyectos del Ministerio.

Quisiera subrayar inicialmente que en la política de contención del gasto público y de reducción del déficit que el Gobierno ha adoptado yo diría que nuestro Ministerio ha salido bien librado. El Gobierno ha sido consciente de que las políticas públicas de carácter social son importantes, son una prioridad para el mismo y, por tanto, el grueso de los recortes no ha ido dirigido a programas y proyectos de carácter social, Nuestro Ministerio, porcentualmente, ha sido de los mejor tratados en la limitación del reconocimiento de obligaciones .

El Diputado de Izquierda Unida, señor Ríos, recogía las informaciones del Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, sobre los 2.700 millones que no se habían incorporado para este año. Efectivamente, el Ministerio tenía previstos tres mil y pico millones para incorporar este año como consecuencia de no ejecución en el año anterior y se nos ha recortado en 2.700 millones, con lo cual hemos podido incorporar 1.544 millones al presupuesto de 1995. No me he referido a ello porque era un dinero que todavía no estaba presupuestado, por lo que no hemos tenido que aquilatarlo en el recorte de este año. Le mandaremos la información por escrito al señor Diputado en el sentido de hacia dónde podría haber ido destinado este crédito y su posible repercusión durante este ejercicio. Me he centrado en el sentido estricto de limitación o recorte del presupuesto del año 1995, no en las incorporaciones procedentes del año 1994.

Es cierto, como dice S. S., que para el presupuesto de 1996 va a haber igualmente una política de austeridad. El Ministerio de Economía y Hacienda ya ha comenzado a trabajar con los departamentos ministeriales —supongo que ellos les informarán— y la Comisión funcional del presupuesto ya se ha reunido una vez. Estamos teniendo reuniones bilaterales entre los departamentos ministeriales y el Ministerio de Economía y Hacienda para empezar a preparar el presupuesto para 1996 con una metodología prácticamente en base cero, de tal manera que cada uno de los proyectos hay que justificarlo exhaustiva y minuciosamente, estableciendo prioridades. Sin duda, la política de contención del gasto y de reducción del déficit que se ha comenzado este año se continuará durante 1996 y los gestores tendremos que hacer un esfuerzo para establecer nuestras prioridades y optimizar los recursos que se pongan a nuestra disposición por parte de las Cortes Generales.

Preguntaba el señor Diputado qué es lo que no se va a hacer con los 848 millones de limitación de reconocimiento en el Inserso. Todavía no podemos decírselo, como S. S. avanzaba ya, porque pensamos que en un presupuesto —y aveces la lógica o el sentido común nos exime de profundidades técnicas— en un presupuesto, repito, de 417.000 millones, 848 millones no son nada. Estamos convencidos, por la experiencia de años anteriores, de que va a haber más dinero que se quede sin ejecutar, por limitaciones de la mecánica administrativa, y absorberemos ese impacto. En cualquier caso, en este momento no sabemos qué es lo que no vamos a poder hacer con ese dinero que se nos limita porque habrá que esperar a ver cómo se ejecuta el presupuesto y provocar deslizamientos de unas partidas a otras. Nuestra idea en este momento es que no provocará ningún efecto; si lo llega a provocar, intentaremos que sea en los aspectos menos importantes o que menos incidan

sobre los ciudadanos, procurando absorber la mayor parte de la reducción dentro de la propia gestión administrativa.

Para hacer una presentación de la reducción he optado por el presupuesto administrativo por capítulos. Su señoría lo quiere por programas y se lo mandaremos por escrito. En cualquier caso, he dicho que no habría impacto en las inversiones del Ministerio, por lo que sería en el programa de administración general. He dicho que no va a haber impacto en el Inserso, con lo cual tampoco habría programa afectado. En cuanto a mujer, el programa afectado sería, lógicamente, el de derechos de la mujer. De todas formas, intentaremos dar a S. S. todos los datos y el desglose posible para que pueda hacer el seguimiento de la mejor manera.

En cuanto a la cooperación con otros ministerios, preguntaba qué proyectos se iban a ver afectados, porque le parecía que un 14 por ciento era muy importante. Esta cooperación con otros ministerios consiste en los convenios que el Instituto de la Mujer puede firmar, por ejemplo, con el Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de llevar a cabo un proyecto de erradicación del sexismo en la educación de los niños y las niñas. También puede firmar un convenio con el Ministerio para las Administraciones Públicas —estoy poniendo ejemplos de convenios ya firmados— para erradicar el sexismo del lenguaje administrativo. Este tipo de actuaciones son las que se van a ver afectadas. Otro tanto se podría decir con las corporaciones locales. En cualquier caso, le doy a S. S. el avance de por dónde creemos nosotros que podría ir esa reducción, siempre dentro del programa de mujer.

Hemos reducido en tres millones de pesetas nuestra aportación a un convenio que vamos a firmar con Instituciones Penitenciarias para dar cursos de salud en las prisiones, dirigidos a las reclusas, lógicamente; vamos a reducir en cuatro millones de pesetas nuestra aportación a los cursos, respecto de los cuales vamos a hacer un convenio con el Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de salud dedicada a las mujeres; reduciremos en tres millones de pesetas también nuestra aportación a un convenio con la CEAPA para la eliminación del sexismo en la educación, y reduciremos en cinco millones de pesetas nuestra aportación a un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para los cursos de formación continua del profesorado.

Esto no quiere decir que se supriman esos proyectos, sino que nuestra aportación se reduce. Veremos qué es lo que hace nuestro socio en el convenio, pero el impacto será que en lugar de formar 17.000 profesores —pongo por ejemplo— formaremos 12.000; en lugar de dar 200 cursos, tendremos que dar 150. Ese va a ser el tipo de impacto.

También se reducirá nuestra aportación a los convenios con el conjunto de las comunidades autónomas —todavía no les puedo dar a SS. SS. la lista— en 14 millones de pesetas. Como ve S. S. es una reducción, pero no es notable ni supone la desaparición de proyectos, salvo alguno, no los de continuidad, sino los que suponían alguna innovación, ya que hemos considerado que a la hora de recortar era preferible no poner en marcha iniciativas, aunque pudieran ser interesantes. En cualquier caso, señor Ríos, le enviaremos la información por escrito con el mayor desglose posible.

La señora Sainz ha hecho una referencia —he creído entender, no sé si estoy en lo cierto— en el sentido de que yo había maniobrado en cuanto a la utilización del concepto de no disponibilidad y de reconocimiento de obligaciones intentando camuflar el recorte. En absoluto. Son dos conceptos técnicos distintos, y lo que he intentado es decir que del conjunto de eliminación del gasto tanto corresponde a no reconocimiento de obligaciones, lo que quiere decir que en este momento no se pueden contraer obligaciones aunque sí disponer de ese dinero y la no disponibilidad —que es una parte muy reducida, porque de cuatro mil y pico millones sólo son 150 millones— quiere decir que ese dinero no existe en el presupuesto. No estoy haciendo ninguna maniobra de distracción ni de camuflaje, sino que, con la mayor transparencia, estoy explicando a SS. SS. cuáles son los conceptos técnicos que tenemos que manejar a la hora de combatir el déficit público y promover el control del gasto.

La señora Sainz hace su discurso, lógicamente; retoma elementos de debates anteriores. A mí me parece perfectamente legítimo por su parte y, además, para eso está ella en la Cámara y para eso está el «Diario de Sesiones», para que consten cuáles son las posiciones ideológicas y políticas del Grupo Popular y sus Diputados y Diputadas, pero yo detecto alguna contradicción, señoría. Lo que no se puede decir, en su momento, es que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene un presupuesto raquítico, que es insuficiente y que habría que poner más dinero y a continuación proponer la supresión del mismo. Yo entiendo que son elementos del discurso que no encajan bien, que son contradictorios. Por un lado se nos dice que estamos gastando mucho dinero, que no combatimos el déficit público, que hay despilfarro, etcétera, y, si embargo, cuando el Gobierno acomete una política decidida de control del gasto y de reducción del déficit, se nos dice que se pierde dinero o que no se hacen cosas.

Señoría, si efectivamente hay que combatir el déficit hay que restringir el gasto, y eso supone hacer recortes. Creo que ya he explicado que los recortes no inciden gravemente o de forma importante sobre los proyectos del Ministerio de Asuntos Sociales y que el Gobierno ha sido muy sensible a la importancia de los planes de carácter social y ha tratado especialmente bien a nuestro Ministerio.

Me decía también la Diputada que le hemos dado la razón al Grupo Popular cuando hemos recortado gastos en el capítulo 2. Yo creo que no le hemos dado la razón a la señora Diputada. No nos hubiera importado en absoluto dársela si la hubiera tenido en aquel momento o en éste. Sencillamente hemos tenido que recortar y hemos recortado donde hemos creído que hacía menos daño, y además yo diría que intentando actuar ejemplarmente, es decir, repercutiendo el impacto no sobre las políticas dirigidas directamente a los ciudadanos y a las ciudadanas, sino intentando absorber el impacto en la gestión administrativa, haciendo un esfuerzo —y le voy a poner a S. S. un ejemplo— al reducir la vigilancia y la seguridad en los edificios del Ministerio o haciendo una política de reducción del consumo eléctrico del Ministerio mediante la instalación de determinados aparatos, etcétera.

Seguimos manteniendo, señoría, que uno de los puntos fuertes de nuestro Ministerio, y especialmente del Instituto de la Mujer —yo sé que S. S. no lo comparte, pero no podemos estar de acuerdo en todo, como es lógico—, son las publicaciones y la difusión de los estudios que se hacen sobre la situación social, económica y política de las mujeres en España. Creemos que cumplen un papel importantísimo y así lo demuestran los mensajes y la evaluación que tenemos en el Ministerio sobre la utilidad de nuestras publicaciones, que nos llevan a estar reeditando permanentemente algunas de ellas. Estoy pensando, por ejemplo, en los folletos para la salud de las mujeres. Permanentemente, desde las escuelas, desde los institutos, desde los centros de salud, desde las consultas privadas, profesionales médicos, docentes y asociaciones nos están pidiendo que reeditemos esos folletos porque resultan de una gran utilidad para mujeres que jamás, por la política que se ha hecho anteriormente y por determinados valores sociales que todavía imperan en determinadas zonas de España, han tenido acceso a esas informaciones que nosotros les proporcionamos. No creemos que fuera una buena política suprimir los folletos de educación para la salud dedicados a las mujeres, porque cuando acceden a una determinada edad tienen derecho a saber lo que significa la menopausia, qué efectos puede tener, que no es una maldición, y estoy seguro de que S. S. no nos propondría jamás que recortáramos el gasto en esa materia. En cualquier caso, no nos parece justo que si no hay recorte se diga que hay despilfarro y que cuando recortamos se nos diga que no vamos a cumplir los objetivos que nos habíamos marcado y que además se proponga la supresión del Ministerio.

Lo mismo que le decía al Diputado señor Ríos, sobre algunos de los aspectos que S. S. ha preguntado y que son interesantes —y le agradecemos muchísimo el interés que muestra por el Ministerio que sabemos que lo tiene y colabora con nosotros en determinados asuntos—, le mandaremos por escrito el detalle lo más desglosado posible.

El tema de las transferencias no es objeto de la comparecencia, señoría, sin embargo sí le puedo decir, correspondiendo al tono que usted utiliza y dándole toda la información disponible, que las transferencias van bastante bien, estamos cerrando ya con algunas comunidades autónomas. Ayer se firmó la transferencia a la Comunidad Autónoma de Murcia, y estamos en este momento pendientes de ultimar pequeños detalles que probablemente en el curso de las próximas dos semanas nos van a permitir cerrar con seis comunidades más dicha transferencia.

En cuanto a si afectará el recorte presupuestario —y ello sí es materia de la comparecencia— a las transferencias económicas a comunidades autónomas y corporaciones locales, efectivamente, la limitación en el reconocimiento de obligaciones sí va a afectar. Vamos a firmar los convenios para efectuar las transferencias por la globalidad de los créditos disponibles, pero una parte de ellos, en la medida en que se hayan visto afectados, se hará efectiva en 1996, cuando se produzca la incorporación. Las comunidades autónomas lo conocen, entienden perfectamente esta decisión del Ministerio de que el recorte debe distribuirse proporcionalmente y de la manera que menor impacto provoque sobre los ciudadanos. Son solidarias con lo ya manifestado en la conferencia sectorial, son solidarias con la política de control del gasto público que el Gobierno de la nación ha acometido y no se ha producido absolutamente ningún problema con las comunidades autónomas.

Decía la señora Sainz que veía con preocupación la incidencia del recorte presupuestario sobre el Inserso y sobre los proyectos dirigidos a mayores, a minusválidos, a los sectores más vulnerables de la sociedad. Decía que le resultaba paradójico precisamente que ésas fueran las primeras víctimas del recorte presupuestario.

Nada más alejado de la realidad, señora Diputada. Afortunadamente, no hemos tenido que repercutir sobre los sectores más vulnerables de la sociedad. Todo lo contrario: he dicho que nuestra previsión es que los 848 millones de recorte del Inserso en absoluto van a tener repercusión sobre los programas del Inserso. De tal manera que ni los mayores que mencionaba usted ni los minusválidos que mencionaba S. S. van a verse afectados por el control del gasto público de 1995.

Hablaba también S. S. de que el recorte del gasto podía repercutir sobre la apertura de nuevos centros que ya están construidos. No va a tener ninguna repercusión sobre estos centros, porque, como he dicho, los 848 millones de recorte en los ingresos al Inserso van a ser absorbidos por los deslizamientos en la gestión. En cualquier caso, no tenemos previsión de que ninguna nueva residencia tenga problemas por la limitación de gasto en 1995. Decía S. S. que a su Grupo habían llegado determinadas informaciones. Con toda seguridad puede S. S. tranquilizar a sus informadores en el sentido de que no va a haber ningún problema en ese ámbito.

En esta parte de su intervención muestro mi satisfacción como responsable del Ministerio de Asuntos Sociales por el apoyo de S. S. al Estado del bienestar, a las políticas públicas dirigidas a los ciudadanos y a la necesidad de mantener en el futuro las políticas dirigidas a consolidar el Estado del bienestar que estamos construyendo en España en los últimos años.

En cuanto a la mujer, me pregunta usted: ¿Cómo justifica ahora la reducción en el capítulo 2 cuando en su momento nosotros le dijimos que habría que reducirlo y ustedes no quisieron hacerlo para dedicarlo a otras cosas?

En su momento, señoría, yo expliqué que el capítulo 2, del Instituto de la Mujer, no era exclusivamente un capítulo de funcionamiento interno del Instituto, sino que con cargo al capítulo 2 se llevaban a cabo numerosos proyectos. No recuerdo en este momento el importe del crédito del capítulo, pero creo que son mil y pico millones de pesetas. Cientos de millones de pesetas, sin duda, se dedican a actividades y a proyectos directamente dirigidos a las mujeres. Cuando hemos tenido que recortar lo hemos tenido que hacer donde había dinero y hemos intentado precisamente que el recorte se absorbiera en aquella parte del capítulo 2 que afecta al funcionamiento de los servicios, pero no nos ha quedado más remedio que repercutirlo sobre actividades de programas, que son las que señalaba al Diputado de Izquierda Unida anteriormente.

En cualquier caso, señoría, en este momento no estamos dando marcha atrás y diciendo que se puede recortar o se puede reducir el gasto en un capítulo en el que antes no se podía. La diferencia es que antes no había que reducir el gasto y en este momento, por la política de contracción del déficit y de control del gasto público, hay que recortar en algún lado y en algún lado recortamos, allí donde hay más dinero, en principio, y donde menos impacto tiene sobre las políticas públicas.

La preparación de la Conferencia de Pekín no se va a ver afectada.

En materia de personal, la reducción del gasto está dirigida básicamente a las vacantes. Lo que haremos será no cubrir vacantes a lo largo del año o cubrir las menos posibles.

Pregunta S. S. si afectará también a altos cargos y a otro tipo de puestos, creo que los ha denominado de designación libre. Su pregunta me da la oportunidad de retrotraerme a responsabilidades anteriores y decir que en esta materia hay una confusión notable, cuando su Grupo o su Partido habla de los altos cargos y del personal nombrado a dedo, discrecionalmente.

Cuando decimos puestos de libre designación estamos hablando del tres por ciento de las plantillas del conjunto de la Administración. Es un dato que conozco perfectamente porque en su momento fui Director General de la Inspección de la Administración, estuve destinado en el Ministerio de Administraciones Públicas y trabajé bastante sobre la materia.

El 97 ó el 98 por ciento de los puestos de la Administración se cubren por concurso. Decir que hay un desmadre o un disloque de libres nombramientos en la Administración y que miles y miles de cargos se cubren libremente por el Gobierno sin ningún control no se ajusta a la realidad, porque ese tres o cuatro por ciento restante que se cubre por libre designación se hace entre funcionarios de carrera que han superado una oposición, que llevan años en la Administración. Lo que hace el Ministro correspondiente es nombrar no por concurso, sino por libre decisión, para un puesto, por ejemplo, de subdirector general.

Yo creo que a nadie se le pasa por la imaginación que un puesto de la responsabilidad y de la confianza técnica que requiere una subdirección general se pueda cubrir por concurso. Eso sería una tremenda irresponsabilidad por parte de cualquier gobernante, porque implicaría que en el supuesto de que ese funcionario lo hiciera mal no sería posible removerle de su puesto salvo iniciando un expediente administrativo, que SS. SS. saben que, montado sobre un sistema de garantías, haría imposible la remoción.

Creemos que hay mucha confusión en esta materia. Parece que no existe interés en aclararlo definitivamente. Cuando se habla de libre designación no se habla de gente de la calle; se habla de funcionarios y nos estamos refiriendo al tres por ciento del conjunto de puestos de la Administración, el cuatro por ciento como máximo, por mucho que haya evolucionado en los últimos tiempos, y siempre entre funcionarios.

Si lo que pretende S. S. es que a funcionarios consejeros técnicos y consejeras técnicas de nivel 28 —es decir, un poquito más que jefes de servicio—, subdirectores adjuntos o subdirectores generales, los cesemos y amorticemos esos puestos de trabajo, es una propuesta que habría que formular con claridad. En principio, no resulta posible técnicamente en este momento repercutir la reducción del gasto sobre esos puestos de trabajo.

En cuanto a las casas de acogida —es la última de las cuestiones de que me hablaba S. S.— u otro tipo de proyectos subvencionados por el Instituto, no se van a ver afectados en absoluto por la reducción del gasto que el Gobierno ha aprobado en 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Muchas gracias, señor Subsecretario.

Con esto se da por terminada la comparecencia del señor Subsecretario y a continuación suspendemos un minuto para comprobar la presencia del señor Subsecretario de Comercio y Turismo. **(Pausa.)**

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE COMERCIO Y TURISMO (SERRANO MARTINEZ-ESTELLEZ), PARA INFORMAR DEL REAJUSTE PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 27/1/95, ASI COMO DE SUS EFECTOS EN EL COMERCIO EXTERIOR, EN LA ACTUACION DE TURESPAÑA Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSION RECOGIDOS EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES PRESUPUESTARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001376).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Señorías, se inicia la comparecencia de don Angel Serrano, Subsecretario de Comercio y Turismo, para atender la solicitud de explicación del reajuste presupuestario en lo que afecta a su Departamento.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE COMERCIO Y TURISMO** (Serrano Martínez-Estéllez): En relación con la petición de comparecencia y la pregunta formulada, en primer lugar, quisiera enmarcar la contestación del análisis de la incidencia del ajuste presupuestario en lo que se refiere al Ministerio de Comercio y Turismo dentro de la filosofía que ya expuso el Ministro de Economía y Hacienda en su comparecencia el pasado 15 de febrero, en la que explicó no sólo las medidas tomadas por el Consejo de Ministros en los acuerdos del pasado 13 y 27 de enero, que ustedes conocen perfectamente, sino también los objetivos que se pretendían y la técnica específica y concreta de carácter presupuestario que se había seguido para conseguir esos objetivos, así como la bondad de esa técnica presupuestaria frente a otras posibles alternativas técnicas.

El Ministro de Economía y Hacienda señaló dos factores: por una parte, la no incorporación, en términos globales, a los gastos previstos inicialmente en los Presupuestos

Generales del Estado para el ejercicio de 1995 de 150.000 millones de pesetas y, por otra, la limitación de las obligaciones a comprometer sobre los gastos inicialmente aprobados en el presupuesto total del Estado en 407.000 millones de pesetas. También explicó las causas principales que habían obligado a tomar esas medidas, que ustedes conocen, porque estaban relacionadas directamente con las decisiones de ampliación que tomó este Parlamento sobre los gastos inicialmente previstos, sobre todo en materia de Sanidad y en otros rubros importantes, así como la incidencia prevista por las modificaciones de los tipos de interés de finales de diciembre-primeros de enero en lo que se refiere a la deuda pública, las ampliaciones de la ayuda al desarrollo y otras causas menores, que incidían de tal manera en un gasto adicional al previsto de los 407.000 millones que exigía limitar las obligaciones a reconocer para conseguir el objetivo básico y fundamental previsto por el Gobierno de la reducción del déficit fiscal. En la práctica, esto suponía y supone, tanto en términos globales para los distintos departamentos ministeriales como para el nuestro, Ministerio de Comercio y Turismo, que la técnica que se sigue es permitir comprometer a los distintos departamentos, con cargo al ejercicio 1995, una cuantía de gasto similar, yo diría que en la mayoría de los casos algo superior —lo mismo pasa en nuestro Ministerio—, a las obligaciones comprometidas realmente en el ejercicio anterior de 1994. Por supuesto, como ustedes saben, en ese tipo de porcentajes de obligaciones comprometidas, siempre estamos hablando de porcentajes por encima del 90 por ciento. Al mismo tiempo, se permitía a los distintos departamentos la selección, de acuerdo con los objetivos y prioridades marcados por cada departamento, y análisis de cómo debería distribuirse ese límite de obligaciones entre sus distintas partidas y capítulos. Cada departamento presentaría su propio plan, de acuerdo —insisto— con las prioridades y objetivos marcados, al Ministerio de Economía y Hacienda para su posterior aprobación por Consejo de Ministros, como así ha sido con posterioridad a los acuerdos de 13 y 27 de enero.

Pues bien, en este departamento, dentro de esa filosofía y absolutamente convencidos de que el objetivo fundamental que tenemos, no sólo el Gobierno sino todo el país, para los próximos años, es la reducción del déficit fiscal y el cumplimiento de los objetivos de convergencia, estamos dispuestos a hacer coherentes los objetivos concretos, específicos y singulares de nuestro departamento, dentro del marco global de la política económica, con el objetivo prioritario de la reducción del déficit fiscal y apoyamos, sin lugar a dudas, las medidas aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para conseguirlo.

Hicimos los análisis correspondientes, con el fin de ver la aplicación de esa reducción del límite de obligaciones desde la perspectiva de que incidiera lo menos posible o, dicho de otra manera, se paliaran lo más posible los efectos que pudiera tener en el cumplimiento del objetivo fundamental del Ministerio, que es, sin duda alguna, la promoción. La promoción en su triple vertiente: promoción del comercio exterior, promoción de inversiones extranjeras para su ubicación en nuestro país y promoción del turismo. Podríamos decir que nuestro Ministerio es el de la balanza de pagos o del sector exterior y, en ese sentido, los objetivos fundamentales son los de promoción en la línea de mejorar la situación de nuestra balanza de pagos y mejorar, por lo tanto, la posición de venta de mercancías, venta de servicios y atracción de inversiones. Desde esa perspectiva, analizamos dónde debía aplicarse este ajuste, necesario, de carácter presupuestario, para paliar los posibles efectos negativos y que afecta lo menos posible al cumplimiento de los objetivos previstos.

En concreto, ¿cómo ha afectado —creo que ésa es la pregunta específica del Grupo de Izquierda Unida— al presupuesto de gastos —estamos hablando de los capítulos 1 a 7— inicialmente aprobado del Ministerio de Comercio y Turismo? Haciendo la misma diferenciación que hizo el Ministro de Economía y Hacienda cuando explicó las medidas tomadas, les diré que, en lo que se refiere a las no incorporaciones de crédito, es decir, a cómo afectaba la no incorporación de 150.000 millones al presupuesto del Estado, se materializaban exclusivamente en una no incorporación de, aproximadamente, unos 2.060 millones de pesetas. Esos 2.060 millones de pesetas en que se había fijado el límite de obligaciones en el año inmediatamente anterior eran para el presupuesto del Instituto de Comercio Exterior.

Dada la coyuntura específica del año 1994, en que la recuperación económica fue un dato claramente visible a partir de mitad del año y, sobre todo, a finales de año y que, sin embargo, durante el primer período del año 1994 la situación de la coyuntura económica, no sólo española, por supuesto, sino como fiel reflejo internacional, tenía todavía dificultades muy serias, esa no incorporación de 2.060 millones para el Icex va a poder ser compensada por la anulación de planes de empresa y de otros compromisos de empresas en sus planes de promoción correspondientes al año 1994 que, por diversas circunstancias, una vez aprobados, no pudieron llevarlos a cabo y va a permitir, por tanto, generar un remanente del ejercicio de 1994 igual a estos planes de empresa que, al final, no han podido ser aprobados por dificultades de las propias empresas, que asciende aproximadamente a unos 2.000 millones de pesetas. Piensen ustedes que es un porcentaje relativamente reducido. Estamos hablando de que el Icex tenía un presupuesto en el ejercicio de 1994 de 27.000 millones, con unas ampliaciones que se realizaron a lo largo del ejercicio para la financiación de las medidas de apoyo a la actividad exterior de la empresa española para el período 1994/1995 de casi otros 6.000 millones de pesetas, para financiar ese plan específico que aprobó el Gobierno, conoce este Parlamento y se presentó a las distintas comisiones correspondientes. Estaríamos hablando de un total de gasto de inversión de 33.000 millones de pesetas para el período 1994/1995, con un presupuesto en 1995 de otros 27.000 millones de pesetas, con lo cual, el hecho de que se vaya a producir, ya que en estos momentos se está cerrando el ejercicio del Icex, concretamente hasta el 30 de marzo no se cerrará definitivamente y será aprobado por su consejo de administración, pero todas las previsiones que tenemos son que en torno a 2.000 millones de pesetas sea el remanente de ese ejercicio

que es, como ven ustedes, menos de un 6 por ciento el total de la inversión y gasto realizado. Ese remanente se va a aplicar a compensar esta no incorporación, con lo que los objetivos del Instituto no se verán afectados respecto de las previsiones y objetivos que se señalaron en el año 1994 y, lo que es más importante, no arrastra al ejercicio de 1995 ningún compromiso adquirido y no satisfecho procedente del ejercicio de 1994. Dicho de otra manera, sería señalar que en el ejercicio de 1995 no se parte de ninguna limitación específica heredada del ejercicio anterior y, por tanto, no se reduce al presupuesto inicial, en el caso concreto del Ministerio de Comercio y Turismo, por la no incorporación; no se reduce en el conjunto del Ministerio, subsector Estado, no se reduce, por supuesto, en el caso del organismo autónomo Turespaña, y en el caso del Icex, que se podía haber reducido, por la cuestión que les acabo de señalar y que estaba prevista a partir de mediados de 1994, a la vista de cómo iban evolucionando los planes correspondientes de empresa, etcétera, no se verá afectado negativamente.

En segundo lugar, y lo más importante, lo que se refiere al límite de obligaciones reconocidas o a la limitación de reconocimiento de obligaciones para el ejercicio de 1995 en el montante global —que ustedes conocen— de 407.000 millones de pesetas para el presupuesto global del Estado. En el caso del Ministerio de Comercio y Turismo, la participación en ese esfuerzo de ajuste presupuestario es, concretamente, en términos absolutos, de 5.902 millones de pesetas sobre un presupuesto total consolidado de más de 70.000 millones, concretamente, de 70.844 millones de pesetas. Hablo del presupuesto consolidado del subsector Estado, Icex y Turespaña —sin consolidar, estaríamos hablando de un presupuesto de 62.060 millones de pesetas— y de los capítulos 1 a 7; cuando hablamos de presupuesto consolidado, ya hablamos de capítulos 1 a 8, incluido el 8, de ahí las diferencias entre una cuantía absoluta y otra cuantía. Estaríamos hablando, como digo, de 5.902 millones de pesetas que, con respecto al presupuesto consolidado, estaría en torno al 8 por ciento, lo cual quiere decir que la repercusión en el Ministerio de Comercio y Turismo es menor que en otros ministerios, como ustedes conocen, y más o menos similar a ministerios como el de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, como el de Agricultura, Pesca y Alimentación, como el de Cultura, el Ministerio de Asuntos Sociales, algo menos que el Ministerio de Industria y Energía, etcétera.

Esta limitación de obligaciones a reconocer durante el ejercicio de 1995, con la cuantía que les acabo de señalar, ¿cómo se ha aplicado para conseguir este objetivo que decíamos antes de paliar al máximo los posibles efectos que pudiera tener esta reducción presupuestaria en los objetivos básicos del Ministerio de promoción de inversiones, de promoción de venta de servicios, turismo y de promoción de nuestro comercio exterior?

Se ha establecido, de acuerdo con la propia distribución interna del Ministerio, que tiene también, como ustedes saben, el área de comercio interior, aunque es un área en la que las competencias básicas y ejecutivas están transferidas a las comunidades autónomas, teniendo la Administración central las competencias generales de diseño, orientación, etcétera, desde esa perspectiva, y teniendo en cuenta la distribución global del presupuesto de gastos e inversiones del Ministerio y los objetivos concretos para el año 1995, no va a afectar en ningún caso —y las decisiones se han tomado en esta línea— a los presupuestos establecidos y, por tanto, al cumplimiento de los objetivos del área de turismo, en un proceso de toda el área interna del Ministerio de Comercio y Turismo, en todo un proceso de impulso en la mejora y reestructuración de los servicios de la Administración central para conseguir cumplir todos los objetivos del plan estratégico que se ha hecho dentro del Ministerio sobre las funciones a desarrollar por parte de la administración turística española; no va a afectar a las previsiones de promoción de inversiones extranjeras en España; no va a afectar a la puesta en marcha, cuando se apruebe la ley de comercio, de los planes de modernización del comercio interior, en los que venimos trabajando desde hace tiempo y que están ya preparados después de la pertinente discusión desarrollada durante el presente trimestre con todas y cada una de las comunidades autónomas y que esperemos que se aprueben en la próxima conferencia sectorial en orden a que esté terminado para cuando este Parlamento analice próximamente la ley de comercio y se pueda poner en vigor como instrumento complementario de dicha regulación. Por tanto, y como veremos ahora, se ha concentrado en el área de comercio exterior, pero con el objetivo de que no afecte a las políticas activas del área de comercio exterior y, por consiguiente, a los objetivos del instrumento fundamental que tiene el Ministerio para este área, que es el Instituto de Comercio Exterior. En este sentido, no afectará en absoluto al presupuesto específico del Instituto de Comercio Exterior, sino que, como verán ahora, se va a aplicar a los presupuestos de gastos, capítulo 4, de la Dirección General de Política Comercial, no a los presupuestos para la realización de políticas activas de promoción del Instituto de Comercio Exterior. Concretamente, la aplicación se realizará en una cuantía mínima en el capítulo 2, dado que este capítulo del Ministerio de Comercio y Turismo, de reciente creación, tiene un presupuesto en el capítulo 2 muy ajustado, ya que, desde el primer momento que se creó, se hizo sin ningún tipo de inercia, que muchas veces afecta negativamente a las actividades de presupuestación, pero que en nuestro Ministerio ese tipo de inercia no ha afectado negativamente, por lo tanto, se hizo un capítulo 2 muy afectado, y se han aplicado al capítulo 2 exclusivamente 33 millones de pesetas para el plan informático de la red periférica y sobre todo de la red exterior, porque se creyó que se podría llevar a cabo un ajuste de ahorro de esa cuantía menor como acabo de señalar. Por lo tanto, la totalidad del ajuste, concretamente 5.869 millones, se aplican al capítulo 4, transferencias corrientes, y, dentro del capítulo 4, como he dicho, a la Dirección General de Política Comercial, y, dentro de ésta, a dos instrumentos concretos y específicos.

Siguiendo esta línea de paliar al máximo los posibles efectos negativos en los dos instrumentos que se han aplicado, pensamos que, por otra serie de actuaciones complementarias o compensatorias, vamos a conseguir que, preci-

samente por aplicarlo a esos dos instrumentos, no tenga demasiados efectos negativos, por no decir que no tendrá efectos negativos suficientemente cuantificables. Por una parte, aplicaremos 2.500 millones específicamente a las partidas correspondientes a la compensación de posibles pérdidas por la concesión de créditos a la exportación, concretamente del mecanismo que ustedes conocen como el Cari (Convenio de ajuste recíproco de intereses), dado que, después de toda una serie de análisis hechos desde diciembre hasta enero, a la vista de la evolución específica y concreta que había seguido el Cari durante el año 1994; teniendo en cuenta las previsiones de la evolución de los tipos de interés durante el año 1995, y que, como ustedes saben, el Cari, en el fondo, al ser un convenio de ajuste recíproco de intereses, viene a compensar por parte del Ministerio de Comercio y Turismo las posibles pérdidas en las que incurra el agente financiero ICO, como consecuencia de la concesión de créditos a la exportación ante la diferente evolución que puedan tener, por una parte, los tipos de interés fijos de exportación a largo plazo, y, por otra, los tipos de obtención de dinero para conceder esos préstamos de corto plazo, normalmente el interbancario a seis meses, era necesario compensar ese diferencial de tipos de interés que hasta el año 1994 ha sido negativo con cargo a instrumentos de política económica, con cargo a este Ministerio, para conseguir que se distribuyera y se lanzara al mercado el montante total de créditos a la exportación que se fijaba en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado, y que, como digo, hasta el año 1994, ha generado pérdidas importantes por ser el diferencial negativo (y había que compensar al ICO de ese diferencial negativo, por ser pérdidas importantes previstas en presupuesto, en los años 1990, 1991, 1992 y 1993). Sin embargo, en el año 1994, como consecuencia de esa evolución de los tipos de interés, se ha cerrado ya con un saldo positivo que ha supuesto un ingreso al Tesoro de casi 6.000 millones de pesetas, ingreso al Tesoro como consecuencia de esos diferenciales de evolución de los tipos de interés.

Consecuencia de los análisis y del seguimiento que veníamos realizando en 1994, fue que en la Ley de Presupuestos del año 1995 se incluyeran, como SS. SS. saben, una disposición, concretamente, en el capítulo 3, artículo 5.4, titulado reembolsos del Estado al Instituto de Crédito Oficial, que, textualmente, dice: El Estado reembolsará durante el año 1995 al Instituto de Crédito Oficial tanto las cantidades que éste hubiere satisfecho a las instituciones financieras en pago de las operaciones de ajuste e intereses previstos en la Ley de 1983, de 16 de agosto, de medidas financieras de estímulo a la exportación, como los costes de gestión en dichas operaciones.

Lo importante está en el segundo párrafo, incluido novedosamente en la Ley de Presupuestos de 1995, que dice: Los ingresos depositados en el ICO durante el año 1995, por aplicación de lo previsto en el artículo 15, apartado segundo, del Real Decreto 677/1993, podrán ser destinados a financiar conjuntamente con las dotaciones que anualmente figuren en los Presupuestos Generales del Estado, en la aplicación 2905762B444, a la que me estoy refiriendo ahora, el resultado neto de las operaciones de ajuste recíproco de intereses, cuando éste sea positivo y corresponda su abono por el ICO a la entidad financiera participante en el convenio. Caso de existir saldos positivos a favor del ICO a 31 de diciembre de 1995, éstos se reingresarán en el Tesoro.

La previsión que hemos hecho es que el año 1995 por supuesto va a haber una evolución mucho menos favorable que en el año 1994, de acuerdo con la cuantía que he señalado antes, pero la previsión que tenemos es que se podrá otorgar el montante total de créditos que la propia Ley de Presupuestos nos fija, como SS. SS. saben, en una cuantía máxima al año, que para este año, 1995, es de 80.000 millones de pesetas, se podrá otorgar esa cuantía máxima sin que se incurra en un saldo final a final de año negativo, con lo cual incluso esperamos que tuviéramos un cierto margen, muy inferior al margen tenido en 1994, pero un margen que, de acuerdo con la evolución de los tipos de interés, difícil de prever en estos momentos, podría situarse en un margen o saldo positivo entre los 500 y los 1.500 millones de pesetas, con lo cual se puede cumplir el objetivo de la concesión de créditos a la exportación, no afectar negativamente por esa vía, y aplicar además el ajuste presupuestario a esa partida, dada la previsión que, como he dicho, tenemos de los tipos de interés.

En segundo lugar, se ha aplicado también el resto del ajuste presupuestario hasta los 5.869 millones, como he señalado anteriormente, es decir, aproximadamente unos 3.313 millones de pesetas, a las aportaciones a los fondos especiales, no al capital (que sería capítulo 8), sino a las aportaciones (por eso viene en capítulo 4), a los fondos especiales de los Bancos de Desarrollo, concretamente, fondos especiales del Banco Asiático, del Banco Africano y del Banco Interamericano de Desarrollo, en su doble vertiente del fondo multilateral y el fondo de operaciones especiales, concretamente en cuantías que van de 800 millones, aproximadamente, en el caso del fondo asiático y en el caso del fondo africano, a 700 millones en el caso de operaciones especiales del BID, y a otros 1.000 millones, en el caso del fondo multilateral de inversiones. Son los tres Bancos de Desarrollo que ustedes conocen en sus fondos especiales. Ello se ha hecho por dos razones fundamentales. Primera razón, porque las previsiones hechas de acuerdo como van evolucionando estos cuatro fondos en los tres Bancos de Desarrollo señalados, como consecuencia de que estos fondos se nutren a requerimiento de las distintas entidades bancarias, por supuesto de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado español y por todos los demás países, se van nutriendo como consecuencia de las peticiones que realicen en cada momento esas entidades bancarias, de acuerdo, a su vez, con el ritmo de consolidación de los proyectos, y en este momento, desgraciadamente, para el cumplimiento de los objetivos de dichas entidades bancarias —pero es una realidad que hay que tener en cuenta cuando desde el punto de vista presupuestario se está planificando un ajuste de estas características—, las previsiones de los tres bancos es que se va muy retrasado respecto de los planes previstos para el año 1995 y 1996 en el cumplimiento de dichos objetivos y por lo tanto en los requerimientos a los distintos países para las

aportaciones correspondientes a estos fondos especiales. No sería lo mismo en lo que se refiere a aportaciones de capital, en las que evidentemente no existen márgenes o existen muchos menos. Las aportaciones de capital y los compromisos adquiridos por el Gobierno español, en lo que se refiere a esta materia, van por el capítulo 8 y no tendrán ningún efecto. Por lo tanto, la previsión va mucho más retrasada para los ejercicios 1995-96. Pero incluso suponiendo que la previsión cambiara y que a partir del segundo semestre de 1994 hubiera que hacer frente a algunas de las cuantías que acabo de señalar, cuestión muy improbable, es cierto que al tratarse de fondos especiales, como todos ustedes saben, por una parte hay capacidad de negociación, pero por otra, al ser un fondo especial destinado a la financiación de proyectos, pueden aplicarse perfectamente, en un caso de esta naturaleza, los recursos establecidos en los FAD, que tienen la misma naturaleza y el mismo objetivo. En el Fondo de Ayuda al Desarrollo puede incluirse excepcionalmente algún tipo de aportación, con carácter de donación, a fondos especiales, siempre que sean Bancos de Desarrollo. Por lo tanto, insisto, la previsión es que no se produzca, pero en el caso de que se pudiera producir, el Ministerio de Comercio y Turismo, sin desnaturalizar en absoluto los objetivos, podría aplicar esa cuantía, por otra parte muy pequeña, a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo. Piensan ustedes que el nivel de compromiso, respecto del volumen máximo de aplicación de fondos de ayuda al desarrollo que tenemos anualmente, como SS. SS. saben, es de 80.000 millones de pesetas, y el nivel de cumplimiento de ese límite máximo en los últimos cinco años está entre los 76.000 y los 78.000 millones de pesetas todos los años, con lo cual, dentro del fondo, anualmente, por razones de presupuestación lógica y conservadora, siempre se reserva una cuantía que oscila entre 2.000 y 3.000 millones de pesetas para cumplir perfectamente los objetivos que se prevean.

Como conclusión de todo lo que les he indicado, lo que quisiera señalar es que, dada la aplicación del ajuste presupuestario, pensamos que no afectará, presupuestariamente hablando, como he dicho antes, al área de comercio interior, por las prioridades de dicha área para el año 1995, en el impulso del plan de modernización; no afectará al área de turismo; no afectará al área de inversiones extranjeras; se aplica al área genérica de comercio exterior, pero no afecta ni a los proyectos de inversión, dado que sólo se aplica al capítulo 2 y al capítulo 4 (transferencias corrientes), y tampoco afectará a las políticas activas de los dos instrumentos fundamentales que tiene este Ministerio, que son, como ustedes saben, por una parte, el Instituto de Comercio Exterior, al que no afecta en absoluto en su presupuesto, y, por otra, Turespaña, al que tampoco afecta en absoluto en su presupuesto. Simplemente afecta a las dos partidas señaladas. Al mismo tiempo, se arbitran las posibles compensaciones necesarias por si la evolución de la coyuntura exige su utilización.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ortiz González): Por acuerdo entre los portavoces, tiene la palabra en primer término el señor Aguirre, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ:** Voy a ser muy breve, señor Presidente, por cuanto la información que nos ha facilitado el Subsecretario completa las lagunas que hasta la fecha teníamos y viene a despejar de alguna manera la duda de si la disminución del capítulo de gastos de los Presupuestos Generales del Estado de 1995, en su repercusión en el Ministerio de Comercio y Turismo, iba a afectar a inversiones reales, que era la preocupación que este Grupo ha manifestado en la intervención a que ha hecho referencia el señor Subsecretario al inicio y que hizo el señor Ministro de Economía el 15 de febrero.

Por lo tanto, tomada buena nota de que no se encuentra afectado ninguno de los capítulos de inversión; tomada buena nota de que no se encuentra prácticamente afectado el capítulo 2, creemos que se puede originar un problema por la afectación de la disminución del presupuesto de gastos en el capítulo 4, que el mismo Subsecretario ha señalado, problema que vendría producido si en su momento los bancos pueden verse afectados en esta disminución de gastos, por la no aportación de fondos por parte del Ministerio, atendiendo a los compromisos adquiridos. Reitero que si estos bancos requirieran estos fondos para atender los compromisos adquiridos, evidentemente nos veríamos afectados en un montante de unos 3.000 millones, y aunque se recurra a la figura FAD que nos ha planteado el señor Subsecretario, estaríamos tirando de una parte del presupuesto de gastos en la que aumentaríamos las dificultades para la contención del déficit. Esa es la única preocupación. Por lo tanto, confiemos en que en el curso de 1995 no tengamos que vernos presionados porla atención de esos compromisos. En el caso de que tengamos que atender a esos compromisos, señor Subsecretario, estaremos introduciendo una tensión clarísima al alza en el capítulo de gastos.

Termino mi intervención —agradezco al Grupo de Izquierda Unida el que me haya facilitado hacerla en primer lugar— haciendo una simple precisión respecto a las palabras del señor Subsecretario al inicio de su intervención. El presupuesto de gastos del Ministerio de Comercio y Turismo se reduce aproximadamente en un 9,5 por ciento sin consolidar, y tenemos que tener en cuenta que con las reducciones de los gastos que se están aplicando en todos los Ministerios no estamos, señor Subsecretario, reduciendo el déficit; estamos evitando que el déficit no cumpla el objetivo inicial marcado por el Gobierno. Esta es una precisión que quisiera dejar sentada, porque en la anterior comparecencia a usted mismo se le ha deslizado que estas operaciones de reducción del gasto son operaciones para reducir el déficit. No es así, señor Subsecretario. A la vista de que hay partidas del presupuesto de gastos que se van a disparar, como usted muy bien ha señalado, en las áreas de sanidad, de deuda o de ayuda oficial al desarrollo, estas operaciones pretenden reducir este gasto para equilibrar la tensión al alza que tiene el déficit en este momento. Por lo tanto, lo que hacemos con esta operación es, sencilla y llanamente, intentar operar en la estructura de los gastos para

no desviarnos del objetivo de déficit, pero nunca para reducir el déficit. **(El señor Vicepresidente García Ronda ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Voy a solicitar alguna información adicional a lo que ha dicho el señor Subsecretario, sobre todo a la primera parte de su intervención, y después le pediré una serie de precisiones respecto a la segunda.

Sobre lo que se ha venido a llamar la declaración de no disponibilidad de unos créditos del año 1994 o una evolución no gestionada los datos que el Ministerio de Economía nos dio en la Comisión de Presupuestos eran que en Comercio y Turismo, de 150.000 millones iban a participar en 2.518 millones. Sin embargo, la cifra que usted nos ha dado ha sido de 2.060. Hay 500 millones de pesetas bailando que no sé si es que se han incorporado a otro ministerio a la hora de equilibrar definitivamente. Este dato nos lo remitió el Ministro a primeros de marzo. En cuanto a la información que nos ha dado, está situada en el Icex y para compensación de planes de empresas, que parece ser que, según la información que usted ha dado, no han ejecutado esos compromisos que tenían con el Icex, por lo que prácticamente no va a afectar, sino que significa una práctica renuncia, por así decirlo, de agentes externos a la Administración. El Icex tiene un presupuesto atípico, diría yo. Usted ha sumado los deslizamientos del año anterior, las incorporaciones o las modificaciones a los millones que tenía de presupuesto inicial, pero todo se concentra en el concepto 640, gastos de carácter inmaterial, y hay una distribución en ferias, en política sectorial, en políticas de empresas, consorcios a la exportación y proyectos industriales. En todo caso, a mí me gustaría conocer si esos planes de empresa están dirigidos a uno solo de esos bloques, capítulos o subcapítulos de trabajo del propio Icex o si están distribuidos en algunos otros programas.

La segunda solicitud de información va dirigida a la distribución que después se ha concentrado fundamentalmente en el capítulo 4, de la Dirección también ligada al comercio exterior. De esta información que usted ha dado me chocan dos cosas. Ha dicho que son 2.500 millones de pesetas para compensar pérdidas de lo que pudiéramos llamar los créditos a la exportación, el diferencial del tipo de interés, pero es que la previsión inicial del presupuesto era de 2.565 millones, es decir, se trata del cien por cien del capítulo 4, respecto a empresas públicas y entes públicos. Y cuando hablaba de los 3.313 millones de pesetas que eran aportaciones a fondos especiales, el fondo asiático, el fondo africano, etcétera, el total de este artículo 49 era de 3.700 millones, prácticamente también es el cien por cien.

Usted ha relativizado todo y ha dicho que prácticamente no va a tener incidencia, pero aquí pasan dos cosas: quizás ustedes se equivocaron, porque estas cifras ya están incluidas para el año 1995, estamos hablando de una contención, por así decirlo, de la ejecución, y ya veremos a final de año cómo se han gastado estos 407.000 millones de pesetas; si se ha necesitado todo el dinero o no se ha necesitado, porque es una prevención y todo camina a que incluso se pueda tener que usar un mayor volumen —ya se anuncia para 1996 una contención superior—, pero la verdad es que o se ha presupuestado mal al principio del año cuando se presentó aquí (porque que no pase nada porque 2.500 millones se reduzcan...) o ha habido una mala previsión o es que la previsión que hizo el Ministerio con estos 2.500 millones no ha tenido una utilización en la exportación. Y choca porque es un año en que la devaluación de la peseta ha situado —o puede situar— bien nuestra transacción externa, nuestro mercado exterior, la exportación. La verdad es que choca un poco.

Después, en los 3.313 millones de pesetas, dirigidos a exportaciones, es verdad que ha explicado que todo esto va en función de la consolidación de los proyectos que inicialmente tuviesen determinadas empresas, a través de determinadas entidades bancarias, pero también se trata del cien por cien, y también choca en un año en que el Gobierno ha asumido en la ayuda al desarrollo compromisos de incrementar hacia el 0,7 sus actuaciones, que están dirigidas precisamente a países terceros receptores de bastante de esta ayuda.

Por consiguiente, la pregunta iría dirigida a saber si esta contención significa un aplazamiento a meses posteriores, para poder abordar entonces con otros excedentes que pudiera tener el propio Ministerio distintos instrumentos o si simplemente, como parece ser, es que en todo este año no va a hacer falta —es lo que he entendido, quizá no haya entendido bien— la utilización de estos dos capítulos, por la evolución que usted está viendo dentro del propio Ministerio.

También quiero decir que me alegro de que todo se haya concentrado en un programa. Más vale concentrar los males en una sola pata que carcomer tres o cuatro patas de una mesa. En todo caso, quiero alegrarme de que otros programas, como pueden ser turismo u otras actuaciones, es verdad que minoritarias, o como es el comercio exterior, no se hayan visto afectados y todo se haya concentrado en este programa, en este instrumento o en este organismo que es el Icex.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Subsecretario para contestar, en la medida de lo posible con brevedad, a las cuestiones planteadas.

El señor **SUBSECRETARIO DE COMERCIO Y TURISMO** (Serrano Martínez-Estéllez): Muy brevemente, señorías.

Con relación al comentario que ha hecho el Diputado del Grupo Popular respecto de la incidencia directa en el déficit, recordándome que, en cualquier caso, acabaría incidiendo en el déficit, parecía denotarse de sus palabras que le parecía adecuada la técnica presupuestaria que se había seguido para la consecución de los objetivos previstos por el Ministerio o por lo menos para que no afectara negativamente. Le parecía adecuada, insisto, la técnica presupuestaria seguida, pero me decía que afectaría al dé-

ficit en el caso de que se utilizara como instrumento compensatorio —en el momento que fuera necesario y si fuera necesario, que es lo que he dicho yo anteriormente— el Fondo de Ayuda al Desarrollo. Quiero recordar que no afecta al déficit, porque, precisamente, la técnica presupuestaria elegida ha sido aquella que, caso de que fuera necesaria su utilización, no afectara al déficit, en tanto en cuanto estamos hablando de un fondo que no afecta a gastos de los capítulos 1 a 7, que legalmente se puede utilizar y que, además, tiene la misma naturaleza y la misma significación. Es decir, se ha buscado una técnica que prevemos que va a ser necesaria pero en cuantía muy pequeña, por supuesto no en la cuantía inicialmente establecida por los bancos, y tampoco en el año 1996 a la vista de la evolución de los propios proyectos de desarrollo, ni en la prevista por el propio Ministerio, de acuerdo con los datos que dan los bancos, que va a ser mucho más pequeña, y si es necesaria, será a finales de año, y con la técnica utilizada no afectará al déficit, por la razón que acabo de señalar.

En segundo lugar y en relación con los comentarios que se han hecho desde el Grupo de Izquierda Unida, voy a hacer dos reflexiones, rápidamente. La primera es que estoy de acuerdo con S. S. cuando —y ésa ha sido la política del Ministerio— plantea que cuando se está en situación de llevar a cabo una política de ajuste presupuestario —como nosotros pensamos— es mejor seleccionar y priorizar objetivos para salvar que aquellos objetivos priorizados se cumplan al cien por cien. Por tanto, se deben concentrar los ajustes en instrumentos concretos en lugar de aplicarlos de forma que se vieran afectados casi todos los instrumentos, máxime en un presupuesto como es el del Ministerio de Comercio y Turismo que está ya muy ajustado. Creo que ésa es una política a seguir de cara al futuro. Es decir, en situaciones de fuerte ajuste presupuestario es preferible renunciar a algún objetivo antes de que se afecten todos y cada uno de los objetivos fundamentales que tiene el propio Ministerio. Esa ha sido la razón por la que hemos decidido su no aplicación a las áreas de comercio interior, de turismo y al área de inversiones, y dentro de comercio exterior su no aplicación a la política activa llevada a cabo por el Instituto de Comercio Exterior. Y hemos buscado la aplicación que tuviere el menor efecto.

En lo que se refiere al comentario que ha hecho sobre la totalidad de la partida tendríamos que decir lo siguiente. Efectivamente, se ha aplicado a la totalidad de la partida de compensación con los agentes financieros, es decir con el ICO, pero se ha aplicado a la totalidad de la partida como consecuencia de que las previsiones realizadas en el último trimestre y la confirmación del cierre del ejercicio de 1994, que como S. S. sabe, se tiene a finales de enero de 1995, nos permiten reorientar esa política en la línea que acabo de señalar. Tengo que destacar que esto no afectará en absoluto a la evolución del crédito a la exportación. Estoy señalando que las previsiones se han hecho sobre la concesión del volumen total de los 80.000 millones de pesetas, y es cierto, como dice S. S., que la evolución del crédito a la exportación, en concreto del Cari, ha ido francamente bien en estos últimos años, siendo un instrumento importante. Pero para ello se ha hecho la rectificación de la Ley de Presupuestos del año 1995, incluyéndose en dicha Ley la posibilidad de compensación, como he leído antes en el artículo señalado. Al existir la posibilidad de compensación, es decir, al existir la posibilidad de que el Ministerio de Comercio y Turismo sólo sufrague los gastos que sean negativos o el saldo negativo para el ICO, una vez compensados los saldos positivos, eso es lo que nos permite seguir esta técnica presupuestaria y de ahí que lo hayamos aplicado en su totalidad. ¿Hubiera sido mejor haber tenido una partida presupuestaria con ese colchón por si acaso la evolución de los tipos de interés fuera muy dispar de la que hemos previsto? Tengo que reconocer que sin duda. Sin embargo, hay que elegir entre prioridades e instrumentos, y nos ha parecido que el menor mal estaba, en este caso, donde tenemos una gran seguridad en la previsión que hemos hecho, sobre todo una vez que este Parlamento ha aprobado la modificación que le he leído anteriormente del artículo correspondiente a los reembolsos al ICO, porque si este Parlamento no hubiera aprobado este artículo como en años anteriores, entonces esta decisión tomada por el Ministerio de Comercio y Turismo sería más negativa en la línea de lo que ha dicho S. S. Si no se hubiera aprobado esa modificación, con independencia del saldo positivo que llega al Tesoro, habría que satisfacer al ICO el montante total de los ajustes de intereses y, por tanto, de los gastos en los que el ICO recayera como consecuencia de la concesión de los créditos CARI. De esta manera, a la vista de la buena coyuntura de 1994, confirmada, y de la previsión de buena coyuntura de 1995, SS. SS. han tenido a bien aprobar esta modificación que en buenas expectativas, como las que tenemos actualmente, es muy positiva para conseguir ese objetivo que acabo de señalar.

Por último, en lo que se refiere a los bancos de desarrollo, he de decir que no se ha aplicado en su totalidad, se ha aplicado en la totalidad de lo que son fondos, capítulo IV, pero no se ha tocado lo que es el capítulo VIII, es decir, hemos mantenido la totalidad de los compromisos internacionales en lo que se refiere a capital, pero sí es verdad que se ha aplicado prácticamente en su totalidad, 3.300 millones (lo que ha dicho S. S. es correcto), se ha aplicado sobre un montante prácticamente total, es casi el 90 por ciento, pero también como consecuencia de que tenemos la solución, que he explicado a SS. SS., por si acaso fuese necesario utilizar alguna parte de esa aplicación. No creo que el Ministerio se equivocara cuando hizo su planificación; antes al contrario, el Ministerio hizo unas previsiones en una coyuntura menos ajustada que la necesariamente más ajustada que se produce posteriormente como consecuencia de nuevos objetivos que surgen dentro del propio Parlamento, y nos ha parecido muy razonable que entre los nuevos objetivos globales a cumplir por el Estado, como es la sanidad o la ayuda al desarrollo, o como algunos de los otros que he señalado, atender a los intereses de la Deuda, etcétera, nuestros propios objetivos tuvieran una menor importancia y fuera necesario que se ajustaran.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Subsecretario.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las doce y veinte.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): La tiene su señoría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Presidente, simplemente querría saber la razón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): La razón es porque hay una reunión de Mesa y portavoces ahora mismo antes de reanudar con la aprobación del informe emitido por la Ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— APROBACION POR LA COMISION DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA PARA EL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS PRINCIPALES REFORMAS QUE DEBERAN ACOMETERSE. (Número de expediente 154/000004.)

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar los trabajos que corresponden, de conformidad con el Reglamento de la Cámara, a esta Comisión relativos a la Ponencia encargada de proponer medidas para la reforma del sistema financiero de la Seguridad Social.

Creo que resulta evidente para SS. SS. que estamos frente a uno de los cometidos más importantes y esenciales que la Cámara y por supuesto esta Comisión han tenido en esta Legislatura y quizá a lo largo de los últimos años de la vida parlamentaria.

Unas muy breves palabras para agradecer el trabajo de los ponentes: El señor Chiquillo, que ha representado en la formación de la Ponencia al Grupo Parlamentario Mixto; el señor Mauricio, que ha representado al Grupo de Coalición Canaria; el señor Zabalía, en una primera etapa, y el señor Olabarría, en una segunda, que han representado el Grupo Vasco (PNV); el señor Homs y el señor Hinojosa, que han representado al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); el señor Ríos y el señor Peralta, que han representado al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; desde el Grupo Popular, el señor Montoro, y el señor Aparicio que prácticamente en su totalidad y de forma muy eficaz y activa ha pertenecido a la Ponencia, así como la señora Villalobos que dejó la tarea de la Ponencia al poco de constituirse por haber sido elegida Diputada al Parlamento Europeo; el señor Cercas que desde su formación, el Grupo Socialista, también de forma muy activa, ha participado en la Ponencia, los señores Arnau y Zambrana, que forman parte hoy, y los señores Almunia y Méndez, que nos abandonaron por haber sido elegidos, uno, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y, otro, Secretario de Estado para las Administraciones Públicas. Todos han realizado una gran tarea en un tema en sí mismo difícil y complicado y en el que incluso corríamos el peligro de que hubieran pasado los meses sin llegar a conclusiones prácticas.

Esta Ponencia se constituye a iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), iniciativa que se formula en septiembre de 1993, el Pleno lo aprueba en febrero de 1994, la Ponencia se constituye en marzo de 1994 y hoy, sin concluir marzo de 1995, prácticamente en un años damos término a nuestros trabajos, al menos desde la Comisión, de forma definitiva el próximo jueves en el Pleno.

Junto al agradecimiento a los ponentes quiero que también la Comisión —y yo así lo propongo— manifieste el agradecimiento a las personas que sin pertenecer a la Cámara han participado y en forma muy activa en nuestros trabajos: a los que han representado al Gobierno que han comparecido puntualmente y nos han informado de cuantos extremos precisaba la Comisión ser informada; a los representantes de la Administración, especialmente a los representantes de la Secretaría General de la Seguridad Social; y fundamentalmente creo que debemos estar plenamente agradecidos a aquellas personas que, sin ser miembros de la Cámara ni tan siquiera tener la obligación política y pública que supone su dedicación al Gobierno y a la Administración, también han colaborado con nosotros, como son los representantes sindicales, los representantes de la Confederación empresarial, las gentes de la Universidad y los expertos de todo tipo que también puntualmente, todos sin ninguna excepción, han acudido a nuestra llamada y han colaborado en nuestros trabajos.

Si les parece, antes de dar la palabra a los representantes de cada uno de los grupos, debiera constar en Acta el deseo de transmitir nuestro agradecimiento a todo este conjunto de personas, y muy singularmente a los que ni son miembros de la Cámara ni son miembros de la Administración ni del Gobierno, por su participación, por su colaboración y por su ayuda. ¿Lo acordamos así? **(Asentimiento.)**

De acuerdo con el procedimiento que la Mesa y los portavoces hemos resuelto sea el marco en el que se desenvuelva la tarea de esta Comisión, en primer lugar, habría un turno en el que participarían todos y cada uno de los grupos parlamentarios por orden de mayor a menor. Una vez que terminen esas intervenciones y a la vista de ellas, yo haría una propuesta para la votación y para el planteamiento de nuestros trabajos en el Pleno de la Cámara el próximo jueves.

En primer lugar, por lo tanto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO:** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista yo también quisiera hacer patente, y no solamente con la aquiescencia silenciosa con la

que hemos recibido las palabras introductorias del señor Presidente sino verbalizando idénticos agradecimientos, mi deseo de expresar mi reconocimiento y personalizarlo en todos los ponentes de todos los grupos parlamentarios así como en la figura del Presidente, don Rodolfo Martín Villa, que ha conducido de manera inteligente y con una gran maestría momentos en los que, qué duda cabe, el trabajo de la Ponencia ha tenido que surcar por aguas procelosas, ya que ha habido dificultades entre los partidos. El ha sabido —justo es reconocerlo— superar su condición de Diputado de uno de los grupos de la Cámara para representar institucionalmente a todos en uno de los trabajos, como él mismo ha glosado, más importantes, más trascendentes de la Legislatura y que supone un intento muy serio de la Cámara de los Diputados de hacer una lectura conjunta de preceptos constitucionales, como es el artículo 41 de la Constitución, que tienen la más alta relevancia para la nación, para millones de españoles que hoy son pensionistas de la Seguridad Social, y para otros muchos millones de españoles que lo seremos en las próximas décadas, cuyo patrimonio básicamente se configura en torno a estas realidades de las instituciones de la Seguridad Social, ya que el único patrimonio que tienen millones y millones de españoles son sus pensiones y ciertamente han estado preocupados por un cierto clima de crispación, por un cierto clima de amenazas, de sospechas sobre la propia viabilidad del sistema. Se ha hecho, por tanto, un gran trabajo por parte de todos los grupos parlamentarios y también por parte del Presidente, lo que quiero enfatizar para que conste en el Acta al inicio de mi intervención.

Les decía, señoras y señores Diputados, que el trabajo que hemos realizado se refería a temas de una alta responsabilidad y en los que había que trabajar también con una dosis considerable de inteligencia. He de decir que por parte del Grupo Parlamentario Socialista nuestro balance es de una plena satisfacción porque ambos requisitos, el de la responsabilidad y el de la inteligencia, han estado presentes a lo largo de este año de debates en el seno de la Ponencia.

El tema era difícil porque el mandato del Pleno de la Cámara nos hablaba de estudiar las reformas que había que instaurar en el sistema de pensiones español y la propia mención a una reforma del sistema de pensiones o al sistema de la Seguridad Social ya de por sí encontraba la dificultad de interpretaciones, legítimas todas, pero que podrían ocasionar confusión, puesto que la reforma podría entenderse tanto desde el punto de vista de producir cambios en el actual sistema como desde el de transitar hacia un cambio de sistema.

La Ponencia ha reflexionado sobre las reformas que hay que operar en el actual sistema de pensiones. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista, al final de este acto, va a votar afirmativamente el informe de esta Ponencia, porque ése es precisamente el punto de vista en el que se sitúan los socialistas españoles. Creemos que nuestro sistema de Seguridad Social está necesitado de reformas, pero que nuestro país, en cambio, no está necesitado de un cambio en cuanto a la filosofía fundamental de nuestra Seguridad Social. Se trataría, por tanto —y así lo hemos hecho—, de abordar cambios en el sistema, pero no cambiar de sistema de Seguridad Social.

Esto es así no por una posición fundamentalista de carácter simplemente ideológico —si bien es cierto que en nuestra seña de identidad está la defensa a ultranza de un esquema de Estado del bienestar, de intervención de los poderes públicos para corregir las deficiencias y la imposibilidad del mercado de atender las necesidades de las capas de población más desfavorecidas en los momentos más dramáticos de la vida humana, como es la vejez, como es la invalidez, como es la muerte o la supervivencia del cabeza de familia—, sino porque pensamos que ha de concluirse racionalmente que este sistema es, de una parte, insustituible y, de otra, perfectamente viable.

Creemos que el sistema de pensiones, en las características con que hoy es conocido, con que hoy es disfrutado por la población pensionista, ha rendido un gran servicio al país. En este momento en el que se oyen voces que enfatizan las cargas, que enfatizan las dificultades pretendidas que los sistemas públicos de pensiones operan sobre la realidad económica y social de la nación, yo quiero elevar mi voz para decir que un análisis racional, como el que hemos hecho en la Ponencia, nos lleva a concluir que sería mucho más dañino para la nación la inexistencia de un programa de pensiones públicas que su existencia.

La tarea de legislar y la tarea de gobernar consisten en ir eligiendo, en ir optando siempre por las soluciones que acarrean menos problemas. He de decir en nombre de mi grupo que la opción más desatinada, la opción más dañina para la nación sería erosionar este sistema de pensiones públicas, porque, reitero, las cargas para la nación de una no Seguridad Social son infinitamente más gravosas que las cargas —hipotéticas cargas— que establece nuestro sistema de Seguridad Social sobre la producción, sobre la generación de empleo o sobre el bienestar de la nación.

Nuestra Seguridad Social, nuestro sistema de pensiones ha hecho un gran servicio a la nación en los momentos de auge económico, pero igualmente ha prestado un gran servicio a la nación en los momentos de dificultades, en los momentos de ciclo bajo, puesto que ha actuado como un estabilizador automático para que sigan produciéndose servicios, transferencias de rentas a familias. Y a regiones. Y ha conseguido con ello mantener la actividad, mantener el empleo, mantener la calidad de vida de millones de españoles.

Por otra parte, entendemos que este sistema de pensiones ha de ser defendido porque no estamos haciendo otra cosa los españoles en su mantenimiento y en su consideración, y hoy los Diputados en la defensa de este sistema público de pensiones, que lo que están haciendo otros países de la Unión Europea. De hecho, estos últimos años, desde la instauración de democracia en España, el camino que ha seguido la Seguridad Social no ha sido más que el de un acercamiento, aún no del todo concretado, hacia las pautas habituales del gasto público en los países que conforman con nosotros ese espacio político, económico y social que es la Unión Europea.

Por tanto, es una posición razonable. Frente a quienes piensan que las conclusiones de esta Ponencia del Con-

greso de los Diputados han caminado en el sentido del oportunismo político o de consideraciones que no tienen en cuenta las variables básicas y la responsabilidad que nos asiste a los Diputados de la nación, las conclusiones de nuestro trabajo hoy, que vamos a votar afirmativamente, se establecen en función de que ha sido una opción racional y lógica, concomitante con la que están haciendo todos los países de la Unión Europea. En momentos de dificultades —a las que luego me referiré brevemente—, en momentos de horizontes más complejos, ningún país de la Unión Europea ha cedido a la tentación de destruir, de lesionar o de debilitar los mecanismos de la protección social pública.

Recientemente, en ese salto adelante de la construcción europea que ha significado el Tratado de Maastricht, con la única excepción, siempre presente, del Reino Unido, el resto de los países de la Unión Europea han firmado el protocolo anexo al Tratado de Maastricht, donde reafirman sus compromisos con el mantenimiento de las principales instituciones que han dado origen a un modo singular de vivir que es el más alto grado de civilización hoy observable en el mundo, que es la forma de vivir de los europeos que estamos construyendo la Unión Europea.

Le interesa a mi Grupo dejar patente que lejos de seguir los dictados de la tormenta iconoclasta contra el estado de bienestar que hoy es observable al otro lado del Atlántico y que tiene también, cómo no, repercusiones en foros académicos, en sectores de opinión en la Europa continental, este foro iconoclasta del sistema de bienestar público no viene impulsado precisamente por vientos comunitarios.

Los Diputados españoles, que avalaremos con nuestro voto este dictamen final, no haremos otra cosa que seguir manteniendo el conjunto de valores, el conjunto de recomendaciones que se contienen en el Libro Blanco de Delors, en el Libro Verde del Comisario Flynn sobre política social europea. Lo que está siendo hoy una cultura ampliamente compartida desde diversos enfoques ideológicos y políticos en la Europa comunitaria y que forma parte de un patrimonio común de los europeos que se extiende desde la izquierda moderada a la derecha moderada, pasando por las opciones de centro y, cómo no, con el gran consenso social de los agentes sociales, económicos y sindicales de nuestro continente.

Todo esto podría quedar en un pío deseo si estos pronunciamientos no pudieran ser avalados por la realidad de unas bases financieras que pudieran soportar los programas de pensiones públicas en el futuro. De hecho, a lo largo de este año, y muy notablemente en las últimas semanas, hemos tenido que escuchar, a veces responder, a veces prudentemente callarnos, profecías agoreras sobre la pervivencia y la viabilidad financiera de nuestra Seguridad Social.

Quisiera brevemente, señor Presidente, decir que junto a la literatura y a los estudios actuales y econométricos que hemos manejado los Diputados socialistas, también hemos analizado, sin ningún tipo de prejuicio, toda la literatura española, europea, incluso de alcance universal, que está poniendo en cuestión los fundamentos financieros, económicos, la racionalidad de los sistemas públicos de pensiones.

En esa literatura nosotros encontramos siempre que adolece de errores reiterados. Utiliza muchos adjetivos hablando de la crisis, hablando de la quiebra, hablando del agotamiento o hablando de la ruina del sistema de pensiones público. Pero, en cambio, es parca en cifras, en argumentaciones racionales y científicas en las que sujetar este tipo de discursos.

Cuando desciende de la literatura a las matemáticas —y algún ejercicio hay que reconocer que se ha hecho fuera de España y en España en apoyo de estas tesis en las últimas semanas—, aventura hipótesis para dentro de 30, 40 y hasta 50 años con una seriedad que se pretende pseudocientífica pero que observamos los Diputados socialistas que se hace con errores metodológicos que consisten básicamente en proyectar hacia el futuro las mismas tendencias de ingresos y gastos que había en el pasado. Del estudio de la realidad española y de las previsiones del futuro deducimos que las tensiones que ha experimentado la Seguridad Social en sus gastos en estas últimas décadas son fruto natural de un crecimiento y de una madurez del propio sistema, pero no serán esas tasas de crecimiento las que observaremos en las próximas décadas, puesto que la tasa de crecimiento tanto en el número de beneficiarios como en el de las pensiones medias, tal y como se dice en nuestro documento de Toledo, a vivir en las próximas décadas una moderación fruto de la propia madurez del sistema y fruto también de que en España tendremos unas tendencias demográficas mucho más favorables de las que hemos tenido en el pasado, al menos en los próximos 25 años.

Por tanto, nuestra defensa del sistema público de pensiones, que es en lo que consiste básicamente el acuerdo político que hoy vamos a sancionar en la Comisión, por nuestra parte —y espero que así sea también por parte de todos los demás grupos parlamentarios—, se basa en una opción racional, en una opción que no es un truco político. No se trata en este momento de establecer ante la nación un pronunciamiento de palabras que se basen en apreciaciones a corto plazo de intereses de partido, sino que estamos firmemente convencidos de que la nación española puede prometer a sus trabajadores en activo que con reformas razonables el futuro del sistema de pensiones es un futuro libre, si no de interrogantes, sí al menos de amenazas. Ese futuro es el que también forma parte de los trabajos de la Ponencia en la última y definitiva función de recomendar al Gobierno determinadas reformas.

Señor Presidente, dejaré para el Pleno buena parte de los argumentos que en esta línea podemos expresar. En definitiva, concluiré diciendo que para el Grupo Parlamentario Socialista éste es un documento que concita, y ha concitado, un consenso político y creo también que un consenso social, básico en la nación, que es un patrimonio a defender en los próximos trámites, en el Pleno de la Cámara y en la explicación al conjunto de la ciudadanía. El futuro de la Seguridad Social tiene unas variables técnicas, el futuro de la Seguridad Social tiene unas variables financieras, pero el futuro de la Seguridad Social, en España, al igual que en el resto de los países del mundo, tiene una variable crítica fundamental y es que los españoles estemos decididos a seguir manteniendo un sistema de solidaridad

entre las generaciones, que hagamos oídos sordos a las prédicas de quienes nos conducen a que el horizonte de la convivencia sea escrito exclusivamente desde la previsión individual, desde la «desolidarización» de unos con otros, desde la creación de un sistema de capitalización frente al sistema de reparto y de solidaridad entre las generaciones. Construida esa variable fundamental del compromiso político de todas las fuerzas políticas de la nación, el resto de los ajustes, que serán necesarios y que la propia Ponencia ya recomienda en ingresos y en gastos, o los que sean necesarios en el futuro, después de un análisis y una evaluación racional periódicamente hecha en las Cámaras, será una cuestión menor. Lo importante es que esa voluntad de mantener un sistema que une a todos los españoles, en una solidaridad entre unos y otros, perviva en el tiempo. Ese es el gran trabajo que hay hoy encima de la mesa de esta Comisión de Presupuestos. Más allá de pequeños flecos que aún haya de posiciones partidistas, todas ellas razonables, lo que hay es que el núcleo fundamental de la cuestión, que es el compromiso con el futuro del sistema de pensiones, está hecho. Y está hecho, señor Presidente —y con esto termino—, tomando en consideración altos valores que concitan la solidaridad de la nación, que concitan la cohesión de la nación española y está hecho desde la inteligencia de que el sistema puede ser autorreformado, desde dentro, en cada situación histórica. Hoy avanzamos también en una línea de reforma coyuntural, mañana se podrán avanzar otras reformas, según como evolucionen parámetros que aún nos son desconocidos, para el próximo y venidero siglo XXI. Pero hoy podemos decir a los españoles que aquí hay un compromiso serio de mantenimiento en sus rasgos fundamentales del sistema público de pensiones; que nosotros nos jubilaremos con idénticas técnicas a como se han jubilado nuestros padres y nuestros abuelos; que el sistema no está en peligro porque hay una voluntad política de que este sistema se mantenga, dadas las grandes aportaciones de todo orden que hace a la convivencia nacional.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Señor Presidente, desde la constitución de esta Ponencia, encargada de elaborar el informe que hoy vamos a someter a la consideración de la Comisión, hasta este mismo instante, y en el futuro, la posición del Grupo Parlamentario Popular no ha variado ni va a variar. No podía variar porque, desde hace muchos años, nuestro Partido y nuestro Grupo han creído que era necesario fortalecer un sistema público de protección social, que es imprescindible para el crecimiento armónico de nuestra sociedad. Un sistema que pronto cumplirá cien años y que constituye una de las señas de identidad de cualquier nación que quiera ser considerada avanzada y justa. En esos casi cien años hemos encontrado aciertos y errores, luces y sombras, pero con una misma dirección y objetivo como es la búsqueda de una protección social estable. Conseguir que el relato histórico se correspondiese, también, razonablemente, con la realidad era importante y entiendo que al margen de alguna circunstancia menos significativa, se ha logrado adecuar esa parte del texto. Estamos ante un acuerdo de carácter político, eso sí, basado en un rigor técnico propio del Parlamento, que busca antes que nada fortalecer el actual sistema, desde unas premisas de mantenimiento y mejora de los niveles ya existentes de protección, y que pretende alcanzar los equilibrios financieros necesarios para su propio funcionamiento, sin convertirse en un obstáculo para el conjunto de nuestro desarrollo social y económico. Es obvio que la protección social no debe sacrificarse en aras de un desarrollo económico abstracto, sin beneficios reales para todos los ciudadanos, y es también obvio que no sería creíble una protección social sólida sin el necesario respaldo de una economía sana y, antes que nada, generadora de empleo.

Las coordenadas básicas las define el artículo 41 de nuestra Constitución, y entiende mi Grupo que era deseable mantener su elasticidad y su capacidad de consenso en cualquier esfuerzo de desarrollo de este texto constitucional. Entiendo, también, que se han conseguido de manera razonable estos equilibrios de partida. A nuestro Grupo le hubiese satisfecho aún más alcanzar mayores concreciones en aspectos que resultan sobradamente conocidos desde nuestra posición, y desde la posición de gobiernos dirigidos por partidos como el nuestro en países que precisamente sirven de envidiable referencia a quienes estudiamos, y estudian, sistemas eficientes de protección social en nuestro entorno comunitario inmediato. A ese respecto, me permito afirmar que sería irresponsable usar a España como un campo de experimentación de fórmulas poco contrastadas o difícilmente extrapolables a este marco comunitario; pero afirmo también que es irresponsable situarse al margen de los debates y de las posiciones que en nuestro propio entorno europeo se están produciendo, porque sería situarnos al margen de la realidad en un asunto de importancia capital para nuestro futuro.

El Grupo Popular y el Partido Popular no se han dedicado a interpretar las posiciones de otras fuerzas políticas o sociales con relación a este asunto, por un elemental respeto y para evitar provocaciones que perjudicasen el fin deseable del entendimiento. La sinceridad de las intenciones se demuestra por la vía de los hechos y es la hora de demostrar que todos estamos dispuestos a alejar de las batallas electorales, partidarias, materias tan importantes y delicadas socialmente como son las pensiones. Las propuestas deberán ir ahora al campo positivo de los programas electorales y no por derroteros negativos de activismos subterráneos, generadores de inquietudes, innecesarias y perjudiciales para una sociedad que necesita más calma para retomar confianza en sí misma.

El acuerdo abre así las puertas a los matices y a las prioridades que cada partido quiera tomar como base de su actuación, en un marco claro y acotado por estas recomendaciones que, al menos desde mi Grupo, se interpretan antes como respaldo que como limitación de futuras acciones, como puertas que se abren y no como caminos que se agotan. Es un viejo principio de toda negociación bienintencionada que debe cederse en lo accesorio y salvaguardar lo fundamental. Creo que, afortunadamente, ése ha sido tam-

bién el común denominador de todos los ponentes, salvadas las incidencias y las dificultades normales de todo proceso negociador. Confiamos desde nuestro Grupo que, hasta el final, ahora más próximo, pueda mantenerse esta amplitud de acuerdo y encontrar también la comprensión social, deseable y necesaria, en trámites posteriores, ya que estamos también pidiendo a los agentes sociales un esfuerzo semejante, de entendimiento y acuerdo, al que ahora estamos a punto de alcanzar.

Aun a riesgo de parecer ingenuos, creemos en la buena fe de todos los que quieran suscribir el acuerdo y, eso sí, garantizamos lo que podemos garantizar: nuestra intención y disposición de lealtad hacia el mismo, en la confianza de vernos correspondidos. Este ha sido nuestro ánimo y nuestra pauta de comportamiento a lo largo de los trabajos de la Ponencia, para demostrar que, en materias básicas del normal funcionamiento de un Estado, puede alcanzarse el acuerdo entre fuerzas políticas diferentes en su pluralidad ideológica o en su concepción de los programas de Gobierno, respetando los mínimos comunes denominadores constitucionales.

Mantener esta línea de trabajo debe ser motivo de común satisfacción y de renuncia a indeseables protagonismos de cualquier signo. La sociedad española necesita confianza y también mi Grupo quiere colaborar, a través de este documento, a generar la necesaria tranquilidad que bien merecen nuestros mayores y que también necesitan los más jóvenes, para aplicar su propia capacidad de trabajo y esfuerzo en la mejora del funcionamiento del sistema de protección social. Creo, sinceramente, que estamos ante una herramienta útil en esa dirección. Mi Grupo no siembra vientos ni quiere tempestades, que no harían sino agravar una situación ya difícil por sí misma.

Así, sin limitar la necesaria explicación más pormenorizada de nuestro Grupo ante el Pleno de la Cámara, creo haber cumplido con una obligada justificación de nuestro voto positivo ante esta Comisión de Presupuestos. Antes de finalizar, quiero agradecer a las personas que ya han sido mencionadas y, especialmente, la benevolencia que hoy, ahora y en todos los trámites anteriores nos ha dispensado el Presidente de la misma. Por cortesía, por convicción, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aparicio.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Señor Presidente, yo quisiera comenzar mi intervención sumándome a los agradecimientos que se han dado, sobre todo, a las personas ajenas a la Administración y al propio Parlamento, puesto que han facilitado que el trabajo de la Ponencia haya recogido la sensibilidad de la sociedad a la hora de hacer las recomendaciones o de analizar y profundizar en el conocimiento de nuestra Seguridad Social. No se ha trabajado en el vacío, sobre números, sino que hemos contado también con la aportación de la sociedad, desde los agentes sociales representados por los sindicatos, a la patronal, a las organizaciones sociales, etcétera. Hemos hecho un trabajo que debemos, como conclusión, de agradecer también a las aportaciones de estas personas.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha abordado el debate sobre las pensiones proponiendo los caminos necesarios para garantizar las coberturas actuales y proseguir la construcción de un verdadero sistema de protección social que aún necesitamos mejorar.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha intentado hacer un análisis realista de nuestro sistema y la distancia que existe entre éste y la media comunitaria, todo desde la convicción de hacer frente al futuro con optimismo para construir un modelo económico, un modelo de sociedad y un modelo de prestación social cimentados en el protagonismo de la sociedad y en los principios de solidaridad.

Señor Presidente, si la política es el arte de acercar lo posible y lo necesario sin olvidarse de ninguno de los dos extremos, creemos que deberíamos de analizar el sistema público de pensiones no desde la azotea de lo meramente gestor o financiero, sino desde una azotea más amplia, desde una política de gasto y desde una política de ingresos, relacionando todo con un país que crece económicamente, que puede destinar un mayor porcentaje del PIB a la política social y a las pensiones; un país en el que la renta «per cápita» crece y su distribución hace crecer la pensión media; y, sobre todo, un país que se debe rebelar en el futuro a aceptar los niveles de desempleo actuales, casi en el 24 por ciento. Creemos que se debe de invertir en medicina preventiva y atención primaria, a la vez que también se hace la atención especializada que merece el propio sistema.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree que para hacer frente a un desarrollo y mejora del sistema público de pensiones actuando desde los poderes públicos y desde la perspectiva del año 2001, debe de cambiar el marco económico y debe de lograrse un crecimiento del PIB desde una óptica expansiva. Estaríamos en mejores condiciones para abordar el sistema público de pensiones desde la hipótesis, moderada desde nuestro punto de vista, de situar la tasa de paro en el año 2001 en el 20 por ciento, creciendo el empleo un 1,4 por ciento, la productividad en el 2 por ciento, favoreciendo así el crecimiento del PIB. Con estas medidas, señor Presidente, estaríamos reduciendo el actual porcentaje del PIB que destinamos a pensiones y al seguro de desempleo, el 13,2 por ciento, hasta el 12,5 por ciento.

Para Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, mirando a los años 2025 y 2030, no existen limitaciones en términos de recursos productivos para garantizar el futuro de protección social a los españoles; un país que, como el nuestro, debe abordar una reducción de la tasa de paro, debe de llevar consigo un incremento en la tasa de actividad masculina y femenina; un país, en suma, que, al final, con su crecimiento acumulativo, habrá duplicado su producto interior bruto y habrá duplicado su renta. Por tanto, no debe de tener complicaciones, si se abordan las reformas necesarias, para garantizar, desde el sistema público, un sistema contributivo y de reparto.

Las pensiones, señorías, con las medidas adoptadas en la Ponencia del lunes, están garantizadas. Si están en el ojo

del huracán es porque están en juego poderosos intereses económicos que pretenden gestionar o administrar a corto plazo cuatro o cinco billones de pesetas de cotizaciones o de fondos de pensiones; porque hay una obsesión neoliberal aguda que se ha instalado en una nueva fase, cuando ya se ha logrado culpabilizar a los salarios de regular el mercado laboral, acelerar privatizaciones de sectores públicos, incrementar la regresividad fiscal y quieren aún culminar sus deseos recortando los gastos sociales y, entre ellos, las pensiones, que son de enorme interés; y porque las actuaciones que tienen representantes de la Banca o de algún sector financiero junto con algún sector empresarial, proponen, incentivan y presionan un lento desmantelamiento del sistema actual de pensiones para abrir nuevas oportunidades de negocio para el capital privado, hecho que reforzaría un regresivo modelo social basado en el individualismo y en la inseguridad. Afortunadamente, estas tesis no han encontrado eco en las fuerzas políticas y sociales y hoy, aquí, estamos ante una apuesta diferente. Nuestra posición ha sido y es lograr la suficiente precisión en el acuerdo para que no sea una declaración para salir del paso y lograr con nuestras propuestas que sea un acuerdo sólido, que perdure en el tiempo.

Nosotros creemos, señor Presidente, que el sistema público de pensiones está garantizado si el aval es del Estado más que de un sector privado. Nosotros estamos convencidos de que el trabajo que se hizo en Toledo fue un trabajo positivo, porque logró un consenso entre las fuerzas políticas, porque antepuso el interés general al partidario y por el tipo de pronunciamiento, cifrado en mantener el sistema público contributivo y de reparto y garantizar la capacidad adquisitiva con una revalorización automática.

Llevamos, por tanto, nuestras enmiendas a ese documento con el convencimiento de haber aportado al debate, de haber situado la discusión no entre lo aprobado en Toledo y lo que se proponía desde fuera bajo un falso dilema: los políticos se ponen de acuerdo porque dependen del voto. Hay que dejar a los técnicos, a los que conocen de números, porque no están dependiendo de ese voto.

Nosotros creemos que ese dilema no es real, y es verdad que los ciudadanos puedan decidir en un sistema democrático dónde invertir sus dineros en el futuro: si en política social si en otra política, superando un dilema, que sería falso, de para qué más economía sin política social o para qué política social sin economía. Creemos que, en medio, conjugando crecimiento económico con crecimiento social, estaría el objetivo de nuestra propuesta. Estamos convencidos de que, en la medida en que el documento sea más preciso, en la medida en que el documento facilite que la evolución posterior en la gestión, sea quien sea quien gobierne este acuerdo marco, esté abierto a la negociación y al consenso permanentes con los agentes sociales para implicarles también en este sistema público, estoy convencido de que el trabajo que realizamos el martes pasado habrá sido bastante fructífero, y no porque se hayan aceptado propuestas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino porque se han aceptado propuestas del Grupo Popular, del Grupo Vasco (PNV) y del Grupo Catalán (Convergència i Unió); en suma, porque se ha logrado un documento más exacto y más estricto en el análisis y más concreto en cuanto a las conclusiones y resoluciones.

Permítanme, por tanto, que antes de explicar cuál va a ser nuestro posicionamiento de aquí al Pleno, quiera valorar el esfuerzo que han hecho todos los miembros de la Ponencia y las fuerzas políticas para intentar mejorar el texto, aclarando e incorporando la lucha contra la economía sumergida, introduciendo los efectos de la reforma del mercado laboral, incorporando la precisión de los regímenes especiales, incorporando el compromiso de mejorar nuestro porcentaje de PIB destinado a pensiones y a política social, mejorando lo que va a ser el equilibrio o la proporcionalidad entre cotización y prestación en el futuro, para que, sea cual sea el Gobierno, y en función de los acuerdos de los agentes sociales, vaya progresivamente y, a partir de ahora, avanzando. En suma, creemos que se ha dejado claro cuál es el papel del sistema contributivo, cuál es el papel del sistema no contributivo y cuál puede ser la misión exclusiva de los sistemas complementarios a la hora de mejorar o ampliar las prestaciones que pueden recibir los ciudadanos a través del sistema público.

Es lógico también que se pueda y se deba valorar como positivo la flexibilización en el tema de la jubilación para todos los elementos previstos hoy en la estructura legal, para agilizar o anticipar la jubilación hacia los contratos de sustitución.

Sin embargo, señor Presidente, nosotros tenemos que manifestar hoy y en este trámite que mantenemos a lo que es el documento definitivo, que después usted someterá al voto de los miembros de esta Comisión, determinadas reservas en función de lo que ha sido la evolución, entendiendo que el debate que ha habido en la Ponencia ha sido positivo.

Nosotros creemos, como primera reserva fundamental, que no hay situación positiva hoy para abordar la reducción de la cotización a la Seguridad Social, porque un país que ha visto ya reducir casi seis puntos esa cotización, no ha visto, sin embargo, crecer el empleo en el mismo porcentaje; no soluciona el problema. Y, sobre todo, porque creemos que puede poner en peligro lo que intentamos salvar. En todo caso, si se plantea una reducción de la cotización en años de bonanza económica, manteniendo el equilibrio del sistema y sin afectar a los equilibrios de las cuentas públicas, también debiéramos de aceptar que en los momentos en que sea preciso se pueda abordar un incremento, si está en peligro el tipo de pensión que vamos a dar y las personas que deben acceder a ella.

Nos gustaría hacer otra reserva en cuanto a lo que pudiéramos llamar un objetivo, que, aunque sea costoso hoy por valoración, debiéramos de abordar en el futuro, y es la equiparación, el acercamiento progresivo de la pensión mínima al salario mínimo en el próximo futuro. Es verdad que esto significaría un gasto en torno a los 400.000 millones de pesetas, pero estamos convencidos de que es una tarea imprescindible si de verdad queremos tener en mejores condiciones las rentas de nuestros pasivos, con capacidad de poder dinamizar lo que se llama demanda interna.

Señor Presidente, me gustaría explicar la última reserva en cuanto a los incentivos fiscales que se puedan derivar del texto respecto al sistema complementario.

Dicho todo esto, señor Presidente, estoy convencido de que se han creado las bases de un posible acuerdo, que yo hoy no puedo precisar en la votación porque depende de nuestro Grupo el próximo día 3, pero en el Pleno manifestaremos nuestras reservas al documento y podremos hacerlo desde el respeto al trabajo realizado y a lo que significa, en su conjunto, la conclusión básica del mismo: hay perspectiva de futuro, hay tranquilidad para los ciudadanos en el sistema público de pensiones y sobre todo vamos a ser capaces de crecer, de tener mayor renta, redistribuyendo esas rentas hacia una política social.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Sean mis primeras palabras para sumarme a las felicitaciones a la Presidencia que ha ostentado S. S., que ha sido una Presidencia activa, muy útil para las transacciones de los acuerdos que se han ido tomando a lo largo del debate de este documento. Quiero añadir el Letrado a todas las personas ya nombradas que nos han ayudado, porque también nos ha asistido muy eficazmente en todos nuestros desplazamientos, poniendo a nuestra disposición la infraestructura necesaria para que el debate fuera útil y las conclusiones bien recogidas, no siempre fáciles por la manera de expresarlas cada uno de nosotros.

Dicho esto, señor Presidente, que no es un reconocimiento retórico, es auténticamente cierto y sincero, entro en el comentario que me toca hacer sobre el documento del que estamos hablando. Tengo que referirme al Pleno del Congreso, que el día 15 de febrero de 1994 nos mandató, nos pidió que hiciéramos una Ponencia para estudiar cosas muy concretas: los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social, y además que indicáramos las principales reformas que, a nuestro criterio, debían acometerse en los próximos años. A ello es a lo que nos hemos dedicado durante estos meses.

La Ponencia, señorías, ha trabajado previas comparecencias del mundo de la universidad, del mundo de la Administración pública, de las autoridades responsables del sistema, de personas muy afectadas, de los Secretarios de los dos sindicatos mayoritarios y de la participación de un representante de una organización de jubilados; todos ellos nos han aportado su ciencia, sus criterios, a los que nosotros hemos hecho un caso absoluto, hemos estudiado la prospectiva que nos hacían los demógrafos y hemos estudiado los criterios que nos aportaban los economistas, sociólogos, etcétera, que han pasado por esta Ponencia. Es justo reconocer que nos hemos aprovechado de ellos de una manera muy concreta para ir elaborando nuestras conclusiones.

A lo largo de este tiempo realizamos en Toledo un documento de trabajo, aceptado así en el consenso, que ha merecido creo que mayoritariamente críticas positivas, incluso comentarios laudatorios de personas y organismos que habían pasado por la Ponencia o que les afectaba directamente el tema. También es cierto que recibió algunas críticas legítimas y otras interesadas.

Después de un análisis pormenorizado del documento de Toledo, todos los partidos aquí presentes hemos hecho, el día 28, nuevas aportaciones, puntualizaciones y matizaciones, con el ánimo de enriquecer su contenido y de hacer fácil el acuerdo final.

El contenido del documento, señorías, será examinado a partir de hoy, y sobre todo a partir del jueves, por técnicos, por políticos, por las organizaciones sociales, pero fundamentalmente por toda la sociedad española, que tiene puesta en este documento una cierta esperanza de que le resolvamos el problema.

Recuérdese que en el inicio de la Ponencia hubo ciertos toques alarmistas sobre el futuro del sistema. Creo que hoy estamos en condiciones de decir, de afirmar rotundamente que aquellas alarmas eran absolutamente injustificadas. No era injustificada la necesidad de afrontar los posibles problemas que se plantearían al sistema, pero sí la alarma que se había creado pensando que podría estar en peligro de muerte.

Yo espero que los que reciban este documento encuentren elementos esenciales para tranquilizar a la sociedad respecto a la viabilidad del sistema en el futuro, como ya se ha dicho aquí, y sepan valorar el esfuerzo político de todos los partidos que hemos sido capaces hasta hoy de lograr mayoritariamente el consenso en lo que hemos venido haciendo. Estoy seguro que vamos a lograr, finalmente, un acuerdo y eliminar algunas sombras que hoy aun puedan existir. Creo que la inteligencia de todos los políticos, de todos los directivos de los distintos partidos políticos, sabrá ver lo que hay de fundamental en este trabajo, y renunciarán a planteamientos oportunistas, partidistas, que, aunque legítimos son inferiores a lo que este documento puede llevar a la sociedad.

Espero que mis compañeros Diputados no me contradecirán, porque el documento ya está concluido en ese aspecto, si digo que hemos coincidido en cosas muy importantes. La primera de ellas es que el sistema de pensiones solidario y de reparto es irrenunciable para todos, ahora y en el futuro; que las cuotas sociales deben permitir la financiación de las prestaciones contributivas; que hay que buscar por diferente vía de recursos para otro tipo de prestaciones universalizadas, como son la sanidad, las pensiones no contributivas y otras que puedan surgir; que hay que reorganizar algunos regímenes llamados especiales, manteniendo las especificidades de algunos de ellos; que hay que explorar algunas formas de financiación del sistema, si ello fuera necesario, sin que esta posibilidad de investigar nuevas formas de financiación perjudique dos cosas importantes, que es la competitividad y la búsqueda de creación de empleo; que es oportuno incentivar sistemas complementarios individuales y colectivos de pensiones, pero que no sean, y no serán, sustitutorios del sistema público.

Hemos coincidido en la necesidad de mantener, en cada momento, el nivel adecuado de las cotizaciones sociales, que no prejuzgue si suben o bajan, y que no perjudique la competitividad y el equilibrio del sistema.

Pero yo he de manifestar, señorías, porque éste no puede ser tampoco un debate de guante blanco, que mi Grupo ha hecho una aportación importante, sin minusvalo-

rar lo que han hecho otros grupos. Todos —he dicho antes— han renunciado a cosas; era condición indispensable para llegar a acuerdos. Pero mi Grupo, repito, en este documento —y quiero manifestarlo aquí por las consecuencias que pueda tener en futuros debates— ha renunciado a la concreción de los tramos de rebaja de las cotizaciones sociales, y ésa es una petición que se no hacía desde fuerzas sociales que tienen mucho peso. Nosotros hemos renunciado a plantear aquí, de una forma concreta, este tema.

No hemos insistido en una cuestión que para nosotros es muy importante, como es la descentralización de todo el sistema de la Seguridad Social, al que legítimamente aspiramos y tenemos derecho. Hemos renunciado a ello, primero, porque creemos prioritario el consenso del documento a nuestros propios planteamientos políticos. Segundo, porque el documento contiene los elementos necesarios para afirmar la continuidad de un sistema público de pensiones que mi Grupo considera que es la expresión de conquistas sociales irrenunciables para esta sociedad; no podía ser de otra manera. Y por otra razón, porque entre tanta crispación y tanto desasosiego político como existe hoy, creemos que es muy importante que la sociedad vea y compruebe que los partidos políticos, los Diputados, somos capaces de servirla, para lo cual nos eligieron, en un tema esencial, como es el de garantizar el sistema público de pensiones y todo el paquete que supone lo que hemos dado en llamar el Estado de bienestar.

Por estas razones, mi Grupo cree que ha sido perfectamente útil renunciar a planteamientos legítimos de partido por llegar a este consenso, que espero, deseo y auguro que será definitivo el día 4 en el Pleno.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Mi Grupo va a ser más austero en su exposición, menos solemne y más corto también, señor Presidente. Y vamos a empezar siendo más austeros por congruencia en el trámite de los agradecimientos, señor Presidente, puesto que ya se han hecho de forma exhaustiva. El agradecimiento pertinente que faltaba lo ha hecho ya nominalmente el señor Hinojosa.

Sí quiero agradecer particularmente su Presidencia, que ha sido eficiente, ha sido inteligente, ha sido neutral y, sobre todo, ha tenido una gran capacidad de sintetizar posiciones que no eran fáciles de armonizar en los debates de partida. Creo que ése es un favor que realmente le va a deber la sociedad si este documento llega a tener la trascendencia y la proyección en el futuro que nosotros, todos, estamos seguros que va a tener.

Voy a ser tan austero, señor Presidente, porque mi Grupo ni siquiera había preparado un discurso para este trámite, que no preveíamos «a priori» tan retórico. Habíamos pensado que el debate sería más prolijo y más pormenorizado el próximo jueves en el Pleno del Congreso.

Hay cuestiones importantes que no podemos dejar de señalar en este momento. La primera, señor Presidente, es que este documento tiene una gran virtualidad. Yo voy hacer también la correspondiente apología, porque mi Grupo se adhiere incondicionalmente en todos sus términos al tenor literal del documento que salió de la Comisión del pasado día 28; incondicionalmente a todo lo que ahí se prescribe. Decía que tiene una gran virtualidad, porque se define un modelo de sistema público de Seguridad Social. Mi Grupo tiene la impresión de que hasta este momento no existía un modelo claro que sirviera para configurar nuestro sistema público de Seguridad Social, y no porque no sean claras las proclamaciones constitucionales. Aquí ya se ha citado la del artículo 41, pero se podrían citar otras complementarias, como la del artículo 50, en relación con los ciudadanos de la tercera edad, y la del artículo 38. Hay bastantes proclamaciones constitucionales que, con razonable claridad y con cierta facilidad de realizar la exégesis de las mismas, definen un modelo público de Seguridad Social. Lo que pasa es que ese modelo ha sido perturbado terriblemente por sentencias del Tribunal Constitucional. Me estoy refiriendo ya de una forma más concreta a la sentencia de junio de 1987, que declaró la constitucionalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, donde se limitaba, mediante la aplicación de las llamadas técnicas anticúmulo, la cuantía máxima de las pensiones de jubilación, privando, dicha sentencia del Tribunal Constitucional, de carácter contributivo absolutamente a nuestro sistema de Seguridad Social y dándole el carácter de régimen legal universal, unitario y no contributivo.

El Tribunal Constitucional decía, quizá exageradamente, que no hay ningún vínculo entre lo que se cotiza y luego se puede percibir como pensión, desproveyéndolo de cualquier apariencia siquiera contributiva, cosa que luego fue contradicha por la exposición de motivos de un importante Real Decreto-ley que se debatió en esta Cámara y que se convalidó, que es el Real Decreto-ley 1/1992, sobre la protección del desempleo. En él se dice exactamente lo contrario de lo que proclamaba tan enfáticamente el Tribunal Constitucional: que se tiene que reajustar la prestación del desempleo —así se consigna en la exposición de motivos de este Real Decreto-ley— porque las previsiones actuariales en esta contingencia, en el ámbito de la protección del desempleo, habían quebrado, ya que el seguro contributivo de desempleo —expresión literal del preámbulo de este Real Decreto-ley— no era asimilable en términos económico-financieros.

Todo esto de alguna forma deslegitima o desregula cualquier pretensión de tener un modelo público de Seguridad Social español, porque la exposición de motivos de este Real Decreto-ley es absolutamente contradictoria con la sentencia del Tribunal Constitucional, que convalida la disposición adicional sexta de la Ley de Presupuestos de 1984. Esto le provoca a uno perplejidad. ¿Ante qué tipo de modelo estamos? ¿Es contributivo en parte? ¿No es contributivo en absoluto, como dice el Tribunal Constitucional? ¿Es contributivo en la parte de protección profesional y es de naturaleza no contributiva en todo lo demás?

Este documento tiene la virtualidad de definir los fundamentos conceptuales o presupuestos teóricos de un modelo. Esto es algo imprescindible para reformar y para garantizar, sobre todo, la Seguridad Social: tener un modelo claro, un modelo no perturbado por disposiciones jurídicas

o jurisprudenciales de naturaleza contradictoria entre sí. Esta es una de las grandes virtualidades que merecen una genuina apología intelectual, que mi Grupo Parlamentario, ya incumpliendo la promesa de austeridad que había dicho al principio, hace en este momento, señor Presidente.

En segundo lugar, se ha incorporado —y hay que alabarlo sin ninguna duda, porque en esta legislatura estamos teniendo pocos ejemplos de esta naturaleza— un talante de flexibilidad intelectual demostrado por todos los grupos parlamentarios, sin ninguna excepción; el espíritu de consenso, que no se ha percibido en el debate de ninguna otra disposición, por importante que sea su naturaleza, en toda esta legislatura. Es un ejemplo, decía, el talante de trabajo, el espíritu de flexibilidad, el espíritu de consenso. Así es como deberían discurrir los acontecimientos políticos desorbitadamente crispados por razones que resultan en este momento espúreas al debate que aquí estamos realizando y que se encuentran en otras sedes políticas o judiciales. Este es un modelo que hay que alabar. Hay que realizar también la apología, y es legítimo hacerlo, de los talantes políticos demostrados por todos los grupos.

Y por último, para que no todo sea tan apologético, señor Presidente, hay que hacer una manifestación como ya ha sido hecha por todos los grupos, de las reservas. Nosotros tenemos algunas reservas que no impiden una adhesión incondicional y genérica al documento, porque son reservas de lo que dicho documento, en nuestra opinión, debería contener y no contiene. ¿Qué es lo que este documento debería contener y no contiene, señor Presidente, en opinión de mi Grupo Parlamentario? Lo que ya ha sido citado por el señor Hinojosa. Este documento debería contener y no contiene —y es una reforma estructural que debe ser objeto de estudio si pretendemos garantizar la Seguridad Social del futuro— la consideración que hace la Constitución Española en los artículos 2 y 137 de que no estamos ante un Estado unitario, sino que estamos ante un Estado compuesto; estamos ante un Estado descentralizado; estamos ante un Estado con poder político soberano que reside en administraciones diferentes a la central. Y esto, cuando se pretende establecer los presupuestos teóricos de la reforma de la Seguridad Social, necesariamente debe ser objeto de consideración.

Nosotros no vamos a renunciar a la descentralización que prevén títulos constitucionales tan claros como el artículo 149.17. No se habla de este precepto, señor Presidente, no se debate sobre este precepto. ¿Qué es lo que establece el artículo 149.17 de la Constitución, señor Presidente? Que corresponde a las comunidades autónomas la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de Seguridad Social. Y el concepto de ejecución es un concepto perfectamente delimitado por la jurisprudencia constitucional. El concepto de ejecución, a quien puede ejecutar le legitima para exigir la obtención de competencias sobre los elementos o estructuras administrativas que sirven de basamento a esa ejecución.

Luego mi Grupo no va a renunciar a que se transfieran las entidades gestoras que no están transferidas a las comunidades autónomas que tienen título competencial suficiente, como es el Instituto Nacional de la Seguridad Social —si es correspondiente citarlas con nombres y apellidos—, la Tesorería General, los regímenes especiales y sus estructuras administrativas y las entidades de tutela y de control de los sistemas complementarios o de los sistemas sustitutorios. Desde esa perspectiva, nosotros no vamos a renunciar a eso, lo cual no modifica, no altera el sentido de nuestro voto, que es positivo a lo incluido en el documento que hemos pactado entre todos los grupos parlamentarios.

Quiero hacer una última apelación a la esperanza. Es una apelación que dirijo al Grupo que en este momento es más renuente a convalidar en sus propios términos este documento; es una petición para que haga un esfuerzo de reflexión complementario para que el consenso pueda ser universal. Como es universal la protección del sistema de Seguridad Social —se puede utilizar en este momento este símil— debiera ser igualmente universal en términos políticos el consenso. Esto sería un principio muy importante para garantizar lo que entre todos nos hemos comprometido a garantizar: el futuro de las pensiones; el futuro de los que en este momento participamos de cierta actividad, que somos personas activas, que nos dedicamos a la vida activa, pero que no lo vamos a ser en el futuro, que no lo vamos a ser dentro de algunos años. Yo no sé si —como el señor Cercas comentaba— nos vamos a poder jubilar todos el día de mañana en las mismas condiciones en las que se jubilan los que en este momento se están jubilando o se acaban de jubilar. Quizá sea ésta una pretensión más voluntarista que cierta, puede ser, no lo descartaría, pero por lo menos ni grupo tiene la convicción de que con los presupuestos teóricos que aquí estamos garantizando o formulando nos vamos a poder jubilar con un régimen jurídico similar al existente en la actualidad.

El modelo se puede garantizar desde cualquiera de sus perspectivas: financiera, jurídica y sociológica. Por tanto, el consenso de todos es tan trascendente que esta petición que hace mi Grupo al que es más renuente en este momento consideramos que es legítima y pido que se haga una reflexión complementaria.

Esto es todo lo que hay que decir, además de subrayar las aportaciones de mi Grupo con la admisión de enmiendas en el trámite de ponencia en materia de incrementar las competencias de las mutuas que superen su ámbito competencial relativo sólo a los accidentes de trabajo; de potenciar el sistema complementario libre o complementario privado de forma no discriminatoria, para que desde el Gobierno no se siga primando sólo a los fondos de pensiones, deslegitimando o despotenciando a todas las demás entidades que no lo sean, las no lucrativas, cuando la propia OIT nos pide que potenciemos a estas entidades no lucrativas antes que a las lucrativas, como son los fondos de pensiones; la flexibilización en la concepción de la propia pensión de jubilación, tanto en su anticipación como en su retraso, ya que tenemos un sistema de jubilación muy inflexible, muy poco gradualista, muy torpe en su concepción jurídica. Todas estas cuestiones han mejorado tanto el documento que éste, en mi opinión —aunque parezca mucho decir esto, señor Presidente—, constituye una garantía de que el sistema público actual, con sus características, se va a poder mantener durante mucho tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Con la intervención del representante del Grupo Parlamentario Vasco terminan las intervenciones de los grupos y cumple ahora a la Presidencia someter a votación el documento en los términos que voy a explicar, después de la petición que formuló la propia Ponencia, en la reunión que mantuvimos el pasado lunes, y del acuerdo de la Mesa.

Por supuesto, la Presidencia es consciente de un pecado —no sé si imperdonable, pero en todo caso grave— al no haber citado en su lista de agradecimientos al Letrado de la Comisión, sin el cual —esto sí que es verdad— difícilmente los trabajos hubieran podido avanzar en la forma, en el método, a la velocidad y con la perfección con que han avanzado.

La Presidencia va a someter a votación, de conformidad con el acuerdo de la Mesa, el conjunto del texto.

Se han formulado por algún grupo reservas que podrían expresarse en enmiendas en la reunión del Pleno del Congreso, o bien al fijar oralmente la posición de los grupos. Por supuesto, creo que todos deseamos que esto culmine en la forma que ha venido presidiendo los trabajos de la Ponencia y la propia deliberación del día de hoy, pero desde el punto de vista reglamentario una cosa son las intenciones políticas o los deseos que a todos —y por supuesto a la Presidencia— nos pueden animar, y otra es que hemos de cumplir el Reglamento.

Por tanto, se entiende que al no someter a votación hoy las enmiendas que pueda pensarse que están vivas después de la reunión de la Ponencia del pasado lunes, los grupos titulares de dichas enmiendas pueden ejercer su derecho a someterlas a votación en el Pleno del jueves. Para ello —y como tenemos que cumplir los plazos que establece el Reglamento—, se pueden presentar hasta las 10 de la mañana del martes. Es decir, las 10 de la mañana del martes 4 sería el plazo final para la posible presentación de enmiendas. Insisto, desde el momento de la votación hasta las 10 de la mañana del martes existen todas las posibilidades de relacionarse los grupos o de resolver problemas internos que tengan unos u otros. Hoy, y teniendo en cuenta, insisto, que no decaen los derechos de los grupos para la posible presentación de enmiendas, lo que la Mesa y la Presidencia someten a la votación de la Comisión, como es preceptivo, es el conjunto del texto.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Se aprueba por unanimidad. Enhorabuena y se suspende la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIAS. (Continuación.)

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (CASTRO FERNANDEZ) PARA INFORMAR DEL REAJUSTE PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE ENERO DE 1995, ASI COMO DEL EFECTO QUE PROVOCARA EN EL DESARROLLO DE LA REFORMA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSION RECOGIDOS EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES PRESUPUESTARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001374.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Reanudamos la sesión de comparecencias de subsecretarios de departamentos ministeriales con la del señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación para informar del reajuste presupuestario aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de enero de 1995.

Tiene la palabra el señor Subsecretario para exponer las cuestiones que crea conveniente acerca de este asunto y dar las explicaciones pertinentes.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Castro Fernández): Me alegra tener oportunidad de comparecer de nuevo ante Comisión de Presupuestos, en esta ocasión para dar cuenta a SS. SS. sobre la aplicación que al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación le corresponde hacer de esta batería de acuerdos que el Gobierno ha adoptado en el transcurso de los pasados meses y que, en alguna medida, han supuesto un replanteamiento de nuestras previsiones presupuestarias para el presente ejercicio 1995.

No voy a reiterarles, puesto que es sobradamete conocido por todos ustedes, el contenido de dichos acuerdos, lo que sí voy a hacer es alguna precisión sobre cómo han ido evolucionando las cifras hasta concretarse en las definitivas correspondientes al acuerdo de 10 de marzo de 1995.

El día 27 de enero de 1995, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, establece básicamente y por lo que respecta al límite máximo de incorporaciones a autorizar en el ejercicio, una cifra global de 51.950 millones, permitiendo al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (Sección 21) un máximo de incorporaciones de 3.500 millones. Esta es, por tanto, la primera magnitud que debemos analizar en esta comparecencia.

Posteriormente, por acuerdo de 10 de marzo de 1995, se establece la periodificación mensual acumulativa de las obligaciones máximas a reconocer para cada ministerio, ascendiendo el límite de reconocimiento de obligaciones para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como SS. SS. conocen, a 182.463 millones de pesetas, con una distribución por capítulos que en este momento no voy a abordar aunque luego la podemos comentar y, adicionalmente, una periodificación mensual de los límites máximos de los que se puede ir haciendo uso a lo largo de estas mensualidades; límite que ya se ha hecho efectivo en los dos meses transcurridos y que el Ministerio de Agricultura ha cumplido rigurosamente. Por tanto, tenemos dos mag-

nitudes a analizar. En primer lugar, una incorporación máxima de 3.500 millones.

¿En qué situación se encontraba el Ministerio de Agricultura? El Ministerio de Agricultura contaba con un potencial de créditos susceptibles de incorporación al presupuesto del año 1995 que totalizaban 9.872 millones de pesetas, de los cuales 1.283 eran para operaciones corrientes y 8.588 para operaciones de capital. Por tanto, al autorizársenos una incorporación máxima de 3.500 millones quiere decir que debemos repercutir sobre presupuesto vivo de 1995 una cifra de 6.372 millones.

Me corresponde explicar en este momento con qué prioridades, con qué criterios y dónde hemos establecido la posibilidad de incorporar ese máximo de 3.500 millones que el acuerdo de Consejo de Ministros nos concede. Me permito anticipar, como idea general, que básicamente lo hemos aplicado a todo el conjunto de políticas y actuaciones que corresponden al área de la Secretaría General de Pesca, tanto en su capítulo 6 (inversiones) como en su capítulo 7 (transferencias). De ese montante máximo autorizado de 3.500 millones, 3.018 están siendo incorporados en las diversas líneas de actuación de la Secretaría General de Pesca.

Dicho esto, como primera aproximación para tener ya la magnitud base de este primer problema, debo concretar que, en operaciones corrientes, no se produce ninguna incorporación, por tanto habrá 1.283 millones para trasladar al presupuesto de 1995, y en cuanto a las operaciones de capital, al incorporar 3.499 millones debemos dejar pendientes de incorporar, y por tanto para abonar con créditos vivos de 1995, 5.088 millones.

Creo que sería muy prolijo e innecesario el desglose partida a partida de ese montante de operaciones corrientes que no incorporamos y que totalizan 1.283 millones, pero sí les daré la magnitud por cada uno de los capítulos, correspondiendo ese montante a 233 millones en gastos corrientes, 247 millones a transferencias externas y 800 millones a transferencias internas. Es decir, en el capítulo 4, aquellas cantidades que, desde el ministerio, se transfieren a los distintos organismos para el desarrollo de su actividad normal, aparecen 300 millones a IFA; 213 millones al INIA; 119 millones a Icona; ocho millones al Senpa y 145 millones al IEO, que, lógicamente, no podrán ser transferidas y supondrán un nuevo gasto del año 1995.

Pasando a los capítulos más relevantes (el 6 y 7) en los que, como anticipaba, sí producimos incorporaciones mientras que en otros ámbitos de estos capítulos no lo hacemos, en el capítulo de inversiones reales incorporaremos, con cargo a ese máximo de 3.500 millones, 90 millones para la Secretaría General de Pesca, destinados a apoyar la gestión de recursos y asistencia técnica pesquera, vigilancia pesquera, conservación de buques oceanográfico, asistencia técnica, red informática de pesca, etcétera, acciones todas ellas ordinarias y propias de la necesidades a las que hay que atender en esa secretaría.

Por lo que se refiere al capítulo 7, transferencias externas, incorporaremos 74 millones para acondicionamiento de la franja costera y fomento de la acuicultura; 49 millones para parques de cultivos marinos; 634 millones para modernización y renovación de la flota pesquera. La cifra más significativa, 1.934 millones (casi 2.000 millones), para subvenir a las necesidades derivadas de la paralización de la flota pesquera. Otra cantidad adicional y complementaria a éstas en el ámbito de la pesca, son las campañas de redistribución y asociaciones temporales de empresas pesqueras que tendrán una incorporación de 172 millones. Por último, en las transferencias internas, haremos la transferencia la Instituto Español de Oceanografía, por valor de 65 millones, para garantizar la continuidad de sus acciones de investigación.

Por tanto, repito, en este primer bloque del acuerdo de Consejo de Ministro, la no incorporación de créditos del pasado año ha supuesto tener que renunciar a 5.000 millones y poder incorporar 3.500 con la distribución que he detallado a SS. SS.

Por lo que se refiere a la segunda dimensión de las medidas adoptadas por el Gobierno, el Ministerio de Agricultura tenía un presupuesto inicial de 199.000 millones, y el límite de reconocimiento de obligaciones se establece en la cifra de 182.000 millones; por tanto, la diferencia, el no reconocimiento de obligaciones, alcanza la cifra de 16.952 millones, lo cual en el reparto por los distintos ministerios, secciones del conjunto del Presupuesto del Estado ha supuesto un 4,16 por ciento de no reconocimiento de obligaciones.

Esos 17.000 millones, simplificando para manejar una cifra más fácil, ¿cómo se van a aplicar en los distintos capítulos de nuestro presupuesto? Hemos tenido un diálogo intenso con el Ministerio de Economía para encontrar el mejor ajuste de estas cifras y, respetando el montante acordado en Consejo de 182.000 millones, hemos llegado a determinar su mejor distribución para que las políticas básicas del departamento no puedan ser afectadas por este límite del reconocimiento de obligaciones. Así hemos establecido que se prevea un no reconocimiento de obligación de 704 millones en el capítulo 1; por tanto, el crédito inicial de 11.240, queda en 10.536. Una minoración de 238 millones en el capítulo 2, con lo cual el crédito inicial de 4.069 se sitúa en 3.831 millones. Una minoración más significativa en el capítulo 4, transferencias corrientes, de 14.234 millones, con lo cual el crédito inicial de este capítulo 4 que era 60.088 millones, queda en 45.854, como límite máximo de reconocimiento de obligaciones. El capítulo 6 también tiene una minoración; este capítulo inicialmente era de 6.022 millones, le minoramos 1.766 y queda como límite máximo de reconocimiento de obligaciones 4.246. Por último el más significativo, que es el instrumento operativo de nuestras políticas, el capítulo 7, que tenía un crédito inicial de 117.996 millones, queda invariable y en él no aplicaremos ningún límite de reconocimiento de obligaciones porque ya en los anteriores hemos absorbido lo que el Gobierno ha acordado, es decir, los 16,952 millones.

¿Cuál es el comentario genérico que debo hacer sobre esta limitación en el reconocimiento de obligaciones? En primer lugar, las transferencias de capital, el capítulo 7, se mantienen en su integridad; no habrá ninguna aplicación de límite para este capítulo. Las limitaciones las llevamos

hacia aquellos capítulos en los que el impacto sobre nuestras políticas es menor o casi me atrevería a anticipar inexistente; y al contrario, lo que supondrá respecto a los capítulos 1 y 2, es un esfuerzo de gestión adicional. Al minorar en 700 millones el capítulo 1, estamos en el umbral coherente con nuestra política de reducción de efectivos en el Ministerio de Agricultura, de lo cual ya hemos dado testimonio en los últimos meses mediante la activación del proceso de transferencia de funcionarios a las comunidades autónomas en los seis bloques de competencias actualmente en negociación; y en el capítulo 2, haciendo un esfuerzo de gestión al minorar 238 millones sobre los créditos iniciales. La cifra más relevante está en el capítulo de transferencias corrientes donde dejamos ese límite de reconocimiento de obligaciones en 45.000 millones, frente a los 60.000 iniciales.

Con ello, insisto, ninguna de las acciones en marcha, que tuve ocasión de presentar a SS. SS. en la anticipación de lo que iba a ser el Presupuesto del año 1995, van a verse sensiblemente afectadas; si bien tengo que reiterar que la no incorporación de ese montante que sitúo en 5.000 millones, por lo inevitable de esos compromisos y que todos ellos tienen obligado cumplimiento por nuestra parte, lógicamente deberán ser atendidos con los créditos del año 1995.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo de Izquierda Unida, solicitante de la comparecencia tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** La verdad es que yo esperaba otro tipo de información por parte del señor subsecretario, comparado con las informaciones que nos han dado esta mañana de otros ministerios.

Hay algo que viene siendo constante, y es que reducir la inversión o el gasto, según cuál sea la distribución del dinero, no repercute sensiblemente en la política del Ministerio. Estamos asistiendo a una teorización de que 5.000 ó 6.000 millones arriba o abajo tampoco afectan tanto a los objetivos del Ministerio; en ese caso, el que se los den de menos o de más tampoco afectarán y yo creo que no es así.

A mí me hubiera gustado que usted en lugar de darnos las incorporaciones, que según lo ha explicado, parece que no tiene ninguna relación con el año anterior, nos hubiera explicado qué han dejado de hacer. Lo que están deslizándose son obligaciones no reconocidas en el año 1994; es decir, compromisos que su ministerio tenía en el año 1994 y que no ejecutó. Es más, el Ministro Solbes lo que venía a decir es que, como no lo han ejecutado, deben recortárselo para que no se deslice a este año. Usted ha explicado las incorporaciones restantes, pero no nos ha explicado —repito— qué han dejado de hacer con las no incorporaciones. Mi objetivo era conocer qué cosas no se han hecho en el ministerio con la no incorporación de estas obligaciones que el año pasado estaban cifradas en 6.372 millones de pesetas y usted nos ha explicado cómo ha distribuido los 3.500 que sí han incorporado del año pasado.

Para mí no existe la política presupuestaria, que, desde luego, debería ser plurianual y creo que llegaremos a ese camino, porque los dineros no se reconocen con fronteras tan reales de un año hacia otro. Por tanto, son políticas que se han puesto en marcha, que van a pasar de un año a otro, y siempre hay alguna incorporación.

Me gustaría que usted nos precisara qué actuaciones del año pasado no se han hecho con estos 5.088 millones de pesetas que han tenido los capítulos 6 y 7. Las obligaciones corrientes usted las ha cifrado fundamentalmente en 1.282 millones de pesetas, distribuidos en el capítulo 4, transferencias que se iban a hacer, los 800 millones de pesetas que usted los ha distribuido entre el IFA, el INIA, el Icona, el Senpa, que imagino son gastos corrientes, ahorro corriente, por así decirlo, de estos organismos. Por tanto, no me voy a referir a esos 1.282 millones, sino a los 5.088 que iban dirigidos a los capítulos 6 y 7, cuál ha sido la distribución de esa no inversión en capítulos 6 y 7 y cómo se ha distribuido por cada uno de los programas que el ministerio tenía presupuestados el año pasado, pues había una serie de programas como mejora de infraestructura agraria, mejora del medio natural, investigación y experimentación agraria, fomento del asociacionismo agrario, sanidad vegetal y animal. Cómo se ha distribuido la no continuidad de actuaciones en esos capítulos 6 y 7. Podíamos pararnos a ver lo que eran capítulos 6 y 7 cada uno de estos programas; en unos casos puede ser irrelevante porque son volúmenes muy grandes de inversión y, en otros casos los capítulos de inversión están más bajos, o el capítulo 7 puede tener otra relación.

A mí me gustaría conocer lo que para mí es recorte de verdad, en el sentido de que no se va a ejecutar, o si lo ejecutan tienen que hacerlo con las pesetas que tenían para este año, por tanto, actuaciones de este año no se acometerán, y si ustedes hacen lo del año pasado, este año tendrán menos dinero para hacer lo que tenían previsto, por así decirlo en cuenta de la vieja y, por tanto, tendrán que deslizar. Desearía saber la distribución de los 5.088 millones de pesetas que se debieran haber incorporado del año 1994 por no haber reconocido la obligación en el año pasado (lo de la no ejecución tampoco es exacto) y haberse podido realizar en los meses de enero, febrero, o durante este año.

El segundo bloque de preguntas iría dirigido a lo que de verdad podríamos llamar reserva de obligación reconocida, una especie de autodisciplina que el ministerio se pone de no reconocer 16.952 millones de pesetas. Usted ha dicho, redondeando, que las obligaciones que se van a tener son 182.000 millones, cuando son 182.463 y 463 son importantes porque se pueden hacer cosas con 463 millones, pero yo sé que usted lo ha hecho por redondear, igual que después hizo el otro redondeo.

Aquí todavía ha sido usted más explícito, y mientras en la otra resultante hablaba en los gastos corrientes de los 1.282 millones que se habían reducido, aquí no ha explicado usted estos 14.234 millones a qué organismos, porque son transferencias corrientes, capítulo 4. El volumen mayor de los 16.900 millones, que ustedes van a contener son en transferencias corrientes que pueden ser internas o pueden ser externas (internas me refiero entre los distintos organismos comerciales, organismos administrativos o en-

tes públicos que tiene el propio ministerio). ¿Cómo se distribuyen esos 14.234? ¿Son gastos corrientes, son transferencias para el funcionamiento de esos organismos, sobre previsiones de este año?

En la medida que vaya evolucionando el ejercicio presupuestario ustedes podrán decir que irá fluctuando este movimiento, que puede destinarse este mes a una cosa, pero no quiere decir que se renuncie a ninguna actuación, sino que al final del ejercicio veremos si se queda solamente en esto (Virgencita, Virgencita, que me quede como estoy), porque ya veremos cómo terminará al final de ejercicio la contención, si en estos 16.000 o en un volumen mayor. A mí me gustaría conocer esa distribución.

Ha hecho usted mucha referencia al capítulo 7 porque es verdad que el mayor volumen de política activa del ministerio se hace mediante ayudas a los agricultores, a las organizaciones agrarias a través del capítulo 7, pero son 1.766 millones de capítulo 6 y a mí me gustaría conocer ese capítulo 6 a que objetivos de inversión del ministerio harían referencia, por si acaso hay algún proyecto en concreto o simplemente es una previsión que ya veremos al final a qué proyecto se le puede aportar. En concreto, qué programa de los que aquí tenemos podía verse afectado en ese capítulo 6. Es verdad que es el volumen más pequeño; después del capítulo 1 (que es un esfuerzo de ahorro en la administración y gestión del gasto de personal), es el segundo en evolución.

Esas serían mis preguntas, porque nuestro objetivo es conocer de qué manera afecta este recorte a los compromisos políticos, a las políticas de los distintos ministerios. Puede haber una prioridad política, que nosotros aceptamos, que es la reducción, o hacer frente a obligaciones que no estaban previstas inicialmente, y hay que hacerlo con el dinero que tenemos ahora mismo y no con el recurso de mayor deuda, sino al revés; pero eso modifica prioridades que tenían en enero, mejor dicho en septiembre, cuando ustedes presentaron el proyecto de Presupuestos, pues el devenir del Presupuesto hasta que se aprueba tiene un trámite.

En todo caso, si algún dato de precisión no se pudiese tener hoy, a mí me gustaría que usted nos lo aporte por escrito, inclusive mejor porque así después lo podemos seguir. A lo mejor hay precisiones de las distribuciones por programas o por distintos organismos, y dentro de esos organismos a qué actuaciones concretas y sería bueno que los pudiéramos tener por escrito, sin ningún problema; no queremos el sistema aquí te pillo aquí te mato como estrategia parlamentaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para plantear las cuestiones que crea convenientes, a efectos de que el señor subsecretario conteste en su momento, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Me uno en este momento a las manifestaciones que acaba de hacer el anterior Diputado, en representación del Grupo de Izquierda Unida, en relación a lo que nos acaba de decir el señor subsecretario.

En absoluto ha quedado aclarado el destino de los 5.000 millones de pesetas pendientes de 1994, que no van a poder ser utilizados en 1995, y ahí sí exigiríamos, señor subsecretario, mayor precisión, especialmente si usted recuerda la discusión presupuestaria del Ministerio de Agricultura cuando hablábamos de las deudas pendientes del ministerio en relación con las inversiones de la agroindustria, con las deudas pendientes aún del famoso Real Decreto 808 o las deudas pendientes de la sequía. Nos gustaría conocer si esa minoración de obligaciones, hasta un montante de 5.000 millones de pesetas, va a afectar a esos capítulos que como recordará, fueron objeto de profunda discusión respecto a las alternativas que defendíamos a la hora de enfrentarnos con la oferta presupuestaria que se contenía en la sección 21: Ministerio de Agricultura. Nos gustaría, por tanto, conocer con detalle los capítulos, los programas, las acciones comprometidas en 1994 que estaban pendientes de pago en 1995, y cómo van a verse afectadas por esa no disposición de 5.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, señor subsecretario, como comprenderá, igual que se acaba de decir, yo no me puedo quedar satisfecho con el redondeo que ha hecho respecto a los 17.000 millones de pesetas menos que va a gastar el ministerio en 1995.

Se puede comprobar que en aquella discusión parlamentaria, ustedes decían que eran intocables los capítulos 1 y 2; resulta que sí se pueden tocar en 1.000 millones de pesetas y no se para la máquina administrativa. Le recuerdo nuestras enmiendas y la defensa numantina que hacían ustedes de la imposibilidad de tocar los capítulos 1 y 2. Resulta que ahora sí se van a poder tocar por valor de 1.000 millones de pesetas, que no es una cantidad despreciable.

Ponen énfasis en el capítulo 4. Nada más y nada menos que el 25 por ciento del capítulo 4, de las previsiones del ministerio a la realidad que les ha dejado llevar a efecto el Ministerio de Economía, y es natural, señor subsecretario, que le pida detalles sobre qué programas específicos —programas, no capítulos— van a repartirse los 14.234 millones de pesetas, para poder conocer directamente los efectos de esta, a nuestro juicio, importante reducción del gasto hecha a escasamente 60 días de aprobarse el presupuesto. Por tanto, sin haberse puesto en marcha prácticamente las previsiones del mismo, ya podemos contar con el 25 por ciento menos de la consignación que se producía en el capítulo 4.

También pedimos detalles sobre el capítulo 6. Le recuerdo, señor subsecretario, los grandes compromisos que figuraban en el presupuesto del Ministerio de Agricultura para 1995. Posiblemente el programa mejor dotado era el 533.A, inversiones para protección del medio natural, donde se incorporaba la lucha contra los incendios forestales. Le recuerdo el dato. No me he equivocado porque lo he tomado esta misma mañana. Eran 20.754 millones de pesetas. Se hizo una importante propaganda por el Ministerio y el Gobierno del gran esfuerzo que se iba a hacer, después del verano dantesco que habíamos tenido de incendios forestales. Es conveniente conocer si el programa 533.A, dotado con 20.754 millones de pesetas, se va a ver

afectado por esta reducción. Igualmente nos interesa conocer el programa 531.A del Yrida, que por importe de 13.463 millones de pesetas estaba destinado a la mejora de las infraestructuras agrarias. Lo digo por ir destacando las principales obligaciones que asumió el Ministerio para 1995.

¿Va a haber reducciones en el programa 712.D para financiar las obligaciones del Real Decreto 1.887, que tenía un montante de 8.839 millones de pesetas? ¿Va a haber reducciones en la indemnización compensatoria de montaña, programa 712.D, que tenía 10.822 millones de pesetas? ¿Va a haber alguna reducción en las obligaciones a la industria agroalimentaria, a la que se le deben miles de millones de pesetas... Miles de millones de pesetas, señor Subsecretario. En cuanto se deban más de mil millones de pesetas ya estamos en plural, y como se debe mucho más, del orden de doce o catorce mil millones de pesetas, el plural está bien utilizado, aunque mueva la cabeza el señor Subsecretario. Por tanto, si teníamos 13.723 millones de pesetas para la industria agroalimentaria en 1995, sería conveniente conocer si la reducción le va a afectar o no.

En resumen, señor Presidente, queremos conocer con detalle la imposibilidad de asumir las obligaciones de 1994 por valor de 5.000 millones de pesetas, a quién le ha tocado esta lotería, y si es posible queremos conocer con detalle, señor Subsecretario, la reducción del 25 por ciento del capítulo 4, los 14.234 millones de pesetas, y las dotaciones con las que van a poder contar estos grandes programas en 1995. Se los repito: el 531.A, el 533.A, el 712.D, el 712.D, también del Yrida, indemnización compensatoria de montaña, y el 712.E, industrias agroalimentarias. Supongo que también es interesante saber si se ha visto afectado el programa 712.F, seguros agrarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Alvarez Gayol.

La señora **ALVAREZ GAYOL:** Agradezco al señor Castro, Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, su comparecencia y la claridad de sus explicaciones.

Todos sabemos, sobre todo millones de mujeres españolas y algunos cientos de miles de españoles que tenemos la responsabilidad de gestionar por ejemplo un hogar (por eso he hablado de mujeres), que un presupuesto consiste en manejar recursos escasos para sacar adelante un proyecto, en este caso un proyecto político, y en una casa un proyecto familiar, excepto cuando uno nace rico o cuando tira con pólvora del rey, que no es el caso del presupuesto de 1995.

El presupuesto de 1995 tiene un marco político que yo creo que es bueno recordar, aunque se ha explicado muchas veces, porque cuando planteamos las cosas se nos olvidan. Es fruto de un consenso político en la Cámara, derivado de que los ciudadanos el 6 de junio de 1993 expresaron con su voto lo que querían y cómo querían que se gobernara este país. El segundo elemento tiene que ver con la necesaria e imprescindible Unión Europea, de la cual formamos parte, que tiene unos requisitos que debemos tener en cuenta y cumplir. Es decir, la actualización del Programa de convergencia nos indica que debemos reducir el déficit público y estabilizar la deuda; si no corre peligro nuestra incorporación a la Unión Europea en la tercera fase, y en lo inmediato nuestra participación en los fondos de cohesión. Ese es el marco. Dicho marco y el proyecto político obligan a un buen hacer, que creo que es fundamental, que significa que se fijaron las prioridades en el presupuesto de 1995 y fue el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el que las marcó. En el caso de la agricultura, vivimos un proceso de reforma de las organizaciones comunes de mercados y de las políticas de acompañamiento. Además, queremos conseguir un incremento de la productividad del sector agrario para equipararlo a los países de la Unión Europea. Para ello nuestra acción se dirige a potenciar las infraestructuras agrarias y el desarrollo rural, así como el equipamiento y modernización de las explotaciones agrarias. Por cierto, ayer mismo la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó el proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias, que para nuestro grupo es muy importante y también para la agricultura y para el propio país.

Respecto del acuerdo del Consejo de Ministros del 10 de marzo de 1995, que ha explicado el señor Castro, en el que se aprueba la distribución mensual del límite de obligaciones reconocidas, habría que destacar —y creo que se ha hecho francamente bien— los casi 118.000 millones de pesetas en el capítulo de transferencias de capital que, como todos han reconocido, es donde están las prioridades. Mi Grupo quiere felicitar al MAPA por haber conseguido que no se modificara de entrada y que de salida tuviera la misma cantidad. No he dicho la cifra exacta para que no se me corrija, pero son casi 118.000 millones. Es verdad que en otros capítulos hay que apretarse el cinturón, por lo que he expuesto anteriormente, y es lógico. Pero en esos capítulos esperamos de la inteligencia, la capacidad y el buen hacer del MAPA para que los realice. Así lo esperamos con todo el fervor, y lo apoyaremos para conseguirlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar a las diversas intervenciones tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Castro Fernández): Tengo la oportunidad de precisar mi intervención gracias a las acertadas observaciones que se me han hecho y que me dan pie a entrar con mayor detalle en los dos temas planteados.

El señor Ríos, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, expone dos bloques. El primero, relativo a los 5.000 millones. Debo coincidir con S. S. en que, efectivamente, ahí está el recorte. Esa es una verdad que podemos sentar y compartir. Es el auténtico recorte, porque el no reconocimiento de obligaciones, la cifra que he redondeado y que no son 17.000 millones sino 16.952, se sitúa en un marco plurianual y, como bien ha dicho S. S., debemos ir trabajando cada vez más en ese horizonte de presupuestos

plurianuales. Hablando de un Ministerio como el de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene mucho más sentido porque nuestros programas forman parte de los de la Unión Europea, se insertan en actuaciones a medio y largo plazo, tienen cofinanciación de los diversos fondos comunitarios y todos ellos en su horizonte tanto de programación como de ejecución, desbordan con amplitud el marco anual. Por tanto, coincido en que, efectivamente, el recorte de verdad son esos 5.000 millones que no incorporamos, que hubiesen sido susceptibles de incorporación al presupuesto de 1995 y que al habernos limitado sólo a 3.500 se quedan fuera.

Estoy de acuerdo en que eso es así, pero lo que no comparto es la afirmación de que no se ejecutó. No se puede decir que no fueron ejecutados. Evidentemente sobre ellos —y por eso hay una parte que sí se puede incorporar— había ya toda una gestión realizada, pero no se efectuó el pago final. Por tanto, quiero hacer esa pequeña precisión porque no se hizo una mala gestión. Y no voy a recuperar los datos sobre ejecución presupuestaria y los altos porcentajes que viene presentando el Ministerio de Agricultura en la ejecución de su presupuesto, porque es sobradamente conocido.

Estoy de acuerdo en que ahí está el verdadero recorte, y estoy de acuerdo en que el horizonte de la programación plurianual es el adecuado, especialmente para un Ministerio como el nuestro, y queda la pequeña discrepancia respecto a que no se gestionó. Ya digo que sí se gestionó pero no se pagó.

Ahora se me pide, y con razón, que precise lo que no se ha hecho, porque efectivamente precisé lo que se incorporaba y no lo que no se incorporaba. La verdad es que hay algunas cosas que voy a mencionar porque se me pide esa precisión, pero que no son de especial relevancia, y lo vamos a ver con detalle. No se incorporan 1.283 millones para operaciones corrientes y 5.088 millones para operaciones de capital. Reitero que gastos corrientes no se incorporan. Doscientos treinta y cuatro millones son efectivamente de funcionamiento de los servicios. Ha que seguir —y el Ministerio lo tiene— con el plan de ahorro en su gestión ordinaria. Eso forma parte de un marco de actuación anterior en el que el Ministerio presentó un plan de ahorro en los capítulos 1 y 2 y seguimos con esa línea de actuación. Doscientos cuarenta y siete millones en transferencias externas que corresponden 21.177.424 pesetas al consorcio de compensación de seguros; 3.862.000 pesetas a actividades de interés pesquero; 1.306.000 pesetas a la Cruz Roja del Mar; 3.437.000 pesetas al sector de pesca por subvención de carburantes; 1.499.000 pendientes por la indemnización del hundimiento del Urquiola; 9.406.000 pesetas por la acción en enseñanzas náutico-pesqueras; 189 millones pendientes de la sentencia de la Depuradora de Moluscos, sociedad anónima, y 16.644.000 pesetas a los consejos reguladores. Todo ello en transferencias externas suma la cifra de 247.174.319. Se lo facilitaré a S. S. con el capítulo 4 —que lo conoce muy bien—, las transferencias internas, se paga el funcionamiento ordinario de los organismos dependientes del Ministerio, que son 314 millones del IFA, 213 millones del Iniace. Le facilitaré el detalle. Completo lo que había omitido en mi intervención. En lo que se refiere a operaciones de capital, en el capítulo 6, que no se incorpora, 11 millones en edificios administrativos. Estamos reduciendo, estamos eliminando, estamos suprimiendo acondicionamiento de equipamiento, compras y suministros, red informática, equipamiento de laboratorios, etcétera, operaciones que tampoco son de especial relevancia pero que si S. S. tiene interés se las facilitaré. Por tanto, está a su disposición el detalle para conocer esos millones.

El segundo bloque de cuestiones es el no reconocimiento de obligaciones. Lo ha dicho y estoy de acuerdo en que se trata de una operación a situar en el marco de 1995-1996 y que, por tanto, aquí no hay un recorte efectivo inmediato. Este no es recorte; es simplemente un deslizamiento y da un margen realmente para que a lo largo del año se pueda ir concretando ese deslizamiento. De todos modos se me pide que precise esa cifra más significativa de los 14.234 millones y a qué programa va referida y cuál es el crédito concreto. Es el programa de transferencias corrientes al exterior, dentro del programa 715.A, regulación de producciones y de mercados agrario y ganadero, y su epígrafe es para abono al Tesoro público, por cuenta del organismo autónomo FORPPA, de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al Feoga-Garantía.

Hecha esta precisión —que creo que es la que S. S. solicitaba— diré que ésta sería una concreción y que, al mismo tiempo, en el capítulo 6, los otros 1.776 millones no tienen ese dibujo preciso, no están con esa concreción, es genérico, señor Ramírez. ¿Por qué? Lo ha expuesto muy bien la señor Alvarez Gayol cuando ha dicho: iremos ejecutando, veremos el grado de ejecución de los distintos programas, y a lo largo de su ejecución iremos haciendo esa precisión. Por tanto, hay una que ya adelanto y concreto y hay una, del capítulo 6, que se irá concretando a lo largo del ejercicio presupuestario.

En conclusión, señor Ríos, le puedo garantizar que las prioridades políticas con las que presentamos este presupuesto del año 1995 no se ven alteradas. Efectivamente su instrumento de ejecución es el capítulo 7, transferencias de capital. Se ha dicho —y agradezco la felicitación de la señora Alvarez Gayol— que hemos mantenido el capítulo 7. No era así el primer acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de enero. En ese primer acuerdo se decía que el capítulo 7 se minoraba en 10.000 millones. Ha sido después de justificar cuáles eran nuestras prioridades cuando se ha modificado el 10 de marzo y la cifra del capítulo 7 vuelve a retomar la inicialmente presupuestada. Luego ha sido fruto de que hemos podido presentar la garantía de que éstos sí son instrumentos, entre otros, y para este Ministerio, con una capacidad de captación de recursos europeos muy importante, prioridad que sí ha sido atendida por el Ministerio de Economía. Con ello creo que contesto a S. S., sin perjuicio de darle el detalle, si lo desea, de esos créditos no incorporados en cada una de las partidas y capítulos hasta totalizar esa cifra de 5.000 millones. **(El señor Ríos Martínez: Dénoslos. Somos «masocas».)**

Señor Ramírez, creo que estamos de acuerdo. Su intervención ha arrancado diciendo que los 5.000 millones son recorte. Creo que en esto estamos logrando una plena coincidencia. Sí es recorte y está claro que es la cifra que le ha tocado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ahora bien, en las deudas pendientes que hemos tenido ocasión de debatir, que se me recuerdan de nuevo en esta ocasión y que fueron motivo de esa discusión creo que profunda, lo que no sé si clarificadora, desde luego larga y prolija, hay unas diferencias metodológicas que hacen insalvable el acuerdo final sobre la cifra. Lo que sí conoce, porque sigue con detalle —y me alegro— la ejecución de nuestro presupuesto, es que lo que dije sobre el grado de ejecución de 1994 se cumplió en diciembre. Recuerdo a S. S. que comprometí un esfuerzo adicional en el presupuesto de 1994 y que el Ministerio de Agricultura transfirió recursos que no iba a utilizar en el transcurso de octubre, noviembre y diciembre para pagar 3.000 millones de esa deuda. Por tanto, la cifra de 12.000 y 14.000 millones nunca la hemos compartido. Hemos llegado a acercarnos a una cifra de 8.000 millones y sobre esa cifra hemos dicho que es máxima en el supuesto de que se ejecutasen todas las inversiones que se presentaron en su momento. Todos conocemos que muchos de los proyectos han sido retirados, que algunos tienen una ejecución muy lenta y algunos ni siquiera han empezado a ejecutarse. Por tanto, no se nos impute una deuda cuando la inversión todavía no se ha iniciado. Llegué a adquirir un compromiso con S. S., que el esfuerzo del año 1995 se mantendría, y así se ha mantenido en la dotación inicial con la que cuenta el programa para apoyo a la industria agroalimentaria. También comprometimos un cambio de criterio. Puedo anticipar que ahora mismo están en el Consejo de Estado los nuevos decretos que regularán las subvenciones a la industria agroalimentaria cambiando el criterio para no incurrir en algo que —creo que lo compartimos— no era una política que nos permitía cuantificar adecuadamente los apoyos a la industria agroalimentaria. Por tanto, discrepo de la cifra. Reconozco que existe una deuda y la hemos cifrado en una cuantía inferior. Seguimos manteniendo el esfuerzo, lo hicimos de una manera muy importante en el último trimestre del año 1994 y estamos manteniendo esa misma política. Pero agradezco que recuerde aquella discusión.

Los 17.000 millones —que ya se me ha aceptado que redondee y no diga 16.952 millones sino 17.000 millones— es la cifra más importante. Pedía la misma precisión que el Diputado del Grupo de Izquierda Unida, señor Ríos, y ya he detallado dónde está la cifra más significativa, en el capítulo 4, el importe, el porcentaje que alcanza, a qué programa concreto y a qué concepto presupuestario. A *sensu contrario* tengo que confirmarle y tranquilizarle respecto a esos grandes programas que me ha mencionado y que ninguno de ellos se ve afectado, porque todos tienen su fondo presupuestario en el capítulo 7, que ya he dicho que se mantiene en su consignación inicial. Creo que ésta es la clave para entender cómo afectan estos dos acuerdos al Ministerio de Agricultura. Pero puedo entrar en alguna precisión y anticipar que mañana el Consejo de Ministros aprobará el decreto sobre las indemnizaciones compensatorias de montaña y zonas desfavorecidas y que lleva un incremento del 5 por ciento. No es todavía con este incremento la media de las compensaciones de montaña y zonas desfavorecidas en los países de la Unión Europea, pero estamos acortando esa diferencia y pensamos que era una cifra razonable de aproximación un incremento del 5 por ciento. Como digo, espero que el decreto pueda ser aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión de mañana. Esto lo utilizo como ejemplo y, además, porque el señor Ramírez me ha preguntado qué pasa con estas indemnizaciones. Ya le digo que ninguna de estas políticas, en su conjunto, van a verse afectadas por este recorte y se mantienen.

Pero me dice, y no sin razón —tengo que compartir su afirmación—, que no son pocos 1.000 millones, 700 de capítulo 1 y 238 de capítulo 2. Me pregunta dónde está el milagro. También estamos cumpliendo otro compromiso. Decíamos desde mayo del año pasado que este nuevo equipo iba a modificar la organización del Ministerio, iba a tomar de nuevo el pulso a las transferencias, iba a reducir sensiblemente su tamaño. Le tengo que decir que somos 1.000 funcionarios menos desde que el nuevo equipo se ha hecho cargo. Eramos 11.000 y ahora somos 10.000, aunque también se me va a permitir que redondee la cifra. Por tanto, mejorando nuestra estructura organizativa, y sin duda también los medios y los mecanismos de gestión, estamos logrando eso que el señor Ramírez ha presentado casi como un milagro. No hay milagros, somos 1.000 funcionarios menos y eso nos va permitiendo esta sensible reducción también en nuestros costos de funcionamiento.

Por último, no podía el señor Ramírez dejar de recordarme su tema de Enesa. Vimos que crecía un 15 por ciento y mantiene su crecimiento. La política del seguro agrario, como instrumento más de aseguramiento del sector, no tiene ningún punto de fisura en el presupuesto del año 1995.

Muchas gracias, señora Alvarez Gayol. No había querido hacer una referencia al marco político que con detalle ha expuesto. Se lo agradezco porque ahí es donde tiene sentido toda esta marea de cifras que venimos manejando. Le agradezco que así lo haya hecho. Tengo que compartir con su señoría la satisfacción por el capítulo 7, porque es verdad que se ha mantenido pero después de un cierto esfuerzo y de haber podido manifestar cómo nuestro capítulo 7 era imprescindible para estas políticas que venimos defendiendo, y ninguna de ellas va a verse afectada.

Además de ello—y se lo agradezco igualmente—, no todo son cifras. También es el nuevo marco legal, los nuevos proyectos de ley que hemos aprobado, y gracias a ello la modernización de nuestras explotaciones y de nuestras estructuras seguirá adelante. Con todo ello garantizamos esos fondos de cohesión que estaban en peligro y que en nuestro Ministerio —estos fondos y otros— son el gran instrumento de garantía para nuestro sector. Por tanto, no podíamos poner en peligro ninguna de esas políticas y lo hemos hecho trasladando esfuerzos hacia otras áreas y, en definitiva, exigiéndonos mucho más en la organización interna, en la política de personal, en las transferencias que

estamos efectuando, en la rebaja de los costes de nuestro funcionamiento y, como he tenido ocasión de detallar, con toda esa serie de conceptos que tendremos que pagar con dinero fresco, nuevo, del presupuesto de 1995, sin quebrar ninguna de nuestras políticas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Subsecretario.

Si acaso algún interviniente anterior quiere hacer alguna precisión, que no irá más allá de un minuto, por favor, por cuanto que la cortesía nos obliga a continuar el proceso de estas comparecencias guardando los horarios, que soliciten la palabra. **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Seré muy breve, señor Presidente. Me va a sobrar tiempo.

La mecánica que habíamos acordado era la de obtener información más que entrar en controversia, y se basaba en una intervención del compareciente, después nuestras preguntas y su contestación. Por eso en ninguna otra comparecencia hemos intervenido por segunda vez. Usted nos da ahora la oportunidad. Yo le pido por favor la distribución —no ahora sino por escrito— por programas, ya que no nos la ha podido precisar, en las cosas que sí son definitivas, como los dos recortes que nos ha mencionado; por programas, no por capítulos, como nos lo ha dado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ:** Simplemente quiero decir, señor Presidente —y me va a sobrar mucho tiempo—, que no sé para qué estamos dando tantas vueltas al tema. Diga el señor Subsecretario: No se va a pagar la multa de la leche, 715.A, 14.234 millones de pesetas. Cuando decíamos nosotros en los debates de los presupuestos que no se pagara la multa de la leche era posible no pagarla, y ahora se dice que no se va a pagar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): El señor Subsecretario tiene la palabra para contestar o aclarar algo de la leche u otros nutrientes en un minuto.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Castro Fernández): Señor Ríos, en este momento no voy a entrar en el detalle, pero creo que el objetivo que me había propuesto en esta comparecencia lo he cubierto. He dado las grandes cifras y dónde se sitúan, aunque no en detalle. Sí ha quedado claro cuál es el importe, cuál es el recorte, esos 5.000 millones. El detalle por programas, no por capítulos, se lo facilitaré.

Señor Ramírez, la multa de la leche habrá que pagarla. No quiere decir que no haya multa. Teníamos una consignación, la seguimos teniendo, y sobre ella tenemos un límite de reconocimiento de obligación. Pero ojalá —aunque no hay que sacar esa conclusión de mi comparecencia— no se pagara la multa de la leche. La multa sigue ahí, por desgracia, por no haberse hecho las cosas. La multa de la leche sigue pendiente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Gracias, señor Subsecretario. Con esto termina su comparecencia.

DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE CULTURA (LINDE PANIAGUA), PARA:

- **INFORMAR DEL REAJUSTE Y DEL RECORTE PRESUPUESTARIO APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 27 DE ENERO DE 1995, ASI COMO DE SUS EFECTOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION RECOGIDOS EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES PRESUPUESTARIAS. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001378.)**

- **PARA INFORMAR ACERCA DE LAS PARTIDAS Y PROYECTOS CONCRETOS DEL CITADO MINISTERIO QUE SE VAN A VER AFECTADAS POR LAS MEDIDAS DE CONTROL Y RECORTES PRESUPUESTARIOS APROBADOS POR EL GOBIERNO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001394.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Pasamos ahora a la comparecencia del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura.

Con referencia a la observación que ha hecho el señor Ríos anteriormente, a esta Presidencia le preocupa el mantenimiento de los tiempos que nos hemos dado en el orden del día mucho más que el número de intervenciones. Si es posible dar satisfacción a esos pequeños masoquismos de que habla por parte de los intervinientes, por qué no darlos. Vamos a tratar de guardar estos tiempos que nos hemos dado.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Cultura para exponer la cuestión que nos trae a esta Comisión, las modificaciones en presupuestos correspondientes al año 1995.

Tiene la palabra el señor Linde.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Linde Paniagua): No sé el grado de detalle con el que se desea que conteste; de modo que voy a hacer, primero, una exposición general de los criterios que nos han servido para aplicar las medidas acordadas por el Consejo de Ministros para el control del déficit y, después, responderé con mayor detalle, si así lo requieren algunas de SS. SS.

La repercusión de las medidas que acordó el Consejo de Ministros el 27 de enero pasado para el control del déficit que tienen sobre el presupuesto de Cultura pueden analizarse desde dos puntos de vista: primero, repercusión en el

presupuesto del subsector Estado, que es el punto de vista que utiliza siempre el Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de determinar y explicar sus medidas, o bien repercusión en el presupuesto consolidado, que es el presupuesto que expresa la capacidad real de gasto del Departamento, tanto de las distintas direcciones generales como de los organismos autónomos. De las dos alternativas, nos parece que la última es la más lógica para explicar los recortes que se producen en el presupuesto, por lo que, a partir de ahora, el presupuesto consolidado va a ser el criterio de análisis.

Para el Ministerio de Cultura, las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros consistieron fundamentalmente en lo siguiente: primero, establecimiento de un límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto del subsector Estado, que implica, de hecho, una reducción de la capacidad de ejecutar gasto del Ministerio de 6.289 millones de pesetas. En segundo lugar, limitación de las incorporaciones de compromisos de gasto adquiridos en 1994 por operaciones de capital a 1.000 millones de pesetas para el subsector Estado, esto es, servicios centrales, y no incorporación de créditos, también en este sector, por compromisos derivados de operaciones corrientes. En tercer lugar, que los organismos autónomos, por su parte, puedan incorporar los créditos necesarios para atender sus compromisos pendientes de 1994, siempre que tengan remanente de tesorería suficiente para financiarlos. Estos compromisos ascienden a 1.315 millones de pesetas, que podrán ser financiados por los organismos, con la única excepción de la Biblioteca Nacional, que, al haber aplicado la totalidad de su remanente de tesorería a la financiación de su presupuesto de 1995, deberá imputar a este presupuesto, sin aumento de consignación, 99,1 millones de pesetas, correspondientes a compromisos adquiridos en 1994.

A nivel agregado, estas medidas repercuten en la capacidad de gasto del Ministerio, entendida como nuestra capacidad de contraer obligaciones con cargo al presupuesto, de la siguiente forma:

El presupuesto consolidado inicial era de 72.714,2 millones de pesetas, al que debemos deducir el límite para el reconocimiento de obligaciones de 6.289 millones de pesetas, lo que nos da un crédito disponible de 66.425,2 millones de pesetas. Restando los compromisos dè gastos de 1994 no incorporables, que son compromisos del subsector Estado, 811,8 millones de pesetas y compromisos de los organismos autónomos, 99,1 millones de pesetas, tenemos como resultado que nuestro disponible, es decir, la capacidad de gasto, ascenderá en 1995 a 65.514,3 millones de pesetas. Esta capacidad real de gasto, que elimina los efectos de los compromisos adquiridos en 1994, que se incorporan a este ejercicio, supone una reducción sobre nuestra capacidad de gasto inicial, nuestro presupuesto consolidado inicial, del 9,9 por ciento. Por lo tanto, nuestras previsiones iniciales se verán reducidas en 7.200 millones de pesetas, como consecuencia de los siguientes factores: en primer lugar, aplicación del límite establecido de 6.289 millones de pesetas; en segundo lugar, no incorporación de compromisos del Estado de 1994 de 811,8 millones de pesetas, y en tercer lugar, no incorporación de compromisos de organismos autónomos de 1994, 99,1 millones de pesetas. En total, como antes he dicho, 7.199,9 millones de pesetas.

Sin embargo, esta reducción no disminuye nuestra capacidad respecto a 1994, ya que en dicho ejercicio se produjeron recortes que establecieron nuestra capacidad definitiva de gasto en 62.836,9 millones de pesetas. Por lo tanto, nuestra capacidad de gasto a la fecha mejorará en 1995 respecto a 1994 en 2.677,4 millones de pesetas o, lo que es lo mismo, en un 4,3 por ciento. Repito, nuestra capacidad de gasto aumentará, por consiguiente, en relación a 1994, en 2.677,4 millones de pesetas.

De todo lo anterior puede concluirse que el recorte aplicado al presupuesto actual nos sitúa por encima de nuestra posición de 1994, insisto, aunque no es menos cierto que el incremento producido en el presupuesto inicial de 1995 en relación al de 1994 es de 5.438 millones de pesetas. Este incremento ha sido absorbido totalmente por el recorte y por la imputación a este presupuesto de los compromisos adquiridos en 1994, que no se cubren por las incorporaciones autorizadas.

Para la aplicación de la limitación que he referido de 6.289 millones de pesetas al reconocimiento de obligaciones en los distintos servicios y organismos, se ha evitado la utilización de criterios proporcionales, ya que, por una parte, algunos servicios contienen dotaciones para diversos gastos sobre los que carecen de capacidad de reducción. Por ejemplo, las retribuciones de personal y Seguridad Social, el préstamo Thyssen, el préstamo y la subvención al Liceo de Barcelona, el préstamo para obras del Museo Nacional de Arte de Cataluña, el censo reservativo de las Cuevas de Altamira o las subvenciones automáticas a la producción cinematográfica y otras.

De igual manera, otros servicios contienen dotaciones destinadas a cumplir políticas prioritarias para el Ministerio, que hemos considerado que no se deben reducir, como son los convenios previstos con las comunidades autónomas para infraestructuras y patrimonio, las actuaciones en Iberoamérica, la finalización de las obras del Teatro Real, las cubiertas del Museo del Prado, los temas relacionados con Patrimonio y las subvenciones y ayudas destinadas a la formación, el cine, cooperación cultural, promoción del arte español, etcétera, cuya convocatoria apareció en el «Boletín Oficial del Estado» antes incluso del anuncio de esta limitación al reconocimiento de obligaciones.

Por todo ello, el procedimiento seguido ha sido el de distribuir el recorte únicamente sobre el presupuesto que no estaba afectado por los criterios, por los compromisos antes referidos; es decir, una vez deducidas del presupuesto inicial todas las partidas citadas anteriormente, sí se intentó llevar a cabo una reducción proporcional de las mismas.

Tras ese proceso, nos encontramos con los siguientes datos, refiriéndome siempre a la distribución de los 6.289 millones de pesetas: Ministerio y Subsecretaría, 235 millones; Dirección General de Servicios, 369 millones; Secretaría General Técnica, 96 millones; Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes

Culturales, 1.575 millones; Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, 715 millones; Dirección de Cooperación Cultural, 203 millones; Museo Nacional Reina Sofía, 576 millones; Biblioteca Nacional, 675 millones; ICAA, 510 millones; Museo Nacional del Prado, 330 millones, y el INAEM, 1.005 millones. La suma de estas cifras da un total, como les decía, de 6.289 millones de pesetas. En definitiva, el presupuesto inicial de 72.714 millones de pesetas queda reducido a 66.425,2 millones de pesetas. Tengo una serie de cuadros explicativos y contestaré, con mucho gusto, a las preguntas que se me formulen sobre las reducciones practicadas en cualquier artículo del presupuesto.

Por hacer alguna mención a las partidas que han sufrido mayores recortes o a los programas más afectados y a los menos afectados, voy a destacar los siguientes: 451 A, de dirección y servicios generales de cultura, se ha afectado con un 12,2 por ciento, que se concreta en reducción de gastos de personal, especialmente laboral eventual, y el establecimiento de criterios todavía más restrictivos en la ejecución del gasto corriente; 452 B, bibliotecas, ha tenido un recorte del 17 por ciento, que es aplicado fundamentalmente a las obras de la Biblioteca Nacional, que, no obstante, siguen ejecutándose; el 458 D, protección de patrimonio histórico, se ha minorado sólo en lo que se refiere a compra de obras de arte; el 458 C se ha minorado en un 22,4 por ciento, en conservación y restauración de bienes culturales.

La reducción del programa relativo a conservación y restauración de bienes culturales, en coherencia con lo que dije antes que los temas relacionados con patrimonio han sido considerados como prioritarios, se ha efectuado teniendo en cuenta los importantes ingresos que ya estamos teniendo como consecuencia del convenio con el Ministerio de Obras Públicas en relación al uno por ciento cultural. Este convenio va a permitir incrementar nuestro presupuesto directamente y, por otra parte, permite también que el Ministerio de Cultura oriente de forma más eficaz las inversiones que con cargo al uno por ciento cultural lleva a cabo el MOPTMA, encauzándolo perfectamente a la conservación de nuestro patrimonio histórico-artístico, compensando, de esta manera, la reducción que antes he citado.

Las reducciones mínimas las podríamos situar en los siguientes programas: 456 B, de teatro, que no se ha reducido; 453 B, de exposiciones, que se ha reducido en un 3,6 por ciento, en la medida en que la dotación era ya muy pequeña; 456 A, de música, en un 4,6 por ciento, y 455 D, de libro y publicaciones culturales, en un 4,5 por ciento, por destinarse las dotaciones de estos dos programas citados en gran parte a ayudas a lo distintos sectores culturales que estaban ya convocados, como antes dije, en el «Boletín Oficial del Estado». El programa 453 A, de museos, sólo en un seis por ciento, por el gran peso, no cabe duda, que en este programa tienen los préstamos a la Fundación Thyssen y al Museo Nacional de Arte de Cataluña, que no son reducibles, por ser compromisos derivados de convenios con terceros; y el programa 134 B, operación exterior, con un 7,6 por ciento, por estar destinado su crédito en gran medida, igual que los anteriores, a ayudas ya convocadas y a subvenciones nominativas y acciones culturales en Iberoamérica ya programadas, especialmente las acciones en Argentina y Cuba; la de Argentina está ya llevándose a cabo y la de Cuba se iniciará a partir del segundo semestre, que pensamos y seguimos pensando que tenían el máximo interés para la difusión de nuestra cultura.

Si le parece, señor Presidente, terminaría mi primera intervención en estos términos, pero disponiéndome, con todo gusto, a contestar las preguntas más concretas que se me hagan tanto respecto a lo que he dicho como de lo que he sugerido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Linde, creo que es mejor así y que ahora los distintos intervinientes hagan las preguntas pertinentes.

Por el Grupo Popular, uno de los solicitantes de la comparecencia, tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** El Grupo Popular solicitó esta comparecencia para que el señor Subsecretario informe sobre los recortes que está previsto realizar en los presupuestos del Ministerio de Cultura y sobre las partidas y proyectos concretos que se van a ver afectados en su cuantía y/o en su plazo de ejecución.

Esta comparecencia se produce a los cinco meses de la última del señor Subsecretario ante esta Comisión, en la que estaba previsto explicar los presupuestos del Ministerio de Cultura para 1995, que ahora se ven afectados. Esperamos, sinceramente, que esta vez el señor Subsecretario venga mejor dispuesto a informar a esta Cámara que en aquella ocasión, en la que no se dignó contestar una sola pregunta de este Diputado, sino que, además, se enfrentó verbalmente con otros portavoces y nos obsequió a todos con unas reflexiones sobre la situación de nuestras catedrales, que hubieron de ser interrumpidas por la Presidencia, al no ser ese el objeto de la comparecencia. También creemos que, al constar claramente en la solicitud de la comparecencia el detalle de la información que se requiere, no sea preciso esta vez esperar más de diez días, en vez de las 72 horas acostumbradas, para que el señor Subsecretario envíe dicha documentación, ni sea necesario reclamarle posteriormente nuevas concreciones para conocer las inversiones caso por caso. Esperamos que hoy traerá consigo esta documentación o, si no, que nos la facilitará en los plazos acostumbrados.

Nuestras cifras no coinciden con las que ha dado el señor Subsecretario. Veamos: el presupuesto presentado por el Ministerio de Cultura para 1995 ascendía a 72.714 millones de pesetas, frente a los 67.276 millones en el de 1994, lo que suponía un incremento de 5.438 millones, es decir, un 7,4 por ciento más, del que la Ministra se sentía muy orgullosa diciendo que esto reflejaba el interés del Gobierno por la cultura. Sin embargo, a los veinte días de aprobarse los Presupuestos Generales del Estado el Gobierno acuerda unas medidas de control y recorte presupuestario que en el Ministerio de Cultura, según las declaraciones del propio Subsecretario, suponen no poder disponer de 6.289 millones, lo cual reduce el presupuesto efectivo del Departamento para 1995 de 72.714 millones de pesetas a 66.425 millones, es decir, un 1,25 menos res-

pecto a los 67.276 millones de 1994. Este es el interés real del Gobierno por la cultura.

Pero lo peor de todo no es la sensación de engaño o de desprecio al Parlamento que queda cuando, después de arduos debates y de la presentación y defensa de numerosas enmiendas, los españoles nos damos cuenta que los presupuestos que se aprueban por las Cortes son papel mojado y que a los veinte días de ser aprobados se modifican de un plumazo por el Gobierno. Esta sensación va pareja a la confirmación de la absoluta incompetencia de un Gobierno que es incapaz de elaborar unos presupuestos anuales que duren más allá de veinte días. Estas mismas sensaciones se tienen año tras año cuando, al analizar la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior, se comprueba que entre las partidas aprobadas para unos fines y las partidas destinadas efectivamente a dichos fines existe un abismo debido a los constantes expedientes de modificación de créditos. Esto puede ser por lo que no nos coincidan las cifras que ha barajado el señor Subsecretario y las que yo tenía. Esas sensaciones se tienen año tras año cuando se observa que las previsiones de coste total de determinadas obras se incrementan escandalosamente. Recordemos que en un solo año, de 1994 a 1995, las obras del Teatro Real se han incrementado en 2.500 millones de pesetas, después de que el señor Subsecretario afirmase solemnemente en esta misma Cámara —que consta en el «Diario de Sesiones»— que él supervisaría personalmente este tema, que aseguraba que no se incrementaría el costo ni una peseta más y que intentaría, en todo caso, que se rebajase.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Gómez-Alba, no es mi deseo interrumpir su disertación, pero entiendo que estamos aquí, sobre todo, para tratar de aclarar más bien las reducciones o las modificaciones a la baja en el presupuesto. Si introducimos temas como el que usted acaba de decir, es posible que nos alarguemos innecesariamente con respecto al objeto de la comparecencia.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** Yo no me voy a alargar en mi tiempo. Si se alargan los demás, ya estará en su mano controlarlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias por la contestación, señor Gómez-Alba. Continúe, por favor.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** No hay de qué.

Decía que iba el señor Subsecretario a controlar las obras, que no costarían ni una peseta más y que, en todo caso, lo que ocurriría es que se rebajarían. Por los resultados habría que pedir al señor Subsecretario que no se ocupe personalmente de ningún tema más, a no ser que con la excusa del recorte haya conseguido ablandar al contratista y arrancarle una rebajita en el precio, de la que nos alegraremos, siempre que ello no retrase un año más la anunciada inauguración, porque, después de repetir hasta la saciedad algo que todo el mundo sabía que era imposible —la inauguración en octubre—, se pospone no unos meses, sino un año. Por eso nuestra primera pregunta es: ¿se van a ver afectados por la rebaja los precios destinados a las obras del Teatro Real? Esta es la presentación de mi primera pregunta, señor Presidente.

La segunda pregunta que queremos hacer es sobre museos. Uno de los pocos datos que se conocen sobre el famoso realineamiento presupuestario es que el Prado disminuye en 330 millones, que el museo Reina Sofía lo hace en 576 millones y que la Dirección General de Bellas Artes, de la que dependen los demás museos de tutoría estatal, pierde mil millones. Pues bien, ¿cómo es que sólo disminuye cien millones la partida que tiene el Reina Sofía para adquisiciones, de los 520 millones, cuando existen otros 200 millones para este mismo fin en el Ministerio?

Igual que hicimos en el debate de presupuestos, que no se habían marcado bien las prioridades para determinar inversiones, ahora decimos que tampoco se han marcado bien las prioridades a la hora de decidir las partidas que debían o no podían disminuir.

Mucho más importante que adquirir obras para el Reina Sofía es, por ejemplo, atender los museos de titularidad estatal, casi todos ubicados en edificios de carácter monumental y que se encuentran también casi todos, desgraciadamente, en una situación deplorable, cuando no cerrados total o parcialmente. El recorte viene a convertirse en algo patético, pues se trata de reducir aún más las míseras partidas de inversión que se habían previsto para estos museos, tanto para los de gestión directa del Estado como para los de gestión transferida a las comunidades autónomas. Aunque, después del anuncio por parte del Ministerio de su intención de quedarse sólo con cuatro museos y desembarazarse de los demás, estos recortes son absolutamente irresponsables, pero coherentes con la última tendencia en la política cultural socialista de quitarse *muertos* de encima y querer dejar el Ministerio de Cultura como un solar.

En tercer y último lugar, querríamos saber si entre las partidas que se van a ver afectadas por el recorte están incluidos los más de 70 millones para asesores de los gabinetes de la señora Ministra y del señor Subsecretario y los más de 1.600 millones para estudios y otros trabajos técnicos que se encargan a profesionales fuera del Ministerio, pregunta que en su día molestó mucho al señor Subsecretario y que esperamos a estas alturas sepa ya cuáles van a ser. La verdad es que su beca de estudios nos sale cara, como se ha dicho ya en alguna ocasión. Hasta aquí las preguntas o reducciones en el gasto.

En lo que se refiere a las demás preguntas hechas en su día, y que tuvieron contestación por parte del Ministerio, esperamos la documentación aportada por el señor Subsecretario, pero con las modificaciones y recortes pertinentes individualizados.

No quiero terminar la intervención sin recordar algo que venimos diciendo desde hace tiempo, que hoy cobra, si cabe, más sentido que nunca. Me refiero al hecho de que el Ministerio de Cultura desaprovecha las vías de ingresos que tiene al margen de los Presupuestos Generales del Estado. Y eso en momentos de penuria como éstos no sólo hay que lamentarlo, sino denunciarlo firmemente, porque, si bien es cierto que el recorte de gastos es una responsabi-

lidad del Gobierno en su conjunto, el dejar de obtener ingresos, cuando esto es perfectamente posible, es una lenidad sólo achacable al Ministerio de Cultura.

Se ha referido el señor Subsecretario al uno por ciento cultural. En este sentido, qué bien vendrían ahora al Ministerio esos más de 4.000 millones que podrían ingresarse si se cumpliera el mandato de esta Cámara, cuando se hizo una pregunta oral a la señora Ministra sobre este tema; mandato de modificar y cumplir la normativa del uno por ciento cultural. O qué bien vendría ahora a los museos los ingresos que se podrían obtener —y que otros museos del mundo de hecho obtienen— de una buena explotación de sus publicaciones y de otros productos.

A este respecto cabría preguntarse si la razón de que dicha explotación se haya adjudicado a Aldeasa y se mantenga y renueve automáticamente sin concurso, pese a los pobres resultados obtenidos, no tendrá que ver acaso con el hecho de que el señor Subsecretario es miembro del Consejo de Administración de dicha empresa pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Ríos, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, que también ha pedido la comparecencia.

El señor **RIOS MARTINEZ:** La verdad es que la explicación que ha dado el señor Subsecretario ha ido uniendo dos elementos que creo que debieran de haberse hecho por separado. En la primera parte ha intentado explicar cómo, a pesar de las minoraciones, las contenciones o los deslizamientos, según se quiera llamar, el Ministerio este año va a gestionar un volumen de recursos superior al que administró en 1994.

A mí me gustaría, puesto que la solicitud es precisamente para eso, conocer cómo se distribuyen dos elementos diferenciados: uno, lo que viene a ser el no deslizamiento de 1994, la declaración de no disponibilidad, de la no gestión o de la gestión y no pago, como se quiera llamar, de 3.231 millones de pesetas de 1994 al año 1995. Esa es la parte que corresponde a Cultura de los 150.000 millones de pesetas que el Gobierno no va a incorporar a 1995. Por tanto, a mí me gustaría conocer la distribución de esos 3.231 millones de pesetas que no se incorporan, así como la parte que sí se incorpora, puesto que la previsión inicial para 1995 es de 72.121, es decir, los créditos iniciales, y se habrá incorporado una parte de lo no gestionado, o gestionado a medias o a medio reconocer la obligación o no realizado el pago. Es decir, cuál es el incremento que tiene y cuál es lo que se renuncia y la distribución de eso que no se va a incorporar. Ese es el recorte auténtico de lo que el Ministerio no va a acometer, puesto que la otra cifra que estamos barajando son retenciones a la espera de cómo evoluciona el ejercicio y resituarlo al final, aunque usted lo ha distribuido. Después le voy a hacer algunas preguntas sobre esa distribución.

Repito que me gustaría conocer esos 3.231 millones separados de los otros, que pudiéramos llamar que es la contención de la obligación reconocida, que ustedes tienen mes a mes y que al final del ejercicio será el volumen que usted aquí ha citado y que el Ministro de Economía, señor Solbes, nos dijo que eran 6.289 millones de pesetas. Ustedes van a tener una contención en la obligación reconocida sobre los créditos iniciales de 6.289 millones de pesetas.

Dicho esto, y, por tanto, conociendo, si es posible, la distribución no ya por capítulos de gastos, sino por los bloques, por los programas, me gustaría que separara usted, si es posible, lo que son programas del subsector Estado. Lo ha hecho usted en parte cuando ha hablado de las operaciones, pero ha ido diciendo: operaciones de capital, mil millones del subsector Estado; luego, 1.315 millones de la Biblioteca Nacional: es decir, separar, por un lado, lo que son recursos que van a afectar al subsector Estado y recursos que pueden afectar a cualquiera de los organismos autónomos o entes que están ligados al Ministerio de Cultura.

Cuando se habla de que afecta a la Biblioteca Nacional, que nos dijera a qué actuaciones se refiere, cuáles son las que no se van a acometer, porque usted, en la explicación que nos ha dado de la Biblioteca en el programa 252 B sobre este no uso de obligación reconocida, ha dicho que ese 17 por ciento está ligado, fundamentalmente, a obras que se iban a hacer en dicha Biblioteca. Sin embargo, en otros programas no ha dicho a qué estaba previsto destinar y no se va a destinar en caso de poder ejecutarse.

En cuanto a la distribución del volumen total de lo que pudiéramos llamar la contención, ha dicho usted que, de esos 6.289 millones, 1.575 millones iban a afectar a la Dirección General de Bellas Artes, y a nosotros nos gustaría saber a qué programas concretos. Por ejemplo, ¿se va a economizar en inversiones?, ¿se va a economizar en transferencias? ¿En qué programas concretos se va a economizar? Usted ha dicho que en el programa 458.B se iba a limitar a la no compra de determinadas obras de arte.

También querría preguntarle por el programa 458.C, cuya contención es del 22,4 por ciento, un porcentaje muy alto; me gustaría saber si se va a economizar en el capítulo 1, en el capítulo 2, en el capítulo 6, o en el capítulo 7. Cuando se hace referencia, por ejemplo, al Museo del Prado, querría saber a qué renunciamos a priori, aunque luego lo podamos acometer si las cosas evolucionan bien, pero le tengo que confesar que el tiempo no está para llover, no por el calor que hace, sino porque se anuncian contenciones mayores del gasto en el devenir del tiempo para este año y aún más, posiblemente, para el año 1996, porque lo que se contenga ahora se va a deslizar más allá de 1996; por tanto, más que un deslizamiento es una renuncia o un aplazamiento para mejores tiempos de la capacidad adquisitiva, por una prioridad que el Gobierno ha decidido, con la que podemos estar o no de acuerdo, pero que va a afectar a la política que usted debe hacer.

Cuando hablamos de los programas y de las actuaciones de los organismos, me gustaría conocer la distribución que se va a hacer en el Instituto Cinematográfico y de Artes Audiovisuales. Usted ha dicho que el programa menos afectado es el de teatro; por tanto me imagino que el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música se verá poco afectado al ser el de menor volumen.

Termino, señor Presidente, diciendo que el objetivo de esta comparecencia es conocer cómo se van a aplicar estos

volúmenes de dinero que yo sí considero importantes, porque fíjese que, por más que se intente decir que su capacidad de gasto no se ha visto dañada y que incluso en algunos casos ha mejorado, lo cierto y verdad es que ustedes van a administrar 3.231 millones menos del año 1994 y este año, de partida, si no se modifican las cosas, 6.289 millones. Al final ya veremos si son esas cifras, si son menos, o si son más; por el tiempo parece que van a ser más. Si usted, hoy por las circunstancias que sea, no nos puede dar esos datos, no tenemos ningún inconveniente en que nos los envíe por escrito; lo que sí nos gustaría es que nos especificase la distribución de los programas por capítulos, o de los proyectos que se tenía pensado acometer y a los que se renuncia, porque nuestro trabajo no consiste en entrar en controversia con usted sobre la política de su ministerio, nuestro objetivo ahora es conocer a lo que se renuncia, para después, cuando se liquide el presupuesto decirle: ¿Ve usted lo que nos dijo? Pues no ha estado *al loro* de esas cosas que nos dijo.

El señor **PRESIDENTE** (García Ronda): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jerez.

El señor **JEREZ COLINO:** En principio, quería mostrar el reconocimiento del Grupo Socialista por el esfuerzo que ha hecho el Subsecretario para exponer en qué han consistido las partidas de reducción del gasto, esperando que posteriormente, en su respuesta, pueda aclararlo ya de una manera más concreta.

También quería hacer una reflexión sobre algo que puede parecer evidente pero que siempre es necesario recordar. Estamos hablando de una reducción global de 150.000 millones de pesetas, en función de una reducción del déficit, en la que cada órgano gestor asume, sin sacrificio de sus programas básicos, las reducciones que le corresponden. Sólo así, entendiendo que reducción de gasto supone mejora de la situación del déficit, se puede entender que no creamos que se pueda producir reducción del déficit manteniendo el gasto, disminuyendo ingresos o cualquier otra situación parecida a ésta. Por tanto, queremos centrar en esa situación de realismo que parece evidente el contexto en el que en estos momentos se mueve el Secretario de Cultura, porque, evidentemente, no es un plato de gusto una reducción en materia presupuestaria que supone tener que hacer un sacrificio en tareas que a principio del ejercicio parecía que podían ser realizadas. Vaya por tanto ese reconocimiento por parte de mi Grupo, entendiendo que lo interesante es ver cómo se produce el recorte y en función de qué criterios se está aplicando ese recorte. Me parece interesante que no se sigan criterios proporcionales, porque ello indica que el ministerio tiene unos objetivos básicos y unas obligaciones irrenunciables que mantiene, según he podido entender, unas por el propio compromiso jurídico administrativo ya planteado, y otras a las que no quiere renunciar en función de los objetivos básicos políticos. Parece interesante, por tanto, que las renuncias las sufran aquellos objetivos de segundo nivel cuyo gasto se puede reemplazar por otros de carácter alternativo. De ahí proviene la pregunta que mi Grupo le quiere hacer; pretende conocer la situación en que se encuentran las negociaciones del uno por ciento que, en cierta manera, pueden remediar algunos de los sacrificios que entiendo yo, por el propio tono del Subsecretario, que llevarían a las reducciones que nos ha intentado decir que podían subsanarse, en parte, con ese uno por ciento.

Quería decir también que resulta necesario comparar cantidades homogéneas de hoy. No es válido comparar cantidades ya no homogéneas hoy o atribuir que no lo son en función de variaciones previsibles en el futuro. Estoy refiriéndome a la comparación que ha hecho el señor Subsecretario, y que me parece interesante, cuando ha dicho que estamos enfrentando dos presupuestos, uno que queda reducido, después de todas las disminuciones, a 65.514,3 millones (capacidad real del gasto en 1995) frente a otro de 62.836 millones (capacidad de gasto de 1994) para indicar que hay un crecimiento en dos cantidades homogéneas, que no sabemos cómo variarán en el futuro, pero que hoy son homogéneas, por encima de 2.500 millones de pesetas, porque no es válido intentar buscar criterios comparativos no homogéneos para encontrar descalificaciones de cualquier tipo. Por tanto, vaya por delante que el Grupo Socialista comparte el criterio del Subsecretario en cuanto a lo que hoy es homogéneo; mañana tendremos tiempo de no hacerlo homogéneo y de hacer las críticas que nos parezcan necesarias.

Es necesario saber asimismo que no va a haber repercusión de estas distribuciones en programas futuros y que las concreciones aportadas serán tenidas en cuenta, lógicamente, para su seguimiento por parte del Grupo Socialista. Es evidente que los sacrificios, en general, de cualquier partida presupuestaria son elementos dolorosos; por tanto, el que se intente decir aquí que por parte del Subsecretario puede haber un canto a la alegría o intentar decir que una reducción puede suponer una mejora dentro de la propia gestión del ministerio, creo que es necesario no considerarlo en principio. Por ello, tenga en cuenta el señor Subsecretario la valoración que desde el Grupo Socialista se hace de estudiar, partida por partida, la búsqueda de la reducción en aquellos elementos que hacen el menor daño posible y la no renuncia a ninguno de los objetivos básicos que forman la opción política del Gobierno en estos momentos en el Ministerio de Cultura. Vaya, por tanto, nuestro reconocimiento, y tenga en cuenta que, pese a que hay muchos que pretenden que el déficit se puede reducir manteniendo el gasto y disminuyendo los ingresos, este Grupo tiene el realismo suficiente para saber que sólo se contiene el déficit reduciendo el gasto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Para contestar a las distintas intervenciones, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Linde Paniagua): Señor Presidente, no tengo más remedio que, a modo de prólogo de mi contestación, hacer algunos comentarios al prólogo del señor Gómez-Alba.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Le ruego, señor Linde, que lo haga de la manera más escueta posible para no entrar en debates que, quizá, no sean pertinentes en este trámite.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Linde Paniagua): Lo haré de la manera más escueta y, por supuesto, refiriéndome siempre a las competencias de nuestro Departamento.

El señor Gómez-Alba dice que tiene interés por la cultura, sin embargo, habla de dinero; ése es su interés por la cultura. El señor Gómez-Alba dice que tiene interés por la cultura y el Presidente de su Partido propone la supresión del Ministerio de Cultura. El señor Gómez-Alba me sigue diciendo que no le coinciden las cifras y tengo que volver a decirle que tome buena nota de las cifras que le he dado antes, que son las que existen y no otras. El señor Gómez-Alba me dice que no contesto a sus preguntas, a las preguntas que hizo usted en otra ocasión y le vuelvo a decir que usted lo que hizo en la anterior ocasión fue largar una retahíla de preguntas, y yo creo que ni siquiera las taquígrafas de la Cámara pudieron tomarlas, y se le remitieron por escrito. Eran no sé cuántas, cientos de preguntas, las que hizo.

Yo ahora estoy en disposición de contestar a lo que usted quiera. Lo que pasa es que usted no ha hecho más que tres. Voy a contestar a las que usted ha hecho.

En primer lugar, en relación al Teatro Real, dice usted si van a ser afectadas las obras. No van a ser afectadas las obras del Teatro Real por el recorte presupuestario de este año, por la limitación del reconocimiento de obligaciones. Estas obras se van a acabar, para desgracia de ustedes, que han estado haciendo apuestas de que no íbamos a ser capaces de terminarlas. Las obras están prácticamente acabadas. Sus malos augurios, por fortuna, no nos han alcanzado y seremos capaces de finalizarlas. Lo que sí que hay que decir, porque usted ha introducido una contradicción que no es rigurosa, es que, estando acabadas las obras, el Teatro Real no va a poder inaugurarse, entre otras razones, porque su Alcalde, un gran amante de la cultura, se ha retirado del consorcio, de un acuerdo, de un convenio firmado en 1991. Se ha retirado, sin más. Ha incumplido un convenio. Se ha retirado de la Opera. Aparte de esto, creo que también mantiene una gran batalla cerrando teatros por Madrid; pero eso es otra historia.

En lo que se refiere al Prado, usted ha citado la cifra de la reducción, no ha hecho más preguntas. La reducción es muy pequeña. No tengo nada más que decir.

En el Reina Sofía dice usted que por qué se han aminorado sólo 100 millones de compra de obra de arte, cuando tiene un capítulo más importante. El Reina Sofía es un museo que está construyendo todavía la colección de arte moderno española y nos ha parecido que una reducción más allá de la establecida no era soportable por ese organismo.

En relación a los museos provinciales, de nuevo usted vuelve a informar incorrectamente. El Ministerio de Cultura no ha dicho nada nunca que se vaya a quedar con cuatro museos. Es usted el que dice que se quiere quitar muertos de encima; es decir, usted cree que los museos son muertos. Ese es su calificativo. Nosotros creemos que son vivos y que, al contrario, hay que apoyarlos; estamos en un momento en que hay que apoyarlos. En ningún caso coincidimos con su pesimista criterio sobre los museos.

No son cuatro museos. La Ministra estuvo en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara informando del estudio que estábamos llevando a cabo sobre los museos, en su conjunto, en España y lo único que hizo fue expresar unos criterios metodológicos, con los que coincidimos. Para nada se dijo en esa exposición que nos fuéramos a quedar con cuatro museos. No es ésa nuestra intención. Al contrario, tenemos un proyecto muy ambicioso de museos de España, diríamos, de museos del Estado.

Dice usted que no sabe si se han producido por este recorte afectaciones en asesores y para estudios. Se han producido recortes en prácticamente todos los capítulos. Ya le he dicho la importante cuantía en que el Ministerio, Subsecretaría y Dirección General de Servicios han sido afectados, y después pasaré a detallar algunas partidas.

Finalmente, me da la impresión de que usted no ha escuchado la intervención que yo he hecho y me sigue diciendo que qué ocurre con el uno por ciento. Le he dicho que hemos suscrito un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y que, como resultado del mismo, cantidades muy importantes van a ser recibidas para su gestión directa por el Ministerio de Cultura y otras van a ser gestionadas con el Ministerio de Obras Públicas, pero bajo las indicaciones del Ministerio de Cultura, que se producen en el seno de una Comisión que ha entrado en funcionamiento y que está siendo muy eficaz en estos últimos meses.

La mención que usted ha hecho al concurso con Aldeasa debo obviarla, porque es tan grave o tan ridícula, si quiere usted, que prefiero decir que simplemente es ridícula, en vez de grave la acusación que usted ha hecho al respecto.

Con esto me parece que contesto a todas las preguntas que ha formulado el señor Gómez-Alba. Si alguna ha quedado pendiente, si me lo hace saber, después se la responderé, pero aquí. No voy a responderle por escrito, no es necesario, le puedo contestar desde aquí.

Señor Ríos, creo que usted ha hecho una intervención muy clarificadora de la situación, incluso de esta comparecencia, en el sentido de que se trataba de conocer cómo íbamos a aplicar ese dolorosísimo recorte; los afectados primeros somos nosotros. Nos gustaría, sin duda alguna, tener mayor presupuesto, aunque no estamos obsesionados por el dinero, como parecen otros. Nos gustaría tener un presupuesto más importante. Creemos que con inteligencia se pueden utilizar correctamente buenos presupuestos para la cultura, pero tenemos el que tenemos, tenemos que hacer un esfuerzo solidario con el resto del Gobierno, con el resto del país, en definitiva, con el resto de España, para intentar cumplir los objetivos Maastricht, que no dejan de ser sino objetivos que van a tener efectos muy positivos para la población española, para España en el futuro.

Usted me ha hecho una pregunta muy concreta, y le agradezco que la haga, porque yo no respondí a ese asunto inicialmente, creo que lo hice sólo muy en síntesis, y es que cómo se distribuían esos 3.231 millones, que es la pri-

mera estimación. Para empezar, tendría que decirle que los 3.231 millones eran el resultado de la suma entre operaciones corrientes y de capital que apareció en muchos medios de comunicación. 3.231,2 millones de pesetas.

La segunda estimación que se produce más ajustada por la propia Administración o por Hacienda daba la cifra de 3.114 millones, en principio, de asignación al Ministerio de Cultura. Pero debo decirles, porque se desconoce, con posterioridad a esas primeras cifras, que al Ministerio sí se le permitieron incorporaciones, hasta el punto de que el recorte definitivo, la cifra final que se nos aplica de recorte en los términos a los que usted se ha referido es de 811,8 millones de pesetas. Esto no quiere decir que las cifras iniciales de tres mil doscientos, o, si quiere, más precisamente, de 3.114 no fuera correcta, sino que ésas eran unas cifras que después se han visto corregidas con incorporaciones producidas por el Ministerio de Hacienda, de las que ha sido destinatario el Ministerio de Cultura. El recorte definitivo ha sido de 811,8 millones de pesetas.

Voy a decirle ahora cómo se produce la aplicación de esas cifras en grandes capítulos. Esos 812 millones de pesetas, en números redondos, se han distribuido, es decir, compromisos asumidos que tienen que afrontarse desde los presupuestos actuales, por consiguiente que suponen una minoración del presupuesto de 1995, han ido a parar —siempre, a su vez, en función de las incorporaciones no efectuadas por estos organismos, no es que hayamos redistribuido arbitrariamente esas no incorporaciones—: Secretaría General Técnica, 41 millones; Dirección General de Servicio, 22 millones; Dirección General de Bellas Artes, 660 millones, y Dirección General del Libro y Bibliotecas, 89 millones. También mencioné antes que la Biblioteca Nacional no pudo imputar con cargo a Tesorería 99 millones de pesetas, pero las demás incorporaciones previstas para organismos autónomos han podido ser afrontadas desde la propia Tesorería de los mismos. Creo que con esto contesto en términos generales a la primera cuestión que usted hacía.

Sobre la segunda cuestión, voy a hacer primero una referencia muy general, pero más específica que la que he hecho inicialmente. Voy a citar, dentro de los correspondientes programas, los artículos que han sufrido recorte, cuál es el presupuesto inicial y cuál es el presupuesto final.

En Dirección General de Servicios, concepto II, personal eventual, 70.089.000 pesetas. Se han reducido 20 millones; es decir, que el presupuesto final ha sido de 50.089.000 pesetas. El 233, otras indemnizaciones, era de 11.968.000 pesetas; el recorte ha sido de 10 millones; el presupuesto final es 1.968.000 pesetas.

La inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios tenía un presupuesto inicial de 445.000.000 de pesetas; el recorte ha sido de 195.000.000; el presupuesto final es 250 millones.

Gastos e inversiones de carácter inmaterial, el presupuesto inicial era de 10 millones y el recorte ha sido de 10 millones, con lo que ha quedado en cero ese programa 640.

El resumen que les podría significar de capítulos recortados es: en gastos de personal, de 957.577.000 pesetas, el recorte ha sido de 20 millones, con lo que quedan 937.577.000.

En el capítulo 2, de gastos corrientes en bienes y servicios, el presupuesto inicial era de 48.755.000 pesetas; el recorte ha sido de 10, con lo que queda en 38.755.000 pesetas. El de inversiones reales estaba en 455 millones; el recorte ha sido de 205 millones; el presupuesto final ha quedado en 250 millones de pesetas.

El total de este programa 451.A, dirección y servicios centrales, era de 1.461.332.000 pesetas; se ha producido un recorte de 235 millones, con lo que el presupuesto final ha quedado en 1.226.332.000 pesetas.

En lo que se refiere a inversiones, proyecto de ampliaciones, reformas y proyectos complementarios de infraestructuras culturales de titularidad pública, 95.2401.0005, tenía 445 millones; el recorte ha sido de 195, con lo que finalmente el presupuesto ha quedado en 250 millones.

El proyecto relativo a estudios, proyectos y modelos de viabilidad para apoyo de infraestructuras y equipamientos era de 10 millones y se ha cancelado completamente.

Si les parece, voy a hacer en principio una enumeración más general, porque estoy entrando quizá en demasiado detalle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Linde, le ruego que esquematice un poco, porque si no podemos pasarnos excesivamente del tiempo. Si luego hay alguna cosa complementaria se podrá dar también por escrito.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Linde Paniagua): Creo que les he dicho completo lo relativo a Dirección y Servicios Generales.

En lo que se refiere, por ejemplo, a libros y publicaciones culturales, el presupuesto inicial era de 279.908.000 pesetas; ahí se ha aplicado un recorte de 84.345.000 pesetas, quedando un presupuesto de 195.563.000 pesetas.

Yendo al tema por el que se interesaba mayormente el señor Ríos, por ejemplo, museos, el programa 453.A era de 2.400 millones y el recorte ha sido de 575 millones, con lo que el programa completo se integra por 1.825 millones. El programa de exposiciones era de 331.803.000 pesetas; el recorte ha consistido en 14.624.000 pesetas, luego el presupuesto actual es de 317.179.000 pesetas. El de conservación y restauración de bienes culturales, el 458.C, el presupuesto inicial era de 2.376.802.000 pesetas, el recorte ha sido de 785.376.000 pesetas y eso significa que el presupuesto actual es de 1.591.426.000 pesetas. Ahora le aclaro que este programa es el que recibió en el presupuesto inicial de 1995 mayor incremento. Si no recuerdo mal, estuvo cerca de los 1.000 millones. El incremento comparativo 1995 en relación a 1994, el inicial, el que se refiere a conservación y restauración, creo que fueron 1.000 millones, de modo que, aun con la reducción que hemos hecho de 785.376.000 pesetas, este programa se ha incrementado en relación a 1994.

En protección de patrimonio, de 450 millones se han recortado 200 millones, con lo que queda en 250. Me refiero al programa 458.D.

Estos son los cuatro programas que han sufrido alteraciones en Dirección General de Bellas Artes. Repito, el 453.A, 453.B, 458.C y 458.D. En los dos últimos se explica la reducción, insisto, en, por una parte, el incremento importante que tuvieron en el presupuesto comparado inicial de 1995 en relación a 1994, y en el uno por ciento, al que también ha hecho referencia después el señor Jerez y al que con más amplitud me referiré. El uno por ciento cultural es el que va a subsanar las reducciones que se van a producir en estos dos capítulos, en el 458.C y 458.D, porque sigue siendo para el Ministerio una prioridad el patrimonio.

En Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, cooperación y difusión exterior ha sufrido una disminución de 25 millones; tenía 249.397.000; se queda en 224.397.000.

El programa 452.A, de archivos, de 1.230.800.000 pesetas, se reduce en 200 millones, con lo que queda en 1.030.800.000 pesetas. El de bibliotecas, de 1.984.377.000 pesetas se ve reducido en 460 millones, quedando 1.524.377.000 pesetas. Libro y publicaciones culturales, que es el programa 455.D, de 786 millones se reducen 10 y quedan 776 millones.

El total en Dirección General del Libro, servicio 04, era de 23.436.215.000; el recorte es de 1.575 millones; el total es de 21.861.215.000 pesetas.

Dirección General de Cooperación. Han sido afectados dos programas, el 134.B, cooperación y difusión exterior, y el 455, de promoción cultural. La reducción total es de 715 millones, distribuida del modo siguiente en las partidas más notables. En la primera, de Cooperación y Difusión exterior, de 375.732.000 pesetas, se reducen 58 millones, con lo que queda en 317.732.000. El de Promoción Cultural, que tenía 76.000.357 pesetas, se reduce en 16 millones y queda en 60 millones de pesetas. En el resto, de 1.608,647 millones de pesetas, se produce una reducción de 124 millones, y quedan 1.484,647 millones de pesetas. Mencioné antes la reducción que ha sufrido el Reina Sofía.

En lo que se refiere a la Biblioteca Nacional, en el capítulo 1, de 958.484.000 pesetas, se produce una reducción de 49 millones, quedando en 909.484.000 pesetas. En el capítulo 2, de 1.209,762 millones, se produce una reducción de 138 millones, con lo que pasa a 1.071,762 millones de pesetas. El capítulo 6, de 785 millones, se recorta en 488, y se queda en 297 millones. Es decir, siguen realizándose las obras de la Biblioteca Nacional, aunque a menor ritmo del que habíamos previsto inicialmente.

En cinematografía, por la que se había interesado también el señor Ríos, se lo diré por capítulo. En el capítulo 2, el presupuesto inicial era de 415.785.000 pesetas, y la reducción que se produce es de 55.700.000 pesetas. El presupuesto actual queda en 360.085.000 pesetas. En el capítulo 4 había 3.361.500.000 pesetas, y la reducción ha sido de 205 millones, con lo que este capítulo 4 queda en 3.156.500.000 pesetas. El capítulo 6 tenía 347.760.000 pesetas, y la reducción que se ha efectuado ha sido de 165.600.000 pesetas, con lo que el presupuesto actual ha quedado en 182.160.000. En el capítulo 7, los 85 millones iniciales han sido minorados en diez millones, con lo que ha quedado en 75 millones.

Creo que eran esos dos los organismos que le interesaban más: el de Bellas Artes y el ICAA. Antes me refería a museos, en el capítulo 1. Se ha hecho una reducción de 190 millones, con lo que los 1.550.581.000 pesetas se han quedado en 1.360.581.000 pesetas, y en el capítulo 6 los 389.350.000 pesetas, se han reducido en 140 millones y han quedado en 249.350.000 pesetas.

No sé si hizo alguna referencia a música. En todo caso le refiero que el capítulo 2 se ha minorado en 13 millones de pesetas, de modo que ha pasado de 1.078.593.000 pesetas a 1.065.593.000 pesetas. El capítulo 6 tenía 4.824.713.000 pesetas y se ha minorado en 150 millones, con lo que ha quedado en 4.674.717.000 pesetas. Y el capítulo 7 tenía 2.142 millones. Aquí está la respuesta a su pregunta con relación a las transferencias, en la partida de teatro fundamentalmente, que, no obstante, entre el capítulo 6 y el 7 se han producido minoraciones importantes, de 463 millones de pesetas, con un presupuesto final de 1.679.403.000 pesetas. Eso da la cifra que le dije antes de 1.005 millones de pesetas, que ha sido el recorte producido en este organismo.

Por último, al señor Jeréz quiero decirle que coincidimos con sus apreciaciones. Hay que insistir en que éste es un momento de solidaridad y de responsabilidad. No es absolutamente cierto que, porque se produzcan reducciones en el presupuesto, se vean imposibilitadas las importantísimas tareas culturales que hay que afrontar. Desgraciadamente, los incrementos tan importantes que iban a producirse se han visto minorados, pero —y ésa es la comparación que tiene que seguir haciéndose, como usted dijo inicialmente— es la del presupuesto que hemos dispuesto en 1994, con el que en principio podemos disponer en 1995. Ese presupuesto de 1995 está por encima de 2.000 millones en mayor capacidad de gasto. Exactamente, en 2.677 millones, lo que significa un 4,3 por ciento de mayor capacidad.

Si en 1994 hemos podido hacer una política que está siendo eficaz, afrontando una obra de la importancia del Teatro Real y pudiendo finalizarla, quiere decirse que durante 1995 vamos a poder cumplir los proyectos que tiene el Ministerio de Cultura. Eso no quita para que estemos reclamando al Gobierno en otros documentos mayores presupuestos para afrontar proyectos de mayor relieve e importancia. El mapa de necesidades culturales que la Ministra presentó hace algún tiempo en la Comisión de Educación y Cultura pone de manifiesto el proyecto que este Gobierno sigue teniendo para los próximos diez años.

Los proyectos hay que hacerlos a un plazo y de futuro. Hay proyectos que afrontar, hay muchas tareas que hacer en los próximos diez años. La circunstancia de que un año un presupuesto se vea minorado, no significa otra cosa que hay que reducir el ritmo de los proyectos que se estén acometiendo. En cualquier caso, significa también que el Gobierno tiene un propósito deliberado de apoyo a la cultura, un deseo clarísimo de afrontar mayores e importantes proyectos en el futuro. Desde luego, no figura en los proyectos del Gobierno de la nación el suprimir el Ministerio de

Cultura, como a veces proclaman aquellos que nos critican porque dicen que no tenemos el mismo nivel de interés que tienen ellos por la cultura. No tenemos, en absoluto, el mismo nivel ni las mismas preocupaciones. Queremos que siga existiendo el Ministerio de Cultura para poder afrontar importantes proyectos culturales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Gracias, señor Subsecretario por sus precisiones políticas, por ese esfuerzo aritmético y hasta por la expresión de las proyecciones de futuro de las que ha hablado últimamente.

Voy a dar, como en la anterior comparecencia, un minuto a cada uno de los que han intervenido anteriormente, si quieren utilizarlo, y otro minuto para la posible contestación del señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** Señor Presidente, veo muy difícil contestar en un minuto a las múltiples alusiones a mí, a mi Partido, a mi Presidente, a nuestro programa, etcétera. En un minuto no tengo tiempo. Le rogaría que me permitiese defenderme de falsas imputaciones, de esta mezcla de churras con merinas a que hemos asistido, y de las preguntas que se han quedado sin contestar y que quiero volver a exponer. Le ruego tenga un poco de atención hacia la víctima que he sido hace unos minutos. Intentaré ser brevísimo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Gómez-Alba, por lo que he entendido —creo que le he escuchado bien y ya le he llamado la atención en su anterior intervención—, ha sido usted quien ha abierto una línea de debate que estaba fuera de la comparecencia como tal. Es normal que el señor Subsecretario, en defensa de la política de su Ministerio, haya contestado. Que le haya gustado o no la contestación, me parece normal.

Le voy a conceder ese minuto que le he dicho, y en todo caso dos, pero no más, porque en ese tiempo podrá precisar también todo lo que quiera. El mundo es ancho, aunque ajeno, como dijo alguien, y fuera de esta sala pueden ustedes hablar todo lo que quieran acerca de eso y de muchísimas cosas más. Tiene dos minutos para contestar, señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** Se lo agradezco.

Me sorprendo, desde luego, porque es una cosa notable que el señor Subsecretario me eche en cara que no hago nada más que hablar de dinero. En una Comisión de Presupuestos no sé de qué teníamos que hablar, ¿de poesía o de qué? Es imprescindible hablar de dinero. Ya sabemos que es una ordinariez, pero en las Comisiones de Presupuestos se suele hablar de dinero.

¡Claro que es una cosa muy importante para nosotros el dinero, muchísimo! Le damos una importancia brutal. Es el impuesto. El dinero sale del bolsillo de nuestros ciudadanos. Para nosotros es importante; más que importante, sagrado. Ya sabemos que para otros no es tan importante; para nosotros, desde luego. Así lo vemos. No vamos a negarlo y estamos satisfechos de tener esa visión.

Me dice que se acabarán las obras. ¡Hombre, «pa chasco», que decían en mi pueblo! Algún día se acabarán. ¿Dentro de diez años, como dice usted, que necesitan diez años? Esperemos que antes. La señora Caballé alguna duda tiene, porque dice que sólo pide a Dios no morirse antes de ver acabadas las obras del Teatro Real. De modo que no lo verá tan cerca como usted lo pone. No me atrevo a pedirle, por caridad cristiana, que dé una fecha de inauguración para no verles en otras situaciones como las que se han visto.

El Teatro Real no se inaugura porque no está acabado. No porque el Ayuntamiento de Madrid no ponga 200 millones. No mezclemos las churras con merinas. Una cosa son las obras y otra el mantenimiento del Teatro Real. No se trata de que ponga el Ayuntamiento de Madrid 200 millones, es un tema de 7 ó 9.000 millones de funcionamiento anual. ¡Claro que sí! De 7 ó 9.000 millones. Ya lo veremos. Eso es lo que cuesta una temporada del Teatro Real de Madrid. No se inaugura simplemente porque ustedes no lo han acabado.

En cuanto a la visión pesimista de los museos, nosotros no la tenemos; nosotros no queremos traspasar los museos. Son ustedes, es su Ministra la que quiere sacárselos de encima. Nosotros no lo queremos. Luego, no tenemos esa visión pesimista. La tendrán los que la tengan.

Dice usted que han hablado de futuro con lo del 1 por ciento cultural y que han hecho unos acuerdos. Sí, será dinero que obtendrán en el futuro y yo lo celebro. Están entrando en esa senda con la que tantas veces les hemos animado a profundizar, que es precisamente la de desarrollar esos mandatos, pero, desde luego, hoy por hoy no los tenemos.

Finalmente respecto a eso que le ha molestado tanto, que se ha sentido ofendido y hasta ha visto como algo despreciable, mi alusión a Aldeasa, sólo le digo una cosa, señor Subsecretario. Le hice una pregunta por escrito que no contestó; le hice otra pregunta el 2 de febrero, recabando los informes de las Intervención General del Estado sobre la gestión de Aldeasa, en relación con los distintos contratos que tiene suscritos con el citado Ministerio, informes en los que, según ciertas fuentes, se critica muy duramente esta gestión. No me ha contestado todavía y se ha pasado el plazo. ¿Por qué no ha entregado dichos informes? ¿Por qué no se ha evaluado la gestión de Aldeasa? ¿Por qué se han prorrogado automáticamente los contratos y por qué no se han convocado nuevos concursos públicos para estudiar posibles ofertas mejores? ¿Por qué se adjudican a Aldeasa los contratos a dedo? Lo único que he preguntado es si tenía algo que ver con que usted fuese consejero de esa sociedad, pero no creo que sea para ofenderse hasta ese punto.

Como no tengo más tiempo y no quiero abusar, aquí he terminado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): El señor Ríos tiene por un minuto la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Señor Presidente, como los socios de la mayoría hoy no están aquí, y dirían, por utilizar un término catalán, a más a más, me gustaría que

nos hiciera llegar toda la información, con el detalle de distribución, porque es muy difícil seguir la evolución tanto en los instrumentos de gestión autónomos, los organismos autónomos, como en los programas, para así poder conocer la ubicación definitiva de la contención en cuanto a las obligaciones reconocidas, y también a la otra cifra.

En todo caso, me he anotado la cifra de 811 millones para pedirle al Ministro Solbes, que es el que me dio este papel —no lo he sacado de la prensa, lo he obtenido del documento que me dio el señor Ministro—, que me diga a qué ministerio le ha recortado los 3.000 millones restantes, porque, al final —y soy lo suficientemente culto—, las pesetas me tienen que cuadrar, porque, si no me cuadran las pesetas, alguien me está tomando el poco pelo que me queda, y como estoy seguro de que ni es usted ni el Ministro Sobes, tendrán que aparecer. Por eso le decía que, si es posible, me hiciera llegar la distribución de los números, porque seguro que aparecerán las pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Ríos, la Mesa asume su petición y la traslada al Ministerio en la persona del señor Subsecretario.

Tiene la palabra el señor Jerez.

El señor **JEREZ COLINO:** Señor Presidente, me considero respondido por parte del Subsecretario, sobre todo cuando la comparecencia es para justificar en qué conceptos se han reducido las partidas presupuestarias que le correspondían a este Ministerio. Entiendo que ése ha sido el objeto de la comparecencia. También pido para mi Grupo la información que han pedido otros grupos, pero sólo eso, puesto que todo lo demás sería objeto de otra comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Jerez, igualmente se traslada esta petición al señor Subsecretario.

Tiene la palabra, por un tiempo de dos minutos, el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE CULTURA** (Linde Paniagua): Me alegro de que algunos parlamentarios centren esta comparecencia en el tema de que se trata. Por consiguiente, no tengo nada más que decir, remitiré esos documentos al señor Ríos.

Con relación a lo que ha manifestado el señor Gómez-Alba, deseo volver a insistir en que las obras del Teatro Real, mal que les pese, se van a acabar. Dije antes 1995 y estarán en 1995; tenemos las partidas correspondientes y está la obra prácticamente acabada. Dése usted una vuelta por la zona o pídanos hacer una visita y verá cómo las obras están acabadas.

Efectivamente, quien mezcla es usted, los que están mezclando permanentemente la finalización de las obras con el mantenimiento son ustedes. Para el funcionamiento del Teatro Real es para lo que existía un convenio con el Ayuntamiento de Madrid, no para las obras. El Ayuntamiento de Madrid no ha puesto un duro para el Teatro Real, no pone casi un duro para nada. Ha visto usted nuestros mapas de infraestructuras: es el ayuntamiento que menos invierte en Cultura de España.

No es ésa la mención que he hecho. La mención que he hecho es al mantenimiento, al funcionamiento del Teatro Real. De ahí es de donde ha salido el Ayuntamiento incumpliendo el convenio firmado por su alcalde en 1991. Vamos a acabar el Teatro Real, vamos a hacerlo en plazo, incluso, si es posible, va a estar en funcionamiento mucho antes de lo que muchos se imaginan.

En lo que se refiere a los museos, vuelvo a insistir en que ustedes no quieren un parque de museos, quieren un cementerio de museos. ¡Allá ustedes!

Finalmente, respecto a Aldeasa, tengo que decirle que ésa es una gran empresa, que el Ministerio no tiene más que la modesta representación en su consejo de administración de este Subsecretario, antes, de un Director General y que no es cierto que no estén convocándose concursos. Todas las adjudicaciones, todos los contratos vigentes de Aldeasa con el Ministerio de Cultura son fruto de concursos abiertos ganados en buena lid por Aldeasa, que es una gran empresa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchísimas gracias, señor Subsecretario. Con esto termina su comparecencia.

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES (EZQUERRA CALVO), PARA DAR CUENTA DEL REAJUSTE PRESUPUESTARIO APROBADO POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL DIA 27 DE ENERO DE 1995, ASI COMO DE SUS EFECTOS EN LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO Y EN LOS PROYECTOS DE INVERSION RECOGIDOS EN LOS ANEXOS DE INVERSIONES PRESUPUESTARIAS. A SOLICITUD DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001369.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Damos paso a la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Exteriores, que va a dirigirnos la palabra para hacer la exposición de esta comparecencia pedida por el Grupo de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerra Calvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el objeto de la comparecencia es explicar el reajuste presupuestario para el actual ejercicio como consecuencia de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros durante los meses de enero y febrero.

Quisiera, ante todo, iniciar mi exposición llamando la atención sobre la evolución del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores en los últimos años. En anteriores comparecencias y en la documentación remitida a petición de la Comisión de Presupuestos del Congreso, se señalaba

ya la evolución de este presupuesto durante los años 1991 a 1995 y así, si en 1991, el presupuesto total del Ministerio de Asuntos Exteriores, incluida la partida de cuotas a las organizaciones y organismos internacionales a los que pertenecemos era de 76.178 millones, el año 1992 se reducía a 73.240, en 1993 a 71.820 millones. Había una inflexión, una bajada del presupuesto total, mientras que en el año 1994 se produce un notable aumento o recuperación hasta alcanzar el límite de 95.632 millones que, para el presupuesto actualmente en vigor de 1995, se cifró en 109.141 millones de pesetas. Es decir, en 1994 y 1995 se rompe esa tendencia de ir disminuyendo la cantidad total del presupuesto del Ministerio de Exteriores y se produce una notable recuperación; recuperación que es mayor si se tienen en cuenta no las cifras totales, sino las cifras —llamémoslo así— de funcionamiento estricto del Departamento, es decir, aquellas cifras del presupuesto de las que resten las cuotas a organizaciones internacionales.

En efecto, sin incluir cuotas, el presupuesto del año 1991 era de 64.000 millones; en el año 1992, se reduce a 61.000 millones; en el año 1993, se reduce a 59.845 millones; en el año 1994, se mantiene también una reducción, 58.107 millones, mientras que para el año en curso se salta a 71.863 millones. Mientras la cifra de cuotas de participación de España en distintas organizaciones se ha mantenido prácticamente constante en los años 1994 y 1995, que son respectivamente 37.525 millones y 37.278 millones, la parte del presupuesto dedicado al funcionamiento de nuestra Administración, tanto la Administración central, el Ministerio, como la red exterior, ha pasado de 58.107 millones a 71.863 millones. Se han estabilizado las consignaciones para cuotas, mientras que se han favorecido claramente los créditos correspondientes al Departamento.

No obstante, debemos significar que esta distribución ha variado en los distintos capítulos. Así, en el capítulo 1 ha sido necesaria una elevación importante para adecuarlo a las necesidades reales, como consecuencia de la caída en la cotización de la peseta durante el ejercicio precedente, que nos obligó a suplementarlo con modificaciones presupuestarias; es decir, para el actual ejercicio se ha compensado ya esa diferencia que en el año 1994 hizo necesario pedir suplencias.

El capítulo 6, de inversiones, se ha recuperado ligeramente respecto a 1994, pero queda todavía en una cifra por debajo de los ejercicios anteriores. También en el año en curso se ha buscado una dotación particular y específica para los gastos que ocasionará la presidencia española de la Unión Europea y de la Unión Europea Occidental. Por último, también ha habido una variación muy significativa en cuanto a los créditos destinados a la financiación de la ayuda oficial al desarrollo.

Esas eran las partidas iniciales, pero, como bien sabemos, el Consejo de Ministros ha acordado unas limitaciones y, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, se ha establecido una limitación en el reconocimiento de las obligaciones de las diferentes secciones presupuestarias que conforman los presupuestos del Estado, correspondiéndole a Exteriores una contracción máxima de obligaciones para operaciones no financieras de 97.699 millones de pesetas. La dotación inicial de 1995 y el máximo de las obligaciones a reconocer, supone una reducción en la posibilidad de contraer obligaciones con cargo a las consignaciones del ejercicio actual, por un montante de 11.438 millones de pesetas, distribuido por los distintos capítulos por el Consejo de Ministros en los términos que ahora voy a exponer.

En el capítulo 1, frente a una dotación inicial de 28.258 millones, la limitación de obligaciones señala un tope de 28.216 millones; es decir, ha habido una reducción de 42 millones de pesetas. En el capítulo 2, frente a la dotación inicial de 13.446 millones, el límite de obligaciones se ha fijado en 12.891 millones de pesetas; es decir, una diferencia de 555 millones. En el capítulo 3, que tenía un total de 10 millones de pesetas, se ha reducido a 7, con pérdida de 3. El capítulo 4, que estaba dotado inicialmente con 58.928 millones de pesetas, se ha reducido a 50.427, con una diferencia de 8.500 millones de pesetas. El capítulo 6, presupuestado inicialmente con 4.937 millones, pasa a 3.766 millones, con una limitación de 1.171 millones de pesetas. Y el capítulo 7, finalmente, frente a los 3.558 millones iniciales, la limitación de obligaciones supone una diferencia de 11.166 millones, fijándose el límite efectivo en 2.392 millones de pesetas.

La consideración total sería que frente a la dotación inicial de la Sección 12, del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 109.137 millones de pesetas, se ha hecho una limitación por un total de 11.438 millones de pesetas, quedando reducido, por tanto, el límite de posibilidades de obligaciones a 97.699 millones de pesetas.

¿Cómo se ha distribuido esta limitación de obligaciones? La reducción a aplicar en la contratación de obligaciones ha sido importante, prácticamente el 10,3 por ciento, como para tener que llevar a cabo en la comisión presupuestaria del Departamento, convocada al efecto, un análisis riguroso de los compromisos a ejecutar para que la aplicación de las limitaciones incida de la forma menos desfavorable sobre los servicios y competencias del Departamento.

Dicha reducción ha tenido la siguiente incidencia. En el capítulo 1, como recordarán, la diferencia ha sido de 42 millones de pesetas; es decir, si se había incrementado notablemente el capítulo 1 para el año 1995 respecto al año 1994, debido al impacto desfavorable de la evolución del cambio de la peseta, se han mantenido prácticamente las mismas cantidades, aplicándose tan sólo una limitación de carácter simbólico. Habida cuenta, por otro lado, que la evolución de las cotizaciones de nuestra moneda puede hacer previsible que tengan que incrementarse las consignaciones en el futuro, se ha procurado no tocar el capítulo 1.

En cuanto al capítulo 2, de gastos en bienes corrientes y en servicios, exceptuando el incremento concreto por los gastos de la presidencia de la Unión Europea y de la Unión Europea Occidental, se ha mantenido bastante estable en relación con el ejercicio anterior y sus créditos se encuentran muy ajustados a las necesidades mínimas y sufrirá una repercusión al tener que satisfacer la mayoría de las obligaciones en divisas, por lo que no sería aconsejable alterar

la cifra asignada como limitación sin un detrimento importante para los servicios.

El capítulo de las inversiones reales, que habían sido incrementadas inicialmente para poder continuar una política de adquisiciones de bienes inmuebles para nuestras representaciones en el exterior, para las cancillerías y para las residencias, ha tenido que sufrir una limitación importante con esta medida y se sitúa de nuevo en unas consignaciones bastante modestas, que permitirán únicamente concluir las obras iniciadas y acometer, tan sólo durante el presente ejercicio, obras de mantenimiento de los edificios con los que ya contamos, teniendo que aplazarse para ejercicios posteriores las inversiones para adquisición de inmuebles de cancillerías o residencias.

Las limitaciones, como no podía ser de otra forma, han repercutido necesariamente sobre los capítulos destinados a transferencias, tanto a transferencias de carácter corriente como a transferencias de capital. Así, en el capítulo 7, transferencias de capital, que se destina casi en su totalidad a financiar actividades de esta naturaleza de la Agencia Española de Cooperación Internacional, con repercusión, a su vez, íntegramente, en materias y actividades de cooperación internacional.

En cuanto al capítulo 4, de transferencias corrientes, financia compromisos de este carácter. No obstante, los más importantes se distribuyen entre los créditos destinados a financiar las cuotas de la participación de España en organismos internacionales, los previstos para la ejecución de los presupuestos de la propia Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto Cervantes, así como los de promoción y difusión de la cultura española en el exterior y de la acción consular de nuestros consulados en el extranjero.

En este contexto, y aunque se realizaron sobre todas las partidas las correspondientes repercusiones en función de sus dotaciones, la reducción en el capítulo de transferencias corrientes tenía que incidir imprescindiblemente sobre los créditos más destacados. Así, 4.600 millones de pesetas se aplican al capítulo de cuotas que, si bien se comprometerán durante el año actual, su ejecución tendrá que retrasarse a otros ejercicios, teniendo siempre presente que durante el ejercicio de 1994, gracias al fuerte incremento de este capítulo, España se puso totalmente al día en sus contribuciones. En este capítulo 4, otros 3.000 millones de pesetas se han aplicado sobre la subvención a favor de la Agencia Española de Cooperación, con repercusión en su presupuesto de gastos, uno de los que mayor repercusión al alza había tenido en el presupuesto inicial de 1995. Finalmente, otros 400 millones han afectado a la subvención que el Instituto Cervantes recibe del ministerio, calculándose que esta diferencia de 400 millones podrá suplirla dicho instituto con los remanentes propios, según ha comunicado el mismo instituto.

Indudablemente, la ayuda oficial al desarrollo sufre, en parte, la repercusión de la limitación de obligaciones en la cooperación internacional. Sobre este punto ha informado recientemente a la Cámara el Secretario de Estado para la Cooperación, señor Dicenta, en contestación a preguntas sobre esta materia, formuladas por el diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya don Narcís Vázquez Romero. Les voy a resumir sus exposiciones. El Secretario de Estado para la Cooperación respondió a la pregunta de si afectaría el recorte aplicado a los Presupuestos Generales del Estado a las partidas de cooperación al desarrollo y en qué medida afectaría. La respuesta fue que la Agencia Española de Cooperación Internacional asumiría un ajuste en el límite del reconocimiento de obligaciones por importe de 3.835 millones de pesetas, en el concepto 496 del presupuesto; y que la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 134-A, 484 a instituciones sin fines de lucro que actúan en el campo de la cooperación internacional, sufriría un ajuste de 500 millones de pesetas y en otros conceptos un total de 28,5 millones de pesetas.

¿Significaría esto que quedaba reducido el 0,5 por ciento del PIB para Cooperación al Desarrollo? A esta pregunta, la contestación fue la siguiente. De acuerdo con las previsiones del PACI, Plan Anual de Cooperación Internacional para 1995, el porcentaje de ayuda oficial al desarrollo-producto nacional bruto para el año 1995 se situará en el 0,31 por ciento. Este porcentaje es el resultado de dividir los 212.000 millones de pesetas que las distintas entidades públicas van a aplicar a la ayuda oficial al desarrollo con la estimación de un producto nacional bruto de 67,7 billones de pesetas.

No obstante, hay que tener en cuenta en la previsión anterior que no se han computado los créditos ampliables que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, ya que el PACI, el Plan Anual de Cooperación, se celebra a partir de las previsiones facilitadas por los departamentos relativas a los proyectos que se realizarán en materia de cooperación, previsiones que no han tenido en cuenta, lógicamente, el importe de estos créditos ampliables. En este sentido, en la disposición adicional vigésima de los presupuestos se han dotado dos créditos ampliables en la Sección 12, referido el primero de ellos al concepto 487, instituciones sin fines de lucro que actúan en el campo de la cooperación internacional, que podrá llegar hasta la cifra de 8.000 millones de pesetas y que, al haberse aplicado una reducción en la limitación de obligaciones de 500 millones, quedará fijado en 7.500 millones. Por otro lado, en el concepto 417, a la AECI, a la Agencia, para atender gastos derivados de proyectos de la ayuda oficial al desarrollo, se dota un nuevo crédito ampliable cuya utilización, cuando la cuantía acumulada del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria haya alcanzado en el ejercicio la cifra de 24.000 millones de pesetas, requerirá la aprobación del Consejo de Ministros. Este último mecanismo permitirá, por tanto, elevar el porcentaje de ayuda oficial al desarrollo sobre nuestro PNB hasta el límite del 0,5 por ciento, siempre que para ello exista el correspondiente acuerdo del Consejo de Ministros.

En cuanto a los créditos destinados al capítulo de inversiones reales, como había indicado anteriormente, las partidas más relevantes se encuentran, por un lado, en la acción diplomática bilateral, es decir, el mantenimiento de las misiones y consulados bilaterales, teniendo como fina-

lidad atender la renovación, mantenimiento y adecuación de los inmuebles de nuestras representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero.

La limitación a la contratación de las obligaciones tiene, como antes he dicho, una repercusión importante, y hará que nos limitemos tan sólo a cumplir las obligaciones contraídas y no acometer adquisiciones en el presente ejercicio. Así, se llevarán a cabo hasta la fase de compromiso del gasto, por su carácter ineludible, las siguientes obras, con cálculos en pesetas redondeados, pues hasta que no se terminen no se sabrá la cifra exacta. por un lado, la liquidación de obras de la Embajada de España en Islamabad (Pakistán), 35 millones; las obras de la Cancillería de la Embajada en Santo Domingo, 145 millones; las obras de nuestra Cancillería en Ottawa —esperemos que se pueda seguir manteniendo— 104 millones; obras en la Cancillería de la Embajada de España en Atenas, 150 millones de pesetas.

En trámite administrativo, para su iniciación o realización durante el año 1995, está previsto lo siguiente: 150 millones de pesetas para la construcción de viviendas para funcionarios en Luanda, teniendo en cuenta que el mercado local no ofrece posibilidades de alquiler para los funcionarios, por lo cual se ha decidido, como medida extraordinaria, la construcción de viviendas para todos los funcionarios; 60 millones para obras de adaptación en nuestra Cancillería en Dakar, Senegal; 150 millones para la Cancillería de la Embajada en Seúl, y 200 millones para obras en la residencia de nuestra Embajada en París. Cien millones de pesetas para iniciar la construcción de la nueva residencia de la Embajada de España en Washington, dado que la antigua se encuentra en un barrio no conveniente y necesitaría unas inversiones muy cuántiosas para su puesta en las condiciones deseables, por lo que se ha pensado construir una nueva residencia en un solar adquirido al efecto. Otros 100 millones de pesetas —son los inicios, igual que la anterior— para las obras de la Embajada en Santiago de Chile; 30 millones de pesetas para obras de la Cancillería en Viena; por la misma cantidad para la residencia de la Embajada en Lisboa y otros 30 millones para Cancillería de la Embajada de España en Pekín, mientras que 80 millones irán para arreglos en la Cancillería de la Embajada en Nueva Delhi.

Por otro lado, se cifran gastos de mantenimiento y reparaciones necesarias en embajadas muy significativas, como son las de España en la Santa Sede y en Roma, cada una de las cuales recibirá 40 millones de pesetas. Igualmente, obras en la residencia y Cancillería del Consulado de España en Toulouse, por 50 millones; y obras en la residencia y Cancillería en Panamá, por otros 50 millones de pesetas. El resto de este capítulo, que como dije al principio se ha reducido a 2.392 millones de pesetas, se dedicará a obras de mantenimiento normal.

Este ajuste se hace sobre la base, como había indicado al principio, de prescindir en el actual ejercicio de adquisiciones de inmuebles y limitarnos a terminación de los compromisos adquiridos, obras importantes de remodelación, adaptación, etcétera, y otros de puro mantenimiento.

Esta ha sido, pues, la distribución que se ha hecho entre los distintos capítulos de la limitación de obligaciones, decretada por el Consejo de Ministros.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Por el grupo que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Agradezco la información que se ha facilitado a la hora de precisar lo que viene a ser esta contención de la obligación reconocida en 11.438 millones. Después, haré tres demandas concretas de información sobre ella, pero me gustaría aclarar si es posible la explicación de la distribución de otra cantidad que estaría dentro de lo que pudiéramos llamar no deslizamiento del ejercicio 1994, aun teniendo la posibilidad de unos créditos para ello, que se ha puesto en marcha, lo que se llama la declaración de no disponibilidad de 1.075 millones de pesetas, que correspondía al Ministerio de Asuntos Exteriores dentro de los 150.000 millones de pesetas de recortes. Es decir, las obligaciones no reconocidas ejecutadas en el año 1994, que no van a deslizarse al año 1995, no porque no se vayan a hacer sino porque no pasarán los cuartos y lo van a tener que pagar con los dineros que tenían este año, o porque se pueda renunciar a ellas; y cuál es la distribución —con el grado que pueda ser posible— de esos 1.075 millones de pesetas que, según el documento que nos entregó en la Comisión de Presupuestos el Ministro Solbes, estarían dentro del recorte presupuestario, puesto que la cifra que usted nos ha dado más que del recorte es del reajuste presupuestario para prevenir posibles gastos que el Gobierno pueda necesitar para las actuaciones extraordinarias que puedan suceder durante el año, referidas no a la contención del déficit público solamente sino a los intereses que hay que pagar por ser más cara la deuda; en fin, una serie de gastos que iban a acometer. Incluso el argumento que se dio en esa comparecencia —de ahí que me haya chocado la explicación que usted daba— era que una de las complicaciones por las que había que retener el gasto este año es porque había que hacer frente a unas obligaciones para la ayuda al desarrollo, puesto que nos habíamos comprometido a subir hasta el 0,5 camino del 0,7 por ciento. Ese fue uno de los razonamientos del volumen de gastos que se tendría que haber acometido.

Ha dado una explicación de la distribución de los 8.500 millones, que es la partida más grande del capítulo 4, y lo ha circunscrito, según mis datos, a cuatro grandes bloques: las cuotas en organizaciones, que se pueden aplazar al año próximo puesto que España se ha puesto al día en la mayoría de ellas; la Agencia Española para la Cooperación, en 3.835; el Instituto Cervantes, en 400, y habla usted de la cooperación promoción y difusión en el exterior, pero ¿qué cantidad es la que no se va a destinar a esa actividad de corte cultural?

En cuanto a la precisión que ha hecho sobre la adquisición de inmuebles, se me ha quedado un poco oscura, quizá por no haberle escuchado bien. Cuando usted hablaba de la distribución de los 1.171 millones de pesetas ha hecho una relación de actuaciones. No sé si las que ha citado son las que componen los 1.171 millones de pesetas o si están mez-

cladas las inversiones en sitios que vamos a acometer y en sitios que no. Cuando ha cifrado usted en Pakistán, en Ottawa, en Ruanda, en Dakar, si todas esas, con la cuantía de cada una de ellas, son las que en principio retenemos —ya veremos si haremos o no haremos— o se deslizarán al ejercicio siguiente. Si no son ésas, sino que ésa es la explicación detallada de todas las que había previstas, cuáles serían las actuaciones más importantes que aplazamos en concreto, que usted decía era la adquisición de inmuebles fundamentalmente, puesto que se iba a concentrar el resto de inversión en obra de reposición para el funcionamiento de las oficinas consulares más urgentes, por así decirlo.

En cuanto a la distribución que ha dado de los capítulos, es verdad que la cifra no es muy cuantiosa, pero respecto a la parte del capítulo 2, en la medida de lo posible, si se podía distribuir por los distintos programas. Es una cifra pequeña, 555 millones de pesetas, pero queremos saber, si hay concentración de ese recurso, en qué parte de ese capítulo 2 está; es decir, que aportara la distribución por programas en cuanto a capítulos, si puede.

La cifra que se iba a destinar al capítulo 7 no la he anotado. ¿Cuál es esa cifra y cómo se distribuye?

Ha explicado usted que se ha de hacer un esfuerzo en cuanto a ayuda al desarrollo y lo ha distribuido en dos grandes bloques: la ayuda al desarrollo y la ayuda a las ONG, organizaciones no gubernamentales, cifrada en 3.800 millones por un lado y 500 millones por otro y ha dicho que no va a verse complicado puesto que hay previsión para créditos ampliables, en una u otra vertiente. Siempre que hay una previsión de retención o de contención del gasto hay una no ejecución. Es posible que si mañana no tenemos que hacer frente a todo esto (pero parece ser que no va a ir por ahí la cosa y sí posiblemente a alguna contención mayor) se pueda retener; por tanto, aunque los créditos ampliables pudieran llegar a ser 7.500 millones, o el de la Agencia pueda llegar a las cifras que pudieran tener, la verdad es que el compromiso original queda circunscrito al 0,31 por ciento y nos va a costar trabajo caminar hacia el 0,5. Es verdad que esos 8.000 millones de pesetas están condicionados a que lo acuerde el Consejo de Ministros para acercarnos al 0,5.

Lamento que una política que ha estado tan al frente del debate nacional y que ha sido un compromiso en plenario tenga que verse afectada por este recorte presupuestario y no haya sido posible resituarla en otras partidas presupuestarias de cualquiera de los ministerios o en cualquier programa del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Señor Ríos, sólo una pequeña precisión para que no quede ningún equívoco. He creído entender que había una referencia a nuestra Embajada en la capital de Angola y no a Ruanda, que me hubiera llamado más la atención. Creo que es Luanda en lugar de Ruanda; si no es así, que nos lo aclare el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerra Calvo): Es Luanda. En Ruanda no tenemos embajada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor Hernando, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Señor subsecretario, cuando se presentó el presupuesto correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores lo primero que se nos dijo fue que era un presupuesto realista. A los quince días de aprobar los presupuestos vimos con sorpresa cómo el Ministro de Economía y Hacienda, señor Solbes, se presentaba con un recorte presupuestario que afectaba a todos los ministerios, reduciendo el del Ministerio de Asuntos Exteriores en un 10,5 por ciento. Esto, sin duda alguna, señor subsecretario, afecta a la credibilidad de los presupuestos que en su día se presentaron. A nosotros nos gustaría saber si ustedes prevén que con este recorte o aparcamiento —como quieran llamarle— van a poderse cumplir los objetivos que se marcaron en el presupuesto, máxime cuando después de haberse realizado incluso este ajuste presupuestario se ha producido un hecho que afecta tanto a este ministerio, como es la devaluación que hemos sufrido recientemente en nuestra moneda del siete por ciento, que si bien no ha sido tan importante respecto al dólar sí lo es con referencia a otras monedas y, sobre todo, respecto al tema del capítulo 1, que ustedes incrementaron, porque era razonable, en 3.800 millones después de las últimas devaluaciones que habíamos tenido, y hemos visto que se produce un ajuste de 42 millones. Parece un ajuste de tipo simbólico; no sabemos si es un ajuste real o es simplemente por hacer algo. Nos gustaría que nos precisara a qué responden esos 42 millones y de qué forma va a impactar la devaluación del siete por ciento que hemos sufrido.

En el capítulo 2 se observa un ajuste del cuatro por ciento. Nos gustaría saber si eso va a afectar o va a poner en dificultades los servicios y los suministros que recibe el Ministerio de Asuntos Exteriores; es decir, de qué forma va a afectar esta minoración al ministerio.

Otro de los asuntos donde hemos visto que existe mayor reducción es en la política de cooperación y ayuda al desarrollo, que había sido la estrella de este presupuesto (incremento en el que se habían comprometido de alguna forma las fuerzas políticas mediante consenso), y supone el 40 por ciento del recorte total que sufre el ministerio: 3.835 millones a la Agencia Española de Cooperación Internacional y 500 millones al Secipi. Es casi la parte más importante, al margen de lo que supone la no inversión en sedes para nuestro servicio exterior. Eso nos hace pensar, señor subsecretario, que las previsiones realizadas por el ministerio en este asunto de las líneas de crédito ampliable no se va a llevar a cabo hasta alcanzar el 0,5 por ciento que tanto se cacareó en su momento, sino que da la sensación de que ni tan siquiera se va a poder conseguir el 0,35 por ciento, que sí se había consignado de manera más efectiva.

Esto de alguna forma me causa perplejidad, sobre todo cuando la Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional compareció recientemente en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo y nos hizo una distribución cuasi milimétrica de los 43.000 millones de que iba a disponer la agencia. Que se estén haciendo aven-

turas de disposiciones de fondos cuando existe sobre la cabeza de la AECI un recorte de este tamaño nos parece un tanto prematuro; por tanto, nos gustaría que especificara si ese recorte de 3.835 millones de pesetas va a afectar a parte de las líneas de crédito ampliables, a las dos que se aprobaron en los presupuestos —una de 8.000 millones, como ha dicho muy bien, y otra de 24.000 millones— o si va a afectar al presupuesto inicial de la AECI, que figuraba en el PACI con algo más de 11.000 millones de pesetas.

Otra de las reducciones que más nos ha llamado la atención es la del Instituto Cervantes, máxime cuando usted manifiesta que el instituto ha dicho que va a poder suplir los inconvenientes que ello le va a suponer con los remanentes, porque en la comparecencia del Presidente del Instituto Cervantes vimos su queja sobre la práctica imposibilidad de poner en marcha los objetivos previstos con las dotaciones presupuestarias. En ese sentido, también en el debate de presupuestos en el Congreso se aprobó una enmienda por parte de todos los grupos para incrementar en 400 millones de pesetas los fondos de este instituto. Nos causa perplejidad que se apruebe una cosa en el Congreso por unanimidad y que a los pocos días el ministerio se cargue este incremento que, como digo, se aprobó en el Congreso.

Por otra parte está el tema de las cuotas, en el que se produce una reducción importante. Supongo que se trata de aparcar cuotas de organismos ultilaterales y caer otra vez en la senda de la morosidad. Pediría al señor subsecretario que reflexionara sobre si no ha llegado ahora el momento de replantear toda nuestra política en el tema de cuotas a organismos internacionales y determinar las prioridades de nuestro país en los mismos, porque es evidente que no podemos participar en todos sin tener unos objetivos claros para luego año tras año, dependiendo de cuál sea la situación, caer en morosidad o no. Debemos tener unos criterios claros de las preferencias que se establecen; no obstante, si usted me dice que sí existe ese tipo de preferencias, me gustaría comunicara a qué organismos multilaterales vamos a dejar de pagar o en qué plazos se va a proceder el abono.

El definitiva, señor subsecretario, nos parece que cuando se presentó el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores se hizo con unos criterios que no se podían cumplir. No entendemos cómo se ha podido presentar un presupuesto cuando quince días después iba a sufrir una reducción de este tipo.

Por último, desearíamos nos contestara a una pregunta que ya le formulamos en una reunión de la Comisión de Presupuestos celebrada el pasado año y usted quedó en aportarnos la documentación al respecto. Me refiero al tema de las tasas consulares. El señor subsecretario pidió un plazo para aportar esa documentación y le rogaríamos que si es posible y la tiene ya completa, la remitiera al grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Tiene la palabra el señor subsecretario, para contestar a las preguntas que se han formulado y hacer las aclaraciones que considere pertinentes.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerra Calvo): Ante todo, contestando al señor Ríos, quisiera darle la cifra —quizá la había leído apresuradamente— referente al capítulo 7, porque sin darme cuenta cambié el orden de las cosas. La dotación inicial del capítulo 7 era de 3.558 millones. El límite de obligaciones reconocidas se fija en 2.352 millones de pesetas, con lo cual la diferencia entre la dotación inicial y el límite reconocido es de 1.166 millones de pesetas.

En cuanto a la referencia del señor Ríos sobre la incorporación de créditos del ejercicio anterior, en efecto, arrastrábamos del año 1994 unas incorporaciones de más de mil millones de pesetas y habiendo sido concedido tan sólo 400 millones de pesetas, el resto será financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores con pesetas correspondientes al presente ejercicio; por tanto, la diferencia no es de esos 1.075 millones de pesetas, sino tan sólo de 600 millones, algo más porque hemos incorporado 400.

Las obras particulares de mantenimiento han sido aquellas que hemos comprometido, bien en ejercicio como consecuencia de compromisos anteriores, bien en cuanto al orden de prioridades que hemos fijado para el ejercicio actual. Es decir, hemos comprometido sólo aquellas obras que son de carácter urgente y necesario, como en el caso de la Embajada en Ottawa, una cancillería adquirida recientemente y que necesita unas obras de readaptación, que interesa llevarlas a cabo porque ello supone un ahorro en el capítulo de alquileres. Actualmente la cancillería está en locales alquilados e interesa llevar a cabo esa inversión relativamente importante para poner en marcha el consiguiente ahorro.

El resto del capítulo está dedicado a obras de mantenimiento normal que por su escasa cuantía no he querido enumerar. He señalado solamente aquellas cantidades relativamente importantes y, como indico, hemos prescindido de toda adquisición de inmuebles nuevos. En el ejercicio anterior —también difícil para este capítulo— habíamos adquirido, si bien en el último momento, dos importantes inmuebles: uno, para la residencia y Cancillería de nuestra representación en Estrasburgo; y otro, para la residencia en Sofía (Bulgaria).

En el capítulo 2, como señala, se ha producido, a consecuencia de la limitación de obligaciones, una diferencia de 555 millones de pesetas, que se reparte de forma más o menos equilibrada a través de los distintos programas. Hemos procurado hacer una distribución lo menos perjudicial posible, tocando a los distintos programas y teniendo en cuenta también que quizá sea necesario hacer alguna readaptación como consecuencia del previsible deslizamiento producido en las cotizaciones de la peseta respecto a algunas otras monedas.

En cuanto a la ayuda oficial al desarrollo, si bien se disminuyen y se reducen las partidas presupuestadas directamente para actuaciones de la AECI y de la Secretaría de Estado de Cooperación e Iberoamérica, pensamos que la existencia de unos créditos ampliables por montantes de 8.000 y 24.000 millones de pesetas, respectivamente, les permitirá hacer frente a su ambicioso programa de actua-

ción en el exterior. Es decir, consideramos que aunque la realización de ese programa se hace ahora más difícil como consecuencia de la limitación de obligaciones, la existencia de esos créditos ampliables, que se ampliarán por decisión del Consejo de Ministros cuando se presenten los planes correspondientes de actuación que ya están preparados, permitirá atender los compromisos en este campo.

El señor Hernando se refería al hecho de que una modificación tan inmediata a su aprobación de los presupuestos de 1995 hacía pensar si se trataba de unos presupuestos realistas o no. Realmente, creo que eran realistas en su momento y se ha buscado su adaptación a las circunstancias actuales, que han cambiado en determinados aspectos, exigiendo un esfuerzo de solidaridad y un esfuerzo realmente importante en materia de contención del gasto público que se llevará a cabo, no sin sacrificio, pero sí con la capacidad necesaria para cumplir los compromisos del Ministerio de Asuntos Exteriores y del resto de los ministerios, dentro de una política de austeridad extrema. Son tiempos de austeridad, hemos de adaptarnos a ellos, y el Ministerio de Asuntos Exteriores asume su cuota, junto con el resto de departamentos.

Se refería también el señor Hernando a la caída de la peseta, que ha cifrado en un siete por ciento. Afortunadamente este deslizamiento de la peseta —y cruzo los dedos— se ha producido fundamentalmente respecto al marco y monedas asociadas, mientras que la cotización de la peseta respecto al dólar se mantiene más o menos estable o, en algunos casos, con mejora de la peseta respecto al dólar. Al computarse la mayor parte de nuestros pagos en el exterior en dólares, siendo tan sólo en Alemania y en países limítrofes o cercanos a Alemania por el este donde se computan y se realizan en marcos o en francos suizos, hace que ello no incida con la gravedad que el deslizamiento de finales de 1993 y 1994 afectó a todos nuestros capítulos.

En efecto, la limitación de obligaciones por 42 millones en el capítulo 1 tiene un carácter simbólico de solidaridad dentro del Ministerio. Se ha computado teniendo en cuenta la previsible reducción de determinados puestos de trabajo, sobre todo en consulados europeos, que se van a amortizar, y teniendo en cuenta esa amortización por razones de edad, de jubilación o de cese, se calculaba que la reducción de 42 millones correspondería a ese ahorro por amortización de determinadas plazas, pero, fundamentalmente, el efecto era también de solidaridad respecto a los demás capítulos.

En el capítulo 2, la incidencia del cuatro por ciento en la limitación de obligaciones es importante, significa que hay que operar todavía con mayor austeridad de la ya prevista, pero debo señalarle que en este capítulo se incluye, con carácter autónomo, gastos particulares presupuestados en relación con la presidencia de la Unión Europea y de la Unión Europea Occidental, que nos corresponde en el segundo semestre, y que absorberá parte de los gastos normales de comisiones de servicios, trabajos, etcétera, que hará que este impacto quede sensiblemente aliviado.

En cuanto a la cooperación, en efecto, se le ha limitado a AECI su nivel de contracción de obligaciones en 3.800 millones de pesetas, y a la Secretaría de Estado en 500 millones de pesetas. Creo que estas reducciones sobre el volumen total no incidirán si se acepta, como es propósito del Gobierno y también de la AECI y de Secipi en los créditos ampliables, lo que permitirá que nuestra ayuda oficial al desarrollo alcance el límite previsto del 0,5 por ciento de nuestro producto interior bruto puesto que esta cantidad reducida, en total 4.300 millones, sobre unas cantidades comprometidas de los diversos departamentos que trabajan en esta materia, recogidos en el PACI, de 212.000 millones de pesetas, aunque sin duda alguna es lamentable tenerlo que reducir, no creo que modifiquen sustancialmente nuestros compromisos de esfuerzo de acercarnos al nivel deseable de participación de la ayuda oficial al desarrollo respecto de nuestro producto interior bruto.

Por lo que respecta a la limitación impuesta al Instituto Cervantes, en efecto, la ampliación aprobada y obtenida, gracias a la comprensión de las Cámaras, para atender a las necesidades de este importante instrumento de la acción española en el exterior se ha compensado con la necesidad de reducción, dado que el Instituto Cervantes mantiene unos determinados recursos propios que resulta necesario utilizar en el momento actual. Se trata de remanentes de anteriores acciones, remanentes producidos porque el Instituto Cervantes genera tasas por los servicios que presta, dado que actúa, como dice su ley fundacional, con criterios de realización comercial de actividades, y esos recursos deben utilizarse en un momento en el que es necesario realizar limitaciones.

En el capítulo de cuotas siempre se discute —son dos posturas que existen en el Ministerio de Asuntos Exteriores— si todas ellas deben centralizarse en el Ministerio de Asuntos Exteriores para su unificación de pago y para su control, o si sería más conveniente que cada palo aguante su vela y cada ministerio interesado en la participación de un determinado organismo compute, dentro de su presupuesto, las partidas correspondientes. Hoy por hoy, precisamente por las ventajas que supone el control y el saber lo que en cada momento España aporta a los compromisos de organismos internacionales, la idea de la concentración en el Ministerio de Asuntos Exteriores, siempre que se establezca una priorización, es importante. ¿Por qué estimo que la importante reducción que se ha aplicado en este capítulo no va a incidir en una morosidad de España? Por dos motivos fundamentales. Porque estamos al día y porque no todas las cuotas han de satisfacerse en el mismo momento. Nuestras obligaciones derivan, fundamentalmente, de la pertenencia al sistema de Naciones Unidas y de la participación española en operaciones de mantenimiento de la paz, y si bien la cuota general española, por ser miembro de Naciones Unidas, está establecida y ya es conocida, las otras van variando y se van fijando a lo largo del año, luego no todas las obligaciones nacidas en 1995 se tienen que satisfacer en ese año. En el último trimestre del año se produce el señalamiento de las cantidades que periódicamente corresponde abonar a cada país para el mantenimiento de las operaciones de paz y muchas de ellas se de-

berán satisfacer en 1996. Por otro lado, en este capítulo habíamos previsto que Naciones Unidas modificara el porcentaje de cuota correspondiente a España, teniendo en cuenta el crecimiento del producto nacional bruto de cada país. Esta modificación la calculamos de forma superior a la que realmente se ha producido, puesto que Naciones Unidas ha fijado un escalonamiento de esa adaptación a las nuevas cuotas, con lo cual tenemos una cierta holgura; holgura que, sin embargo, si se comprometieran, como pueden comprometerse a lo largo del año por situaciones internacionales, actuaciones de Naciones Unidas o de la Unión Europea en nuevos campos de operaciones para el mantenimiento de la paz, esta holgura de la que hoy disponemos quizá se viera reducida, pero creo que el cálculo, afortunadamente erróneo, de que no se iba a conseguir, como era nuestro propósito, escalonar esta adaptación de las cuotas nos permite una cierta amplitud y comodidad que ya desearía que existiese en los otros capítulos.

Por último, en cuanto a la situación de tasas consulares, no disponemos todavía de los datos, pero lo importante, como siempre señalo, es que son tasas que quedan a disposición del Tesoro público y que éste nos permite que mantengamos en el exterior sin entregarlas, teniéndolas a su disposición, para evitar movimientos innecesarios y particulares de remesas en determinados momentos. Es decir, el sistema de financiación y de actuación de nuestras representaciones en el exterior, que son las remesas de créditos a justificar, que tardan un tiempo en justificarse, la existencia de estas tasas a disposición del Tesoro y que podemos utilizar nos permite atender a las responsabilidades de tesorería.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Como en anteriores comparecencias, si hay alguna precisión que hacer por parte de los intervinientes anteriores, tienen la palabra por un minuto.

Tiene la palabra el señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE:** Respecto a las cuotas de la ONU, me gustaría que me precisara —o que me lo mandara más adelante— en qué va a consistir ese escalonamiento y cuál va a ser el incremento definitivo, ya que somos el noveno país en nivel de cuota y, además, somos uno de los que mejor pagamos. Aunque usted diga que se ha hecho ese escalonamiento muy por encima y que afecta positivamente, creo que los 4.600 millones que se reducen en cuotas internacionales son lo suficientemente amplios como para que, de una forma definitiva y realista, nos planteemos si debemos participar en todos los organismos internacionales en los que estamos participando.

Por último, seguimos insistiendo en nos envíe lo más pronto posible las tasas consulares, señor Subsecretario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Si el señor Subsecretario puede contestar en un breve plazo de tiempo a lo que el señor Hernando en primer lugar ha pedido, se lo agradeceremos; si no, envía usted los datos por escrito.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerra Calvo): Desearía contestar directamente sobre el escalonamiento y los porcentajes, pero no tengo los datos aquí. Se los mandaremos, aunque algunas de las decisiones todavía no han sido aprobadas en firme, ya que están en la Comisión de Presupuestos de Naciones Unidas. Las líneas apuntan en ese sentido, aunque su aprobación será en la Asamblea General del otoño. Podemos enviarle el esquema de cómo nos estamos moviendo en ese sentido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (García Ronda): Muchas gracias, señor Subsecretario. Le ruego que envíe estos datos a todos los grupos parlamentarios. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACION DE COLOCACION DE LA DEUDA Y EL INCREMENTO DEL TIPO DE INTERES QUE LA MISMA ESTA PROVOCANDO, ASI COMO LA PREVISION DE INFLACION Y LA RESITUACION DE LA MISMA A TENOR DEL INCREMENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC) DEL MES DE ENERO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001368.)

El señor **PRESIDENTE:** La siguiente comparecencia es la del señor Secretario de Estado de Economía. Dado que la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida está clara en sus términos, si les parece a SS. SS. comenzamos con la intervención del señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pastor Bodmer): La pregunta tiene dos partes. La primera pide explicar la situación de colocación de la deuda y el incremento del tipo de interés que la misma está provocando.

Respecto a esta primera parte de la pregunta, hay que observar que no cabe atribuir el incremento del tipo de interés que se ha experimentado en estos últimos meses a la situación de la colocación de la deuda, porque durante los últimos meses las devoluciones de fondos al mercado han sido inferiores a los fondos retirados del mismo; es decir, se ha amortizado más deuda que la deuda nueva que se ha colocado. De forma que desde el 1 de enero hasta el 24 de marzo las colocaciones brutas han sido inferiores en 170.000 millones a los vencimientos. Por otra parte, la financiación global neta obtenida en el período por el Tesoro asciende a 901.000 millones de pesetas. Esto se debe a que, si bien la financiación neta en pesetas ha sido negativa, la financiación en divisas ha sido positiva por un importe de un billón 71.000 millones de pesetas. Esta situación de financiación neta a 24 de marzo es mejor que la existente en las mismas fechas de 1994, en que el saldo

acumulado ascendía a 250.000 millones de pesetas. La diferencia entre la financiación en 1994 y en los primeros meses de 1995 es que en los dos primeros meses de 1994 se concentró la financiación en bonos y obligaciones porque había unas circunstancias de tipos de interés extraordinariamente favorables que se quebraron a mediados del mes de febrero. Durante ese período tomamos bonos y obligaciones y redujimos el saldo en la cuenta del Banco de España en 700.000 millones. En cambio, en el primer trimestre de 1995, como los tipos han sido mucho más altos y sobre todo el mercado era muy volátil, ello nos aconsejaba centrar la financiación en el corto plazo, por una parte, y anticipar parte de la financiación prevista en divisas, por otra. Si miráramos las cifras veríamos que durante este primer trimestre del año 1995 hemos disminuido nuestra financiación sobre todo en letras del Tesoro a seis meses, porque ahí hemos reducido 144.000 millones, hemos aumentado en el plazo un poco más largo de un año y hemos aumentado los bonos y obligaciones de 10 a 15 años en 118.000 millones, al mismo tiempo que se reducen los bonos a tres y cinco años en 131.000 millones. Por consiguiente, en total la financiación en pesetas se reduce en 170.000 millones y la deuda en divisas aumenta en un billón 71.000 millones, con lo cual el resultado final es de 899.000,8 miles de millones de financiación neta durante este año. La justificación es que los tipos de interés a corto han fluctuado mucho menos que los tipos de interés a largo. De manera que comparamos la situación en este momento, que está en torno al 11 por ciento, con unos tipos de más del 15 hace pocos años, en el momento peor de la coyuntura, mientras los tipos de interés en bonos y obligaciones han oscilado mucho más especialmente desde la primera mitad del año 1994. Esto por lo que se refiere a la primera parte de la pregunta relativa a la colocación de la deuda y la evolución del tipo de interés.

La segunda parte de la pregunta se refiere a la previsión de inflación del Gobierno. Se dice aquí que precise la previsión de inflación del Gobierno y la resituación de la misma a tenor del incremento del IPC del mes de enero. Me figuro que quiere decir del mes de febrero, porque el incremento en el mes de enero fue igual que en el año 1994. En cuanto a previsiones de inflación hay un objetivo para 1995, que viene en los Presupuestos Generales del Estado, que en términos de deflactor del consumo privado y en media anual es del 3,9 por ciento, que es compatible con un incremento del IPC de diciembre a diciembre del 3,5 por ciento. Este es el objetivo de inflación que tiene el Gobierno y se publica en los presupuestos. En cuanto a previsiones de inflación el Gobierno no hace ninguna; en este momento no hay ninguna previsión oficial de la inflación para el año 1995. Por otra parte, en este momento no hay motivos para revisar el objetivo del 3,5 por ciento y, por consiguiente, del 3,9 y 3,6 por ciento deflactor del consumo privado en media anual.

Hay factores desde el 1 de enero que ya sabemos que empujarán al alza el nivel de los precios. Esos factores ya habían sido estimados en parte en el momento de elaborar los presupuestos, porque entonces ya se sabía, con la ley de presupuestos, que se iba a proceder a un aumento de los tipos del IVA el 1 de enero. Hay, por consiguiente, un efecto previsible y ya previsto de inflación debido al aumento de los tipos del IVA para el que se ofrecían estimaciones que iban desde el 0,5 hasta más de un punto. Nosotros en su momento pensamos que lo más probable era que el impacto total fuera entre un 0,5 y un 0,7 y que se distribuyera en los tres primeros meses del año con la mayor incidencia en el segundo mes, es decir, en febrero. Seguimos pensando lo mismo, de tal forma que creemos que el efecto del IVA probablemente al final sea del orden del 0,5 y que la mayor parte de ese efecto ya haya sido asimilado. Esto no lo vamos a poder saber con exactitud hasta que pasen dos o tres meses más. No será posible hasta que se pueda analizar la serie de precios y tener una idea más exacta de qué parte de la variación de los precios se debe al IVA y qué parte a otros factores. De esos otros factores, probablemente los que empujen más al alza los precios sean los de los alimentos, que en estos primeros meses del año se están comportando de manera ligeramente más desfavorable que durante el año 1994.

En términos generales, lo sucedido con el IPC durante los dos primeros meses del año —todavía no tenemos el dato de marzo— coincide bastante con las previsiones que se hicieron durante el último trimestre del año 1994. Es decir, nosotros hemos esperado siempre que, debido al impacto del IVA, la inflación fuera superior en estos primeros meses del año 1995 a lo que lo fue en los primeros meses del año 1994, y la tendencia descendente, en la medida en que el impacto del IVA es transitorio, se materializara a partir del mes de mayo, poco más o menos. Esas eran las previsiones que teníamos en su momento. Ahora no tenemos ningún factor que nos haga pensar que nuestras previsiones hay que corregirlas. Por consiguiente, como digo, mantenemos el objetivo de inflación para 1995 en el 3,5 por ciento. Con esto doy por terminada mi contestación.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ríos, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Seré muy breve, señor Presidente. La verdad es que cuando pedimos información al Gobierno unas veces la tenemos exhaustiva y otras veces menos exhaustiva. Voy a intentar repreguntar sobre los dos bloques que ha hecho el señor Secretario de Estado de Economía para diferenciarlos.

A mí me gustaría que usted nos pudiera explicar a qué se debe la fluctuación del tipo de interés. ¿Por qué el producto deuda de España por el mes de julio estaba costando en torno al 7 por ciento si era a corto y entre el 8 y el 9 si era a largo? A final de año estábamos situados en torno al 11 el largo plazo y en torno al 8 o el 9 el corto. ¿Por qué hoy estamos ya en el doce y pico? Yo no sé si he entendido bien, pero creo que usted ha dicho el corto al 11 por ciento y el largo al 15 por ciento. Se produjo una evolución en medio de toda esta gestión a contrapié. En un momento determinado la Administración prefirió utilizar más, mientras se había caminado con anterioridad a transformar deuda de corto plazo en largo plazo para así aliviar la actuación perentoria. Si mirábamos el abanico deuda que el

Estado tenía contraída, en los primeros años estaba concentrado el volumen mayor y en el devenir posterior era bastante menor. Tengo que reconocerle que los datos que tengo son a noviembre de 1994, que son los que nos han aportado ustedes, por tanto no contendrán, a lo mejor, el último trimestre de 1994. Pero a mí me gustaría conocer cuáles son las razones de que nuestra deuda nos cueste más cara a los españoles. ¿Por qué es un buen producto? Usted lo ha cifrado todo en el corto, en el medio plazo, que tenemos un superávit puesto que hemos amortizado en más de lo que hemos sacado a circulación, que hemos transformado, hemos reducido bonos y obligaciones y nos hemos dirigido más a otro tipo de actuaciones, que hemos disminuido letras, si no he entendido mal, para ir a otro tipo de actuación, y lo cifraba en ese mayor costo de la deuda a largo plazo. A mí me gustaría saber, de la actuación que tenemos hoy, de la que hemos realizado desde diciembre aquí, cuál ha sido la evolución de esa colocación de nuestra deuda al corto y al medio plazo, y cuál ha sido la distribución exacta del corto y del medio plazo de lo que hemos adquirido.

Respecto a las previsiones se puede decir que la mayor la niego y ya veremos cómo escampa al final del ejercicio. Se ha producido por medio, con toda la prudencia, un recorte presupuestario y una resituación de las obligaciones reconocidas cuya distribución estamos conociendo precisamente ahora, y el argumento central era el mayor costo que inicialmente teníamos de nuestra previsión, de la sección 06, deuda pública. Y uno de los argumentos en mayor volumen de dinero el Ministro no lo llegó a explicar, porque nadie explica hacia el exterior lo que no tiene por qué explicar, ni si hay mayor previsión ni menor. Si yo le preguntara sobre determinadas actuaciones no me iba a decir que niega la mayor y mañana a lo mejor se produce, porque es lógico que lo haga. No sé si estaría en 100.000 o en 150.000 la mayor demanda, la mayor necesidad que el Estado tiene para cubrir los intereses que le está suponiendo una previsión que tenía que sacar emisión deuda y que al tener que hacer frente a mayores intereses hay que cubrirlos y hay que pagarlos.

Por tanto, mi siguiente pregunta es, según la evolución que usted está viendo, ¿la ve tan normalizada que con esta medida ya no es posible otra resituación? Es decir, ¿la deuda puede no provocar necesariamente un nuevo reajuste presupuestario? En todo caso, si el Gobierno lo está estudiando —que lo está haciendo— será en función de que en 1996 podamos tener una mayor contención del déficit y no por los efectos que tengamos de perentoriedad a la hora de abordar este gasto.

El segundo bloque de preguntas se refiere al IPC. Usted ha minimizado lo que está siendo la evolución. Parecía que todo está controlado, que las bridas de estos alazanes están suficientemente controladas. Todo estaba previsto, según ha dicho usted. La situación de la inflación en el mes de febrero era la normal, la previsible, aunque después ha dicho que el sector alimentos se ha disparado un poco, y quizá haya variado. Ha vuelto a decir que sí, que sigue manteniendo las previsiones. El Gobierno planta unas previsiones de inflación que se fijan en el presupuesto, y ha dicho que, a pesar de la evolución que ha tenido los dos primeros meses, mantiene las previsiones originarias. Esto es un acto de fe y, como tal, no nos cabe más que pensar que la esperanza acompaña a la fe y que al final puede cumplirse.

Mucho me temo que la evolución de la inflación al final del ejercicio quede no sé si en los mismos parámetros que al final del ejercicio pasado, que sabe que estaba en 3,5 y terminamos en cuatro y pico, no recuerdo exactamente, pero un 0,9 por ciento es lo que tuvimos que pagar por falta de previsión al sistema de pensiones anterior.

Lo que sí es verdad es que la inflación afecta a muchas más cosas, y, por tanto, contenerla es muy importante para cualquier gestor público. Afecta a los tipos de interés, incluso al cambio de nuestra moneda.

Yo le preguntaría si esa afirmación que hace de que se van a mantener los parámetros previstos por el Gobierno quiere decir que no le lleva al Gobierno a ningún tipo de resituación de sus parámetros para limitar el crecimiento de la inflación. Si esto es así, esperemos que al final ese acto de fe se cumpla. A lo mejor, las malas previsiones que preveo, yo que hago los números con un lápiz, no se cumplen y el acto de fe se pueda producir. Lo malo es que, como el tiempo corre muy rápido en política y en la vida cotidiana, nos veremos en diciembre y, a lo mejor, tenemos que volver a analizarlo. Usted me dirá que también lo tenían previsto, y el uno por ciento que se escape tampoco será tan malo, y me dirán que no sea tan pesado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** Señor Secretario de Estado, también voy a seguir los dos bloques que usted ha planteado. El primero, el de los tipos de interés.

Quisiera comenzar esta comparecencia expresando la grave preocupación que tiene nuestro grupo por las consecuencias que el incremento de los tipos de interés puede comportar para la actividad económica. Esta comparecencia viene determinada por las dificultades que tiene el Tesoro para colocar la deuda. A estos efectos, creemos, desde nuestro grupo, que es importante situar bien el problema ya desde un principio.

A este respecto iniciaré mi intervención situando cronológicamente, de una forma esquemática, el incremento de tipos de interés, determinando posteriormente cuál es el origen de la subida, a nuestro juicio, concretaré cuáles son las consecuencias de este incremento de este tipo de interés, situando el problema de la concentración de la deuda a corto plazo, y qué riesgos tiene la actual estructura de la deuda. Le diré cuáles son nuestras opiniones al respecto y luego le formularé una serie de preguntas en cuanto a este primer bloque.

La subida de los tipos de interés. A finales del año 1994 se rompe la carrera bajista de los tipos de interés y se inicia una subida, que fue especialmente intensa en los tipos a medio y largo plazo. Los tipos de la deuda a diez años pasan de negociarse al ocho por ciento en enero de 1994 al 11,2 en noviembre del mismo año.

En diciembre de 1994, nuevas noticias sobre escándalos de diversa índole, en los que se ve implicado el Gobierno, y la crisis mejicana hacen que se eleve la prima de riesgo que exigen los inversores a la economía española, elevando adicionalmente los tipos de interés de todos los plazos.

Durante el primer trimestre del año 1995, los tipos de interés de la deuda a medio y largo plazo se han consolidado por encima del doce por ciento, es decir, más de un punto superior a la media del mes de noviembre. Por su parte, los tipos de interés a corto plazo han experimentado alzas significativamente superiores a un punto desde diciembre y más de dos puntos desde finales del primer trimestre de 1994. ¿Qué significa esto, señor Secretario de Estado? Que el diferencial de tipos de interés de la deuda pública respecto al bono alemán sufre un aumento de tres puntos, al pasar de dos puntos a comienzos de 1994 a superar en cinco puntos en la actualidad. ¿Cómo ocurre esto? ¿Cuál es el origen? En marzo de 1994, comienzan a subir los tipos de interés del dólar americano, dando por concluida la carrera bajista de los tipos de interés en Europa. Comienza, por tanto, la subida de tipos de interés. ¿Afecta a todos los países europeos por igual? No. Usted sabe que no es así, sino que afecta de manera desigual. Los inversores discriminan las economías que registran mayores desequilibrios y las penalizan mediante la exigencia de una mayor prima de riesgo. España, lamentablemente, tiene todos los desequilibrios. En primer lugar, tiene una inflación que no se corrige a pesar de la intensa caída sufrida por la demanda interna en los últimos meses y que aumenta su diferencial respecto a nuestros principales competidores: la Unión Europea y países de la OCDE. En segundo lugar, en nuestro país tenemos un déficit público persistente que alimenta un volumen de deuda pública creciente. En tercer lugar, tenemos un Gobierno débil, en el que nadie confía que acometa las reformas que necesita la situación económica española y, en particular, que logre reducir el déficit público y cumplir con los criterios de convergencia.

En diciembre —siguiendo el orden cronológico—, el caso GAL actúa como detonante de una crisis larvada, cuya naturaleza —coinciden la mayoría de los analistas— es política. En efecto, el propio Banco de España en su informe, presentado por el Gobernador ante la Comisión de Economía el día 23 de marzo, dice textualmente que reconoce que la crisis de los mercados parece que es consecuencia, sobre todo, del clima de creciente incertidumbre política y de un aumento considerable de las primas de riesgo que se asignan a las monedas más débiles en un contexto financiero internacional.

El Banco de España, en relación a la depreciación sufrida por la peseta, también coincide en señalar, dentro del citado informe, que las causas de esta debilidad son la creciente incertidumbre política y la inestabilidad en el contexto internacional.

¿Cuál es el coste para el erario público? Según nuestras estimaciones —que me gustaría que nos comentara si está de acuerdo con ellas o nos dijera en cuánto lo estima usted—, por cada punto que aumenta el coste de la deuda pública, nosotros estimamos que su carga financiera aumenta en un 0,2 o un 0,3 del PIB, es decir, unos 210.000 millones de pesetas.

En segundo lugar, al aumento del coste de la deuda pública, derivado del incremento de los tipos de interés, hay que añadir las minusvalías latentes por la depreciación de la peseta. La deuda pública en moneda extranjera ascendía, si nuestros datos son correctos, a 31 de diciembre, a 2,862 billones de pesetas, de los cuales aproximadamente un 30 por ciento estaría denominado en marcos y dos tercios del total en las monedas que más se han apreciado respecto a la peseta. Por tanto, las minusvalías latentes derivadas de la depreciación de la peseta desde el mes de diciembre pasado podrían ascender a unos cien mil millones de pesetas.

En tercer lugar, el encarecimiento de la deuda obligó al Gobierno, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado en el mes de enero, a tomar una serie de medidas presupuestarias no contenidas en la Ley de Presupuestos que acaba de ser aprobada, reduciendo el gasto en 150.000 millones de pesetas. Esta reducción puede ser insuficiente.

Un cuarto coste del encarecimiento de la deuda, quizá no tan explícito como los anteriores, pero no por ello menos importante, es que dificulta la financiación del Tesoro en los plazos más largos, obligándolo a concentrar las emisiones de deuda en el corto plazo, con todos los riesgos que ello conlleva.

Pasaré ahora a analizar la estructura de la deuda y el problema que tiene la concentración de la deuda en el corto plazo.

En efecto, el aumento de los tipos de interés a largo plazo iniciado en 1994 llevó al Tesoro a seguir una estrategia de concentración de emisiones en el corto plazo, donde el coste financiero era menor, con la esperanza de que el encarecimiento del precio a pagar por endeudarse en los plazos más largos fuese un fenómeno transitorio. Pero, contrariamente a lo esperado por el Tesoro, la situación en los mercados de deuda pública no sólo no mejoró, sino que los tipos siguieron aumentando, complicando aún más la financiación a largo plazo.

Mientras tanto, durante el primer trimestre de 1995, el Tesoro continuó financiándose a través de emisiones de letras a seis meses, con un 48 por ciento de lo emitido en pesetas durante el primer trimestre, letras a un año, con un 42 por ciento, recurriendo de forma intensiva a la financiación en divisas, crédito multidivisas y marcos. En cambio, la financiación en deuda a medio y largo plazo en este período apenas representa un 10 por ciento del total emitido en pesetas.

Esta política de financiación, señor Secretario de Estado, ha conducido a una disminución de la vida media de la deuda. En el mes de febrero alcanzó su nivel más bajo desde 1993, situándose en 3,28 años. Si se considera solamente la deuda en pesetas, la vida media desciende a 2,97 años. Ahora bien, esta concentración conlleva una serie de riesgos al estar concentradas las emisiones en el corto plazo, sobre los cuales nos gustaría hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, en el caso de persistir las actuales dificultades en el mercado de deuda el Tesoro se vería obli-

gado a optar por tres posibilidades, con una serie de consecuencias. Primero, tendría que seguir emitiendo a corto plazo, que es una posibilidad. En este caso, un elevado porcentaje de las emisiones realizadas en el año 1995 —y es preciso emitir uno 1,2 billones de pesetas— vencerían en 1996 y se acumularían a los elevados vencimientos de la deuda a largo plazo que se van a producir el próximo año, 2,9 billones de pesetas, y producirían —y ésta sería la consecuencia si se optara por esta solución— un mayor tensionamiento al alza de los tipos de interés a corto plazo en 1996.

Hay una segunda posibilidad, que es comenzar a emitir a largo plazo. Esto conllevaría pagar un alto precio por ello, en términos de mayor tipo de interés. Las consecuencias de optar por esta alternativa significarían un encarecimiento de los costes financieros de la deuda y produciría un tensionamiento de los tipos a largo en el ejercicio en curso.

La tercera posibilidad sería la financiación en divisas. Esto evitaría tensiones en los tipos de interés de la peseta, pero, como usted sabe bien, el recurso a esta fuente de financiación es limitado y claramente insuficiente para cubrir las necesidades de endeudamiento del Tesoro y puede ser muy costoso para el erario público, si la peseta sigue depreciándose, en base a las minusvalías, por las diferencias de cambio.

Segundo riesgo en cuanto a concentración de emisiones en el corto plazo. El acortamiento de la vida media de la deuda puede desembocar en una mayor inestabilidad de los mercados de deuda. Los inversores conocen con precisión cuál es la situación del Tesoro, conocen sus necesidades de financiación globales, conocen los vencimientos que hay que cubrir con nuevas emisiones y exigen un mayor rendimiento cuando el Tesoro necesita pagarlo. El acortamiento de la vida media de la deuda conlleva la concentración de emisiones en el ejercicio y hace más vulnerable al Tesoro a las exigencias del mercado.

Tercer riesgo. En España la corta vida de la deuda puede empezar a ser valorada por los inversores como un riesgo añadido. Por tanto, mucho me temo, señor Secretario de Estado, que estamos ante una pescadilla que se muerde la cola. El aumento de tipos de interés incrementa el coste financiero y la deuda y dificulta la financiación del Tesoro a medio y largo plazo. Como consecuencia de la mayor dificultad de apelar recursos a estos plazos al mercado, el Tesoro concentra sus emisiones en el corto plazo, pero esto, a su vez, conduce a una reducción de la vida media de la deuda y una concentración de vencimientos que puede ser valorado negativamente por el mercado, llevándole a exigir un mayor rendimiento a la deuda pública española, encareciéndola aún más, es decir, incrementando los tipos de interés.

Centrado así el origen del problema, es decir, las dificultades del Tesoro para financiarse están en el aumento de los tipos de interés, más intenso en el largo plazo, pero al cual no ha sido ajeno el corto plazo, se deriva inicialmente de una crisis financiera internacional, que afecta de modo especial a los países que, como España, registran mayores desequilibrios. Esta situación se ve más tarde agravada, como he dicho, por la creciente incertidumbre política, según reconoce el propio Banco de España. Estamos, por tanto, ante un componente doméstico del problema. Primera pregunta, señor Pastor: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno?

También nos gustaría, si es posible en esta comparecencia o, si no, que lo hiciera, con posterioridad, por escrito, que cuantificara el coste estimado del aumento de los tipos de interés de la deuda sobre el gasto por intereses recogido en el capítulo 3 de los presupuestos de los ejercicios de 1995 y 1996, en caso de que lo tengan previsto. También que cuantificara el saldo de la deuda pública en moneda extranjera a 31 de diciembre de 1994, así como el importe de las minusvalías latentes como consecuencia de la depreciación de la peseta y el endeudamiento en moneda extranjera durante 1994.

Dentro de este apartado de cuantificaciones, nos gustaría que nos dijera cuál es la deuda pública denominada en moneda extranjera emitida en el primer trimestre de 1995 y su composición por divisas, así como el importe de las minusvalías latentes como consecuencia de la depreciación de la peseta y el endeudamiento en moneda extranjera durante el primer trimestre de 1995.

Para terminar este capítulo de cuantificaciones, quisiera que nos dijera los riesgos de la reducción de la vida media de la deuda y de la concentración de vencimientos en 1996, que resultaría de seguir emitiendo a corto plazo.

He empezado diciéndole la honda preocupación de nuestro Grupo por las consecuencias, para la actividad económica en general, que se pueden derivar del aumento de los tipos de interés, no sólo para las empresas, sino también para las familias. Para las empresas, porque esta subida de tipos se produce en un momento extremadamente delicado, en el que hay una incipiente recuperación de la inversión y en el que las expectativas no están claras y donde el coste financiero puede ser un factor decisivo. También tiene una gran importancia para los sectores productores de bienes de consumo duradero, cuyas ventas se realizan con financiación en un elevado porcentaje; por ejemplo, en el sector del automóvil, el 70 por ciento de las ventas son financiadas. Para las familias, porque ven cómo se disipa la bajada de los tipos que les había permitido aliviar la carga financiera de las cuotas de sus hipotecas y reestructurar sus deudas familiares. Entre abril de 1994 y enero de 1995 los tipos de interés fijos exigidos por las entidades de crédito para conceder créditos hipotecarios han subido 2,75 puntos, lo que representa, aproximadamente, una cuota mensual de un crédito a 12 años en 1.800 pesetas por cada millón, 27.000 pesetas para 15 millones, lo que puede marcar la diferencia entre poder y no poder comprar una vivienda para muchas familias españolas. El mibor a un año ha subido en el último año más de dos puntos, con lo que los créditos a tipo variable también se verán muy afectados; aproximadamente la mitad de la subida de tipos se ha producido durante el mes de diciembre.

Quisiera en este bloque valorar la noticia de que el Bundesbank —noticia sorprendente e importante— aparentemente ha tenido en cuenta factores distintos a la estabilidad de sus precios internos a la hora de fijar las señales

que, a través de la instrumentación de su política monetaria, envía al mercado. No cabe duda de que esto puede permitir una bajada de tipos en España, aunque no podemos esperar que sea realmente importante y, por supuesto, no nos permitirá disfrutar de los añorados niveles de tipos de interés de que gozábamos hace un año. No obstante, quisiera que usted tratase de medir la importancia y repercusiones que puedan tener lugar.

En cualquier caso, y volviendo al tema que nos ocupa, sí creemos que desgraciadamente no nos va a permitir perder el problema de vista. Hemos tratado de hacer una perspectiva, de seguir el problema desde sus orígenes, y la contención del Bundesbank, siendo bienvenida, no nos va a permitir en ningún caso grandes alegrías.

Para acabar este bloque, quisiera que usted nos hiciera algún comentario en relación a una noticia aparecida hoy en «La Gaceta de los Negocios», en la cual textualmente dice que el Ministerio de Economía y Hacienda estudia una subida de impuestos; habla del IVA, tasa ecológica, aumento de los carburantes y destaca, entre las posibilidades, el que se aplique el modelo francés de contribución social generalizada. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

En cuanto al segundo bloque, el tema de la inflación, creo que hay que moderar un poquito el optimismo, siguiendo incluso las directrices del Gobernador del Banco de España, que en el informe presentado ante la Comisión de Economía el 23 de marzo de este año decía que la evolución del IPC en los dos primeros meses del año no es desfavorable en relación con la evolución prevista, aunque persisten dudas sobre el impacto final del IVA y las consecuencias de la depreciación de la peseta, que no podrán despejarse hasta bien entrado el segundo trimestre.

Dentro de nuestras preocupaciones, quisiera, en voz alta, expresarle una serie de elementos de riesgo que, a nuestro juicio, condicionarán la evolución futura de la inflación. Los elementos de riesgo, básicamente, que pueden condicionar la evolución futura de la inflación desde el punto de vista de nuestro Grupo son tres: primero, que las expectativas que mantienen los agentes económicos acerca de la inflación futura son aún elevadas, lo cual puede incidir negativamente sobre la evolución real; en segundo lugar, se ha producido en los últimos meses una aceleración de los precios industriales al por mayor, cuyo traslado a los precios al consumo cabe esperar que se produzca una vez se consolide la reactivación del consumo privado, y en tercer lugar, la sequía y los malos resultados previstos para numerosas cosechas pueden condicionar la evolución de los precios de los alimentos no elaborados.

Quisiera, finalmente, reseñar tres aspectos que tienen relación con la inflación, sobre los que es precisa una reflexión. En primer lugar, el diferencial de inflación. Independientemente de la evolución del IPC, es preciso tener en cuenta que la economía española es una economía abierta y sujeta, por tanto, a la competencia del exterior, por lo que esta economía no puede conformarse con mejorar la inflación en relación a su nivel en el pasado, éste no ha de ser el único criterio, sino que tiene que mejorar en relación a sus socios europeos, que, además, son nuestros principales competidores.

Según el informe del Banco de España, a lo largo de 1994 la moderación del crecimiento de los precios en los países europeos fue mayor que en España, lo que ha ocasionado un aumento en el diferencial de precios respecto a la media de la Unión Europea y frente a los tres países con mejor inflación. El diferencial de inflación respecto a la media de la Unión Europea, calculado en medias anuales y en términos del IPC, que es el criterio establecido en Maastricht, se elevó en enero de 1995 a 1,6 puntos frente al diferencial de 1,2 puntos registrado un año antes. En diciembre de 1994, el diferencial respecto a los países de referencia, según el criterio de convergencia, se elevó a 2,8 puntos, lo que sitúa la divergencia en 1,3 puntos por encima del máximo permitido de 1,5 puntos. Esta brecha en el mes de enero se ha ampliado en dos décimas; queda, por tanto, en 1 punto.

En segundo lugar, los efectos de la depreciación de la peseta, que ha forzado su devaluación sobre la inflación. Desde diversos ámbitos se insiste en la importancia de los riesgos de inflación asociados a la depreciación de la peseta, que se ha producido en un momento de reactivación de la demanda interna y que se ve agravado por el encarecimiento de las materias primas y los productos intermedios en los mercados internacionales. Nos gustaría, señor Secretario de Estado, conocer su opinión sobre el impacto de la reciente depreciación sobre el IPC.

Desde el Gobierno se ha venido señalando, no sin cierto ánimo de confundir a la opinión pública, que la depreciación de la peseta no es real. Esto lo ha dicho el señor Serra, refiriéndose a que la devaluación no implicaba ni era consecuencia de una depreciación de la peseta, y que su impacto sobre la economía era de importancia menor, ya que la depreciación frente al marco alemán, según el señor Serra, se veía compensada por la apreciación respecto al dólar americano. Pero lo cierto, señor Secretario de Estado, es que el tipo de cambio efectivo nominal frente a los países desarrollados ha registrado una depreciación del 3,6 por ciento entre finales de 1994 y la segunda semana de marzo de 1995.

En tercer lugar —y para terminar— el tema de las reformas estructurales, como se le viene llamando desde distintas instancias, inclusive el Banco de España, que lo dice textualmente en el informe referido. El comportamiento del excedente en las ramas de servicios pone en evidencia la necesidad de acometer reformas estructurales en este sector, donde la ausencia de un entorno suficientemente competitivo ha determinado una gran flexibilidad a la baja de los márgenes empresariales. Por tanto, la aplicación de reformas estructurales en los mercados de servicios sigue siendo urgente. El Gobierno se comprometió en 1992 a acometer estas reformas en el primer programa de convergencia. En 1994 reiteró el compromiso en la modificación del programa de convergencia y en 1995, a raíz de la última devaluación de la peseta, el Comité Monetario tuvo que recordarle la necesidad de emprender dicha tarea de una vez por todas. Las reformas, señor Secretario de Estado, siguen pendientes.

A este respecto, y en relación a una reforma concreta, nos gustaría saber cuál es la situación prevista para la reforma de los colegios profesionales. Es evidente —y con esto acabo, señor Presidente— que la ausencia de un programa de medidas estructurales creíble puede confirmar las dudas que pesan sobre las posibilidades de la economía española para incorporarse a la Unión Económica y Monetaria y pueden complicar aún más el proceso de convergencia.

El señor **PRESIDENTE:** Antes de dar la palabra al señor Jerez, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera hacer una observación. Convendrá conmigo S. S. que, con independencia de la disposición que ha hecho del tiempo, que es lógica en una comparecencia de este estilo y difícilmente enmarcable en cauces estrictamente reglamentarios, la intervención tenía su origen en la pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida; estará de acuerdo conmigo el señor Sanz en que su intervención, en parte, en buena parte, se ha referido a los aspectos a los que hacía alusión también la pregunta de Izquierda Unida y, en parte, se ha referido a aspectos distintos, y tendrá que convenir en que la Presidencia debe dejar en libertad al Secretario de Estado para contestar, digamos obligatoriamente, a los primeros y, en la medida de sus posibilidades o sus deseos, a los segundos.

Tiene la palabra el señor Jerez.

El señor **JEREZ COLINO:** Gracias, señor Presidente.

Por parte de mi Grupo, por supuesto agradecer la presencia del Secretario de Estado e intentar centrarme exactamente en el objeto de la comparecencia. Por supuesto, reconociendo la importancia y la gravedad que tiene la crisis financiera internacional y la repercusión en el aumento del gasto de la deuda, sí querría destacar algunos esfuerzos especiales que se realizan por el Gobierno, como son, por ejemplo, la desaceleración del crecimiento de la deuda durante el ejercicio de 1994 y esa misma tendencia durante el ejercicio de 1995, en el que el propio Secretario de Estado decía que se ha amortizado más deuda que nueva emitida, con una diferencia de 170.000 millones de pesetas.

Por supuesto, como Grupo que apoya al Gobierno, estamos de acuerdo con las opciones que va eligiendo en cada momento en función del mercado y, por lo tanto, no tenemos dudas en que se elige el camino más conveniente en cada momento; además, en un momento especialmente variable y difícil.

Aunque reconozco las dificultades que tiene hacer una prospección de futuro, aunque sólo fuera en el corto plazo en el que se pueden hacer las previsiones del Ministerio, quisiera preguntar al Secretario de Estado cuál es la previsión de evolución del futuro del mercado de la Deuda, que, lógicamente, en un plazo no largo, deberá disponer el Ministerio para ir asumiendo posiciones en función de esas previsiones.

Por otra parte, no cabe duda de que un elemento importante, en este proceso tan complejo por el que estamos atravesando en este momento, es la situación de España en cuanto a la solvencia con respecto a la Deuda, es decir, su situación respecto al pago de amortizaciones e intereses. Sabemos que esto puede ir evolucionando. En este momento, mi Grupo no conoce al día, y querría saber si el Secretario de Estado la conoce, la situación en el momento en que se encuentra España en ese ranking de solvencia de pagos.

Con respecto a la inflación, es evidente que, a la luz de los dos primeros meses, incluso de los tres, puesto que se habla de que pudiéramos llegar a final de marzo con un IPC acumulado anual cercano al 5 por ciento, podría parecer que el cumplimiento de previsión del Gobierno del 3,5 era difícil. Sin embargo, tenemos algunas situaciones positivas en cuanto a que en ese momento se ha repercutido ya en la inflación la totalidad de la situación del IVA e incluso de parte de la subida de alimentos con repercusión sequía. Esperemos que la sequía, que es algo que el Gobierno no puede controlar, no vaya llevando su castigo a meses sucesivos.

Por otra parte, sabemos que hay un control de la inflación subyacente que nos está mandando un cierto mensaje de futuro. Quisiera conocer, si es posible, las previsiones de la Secretaría de Estado, para los dos próximos meses, de evolución del IPC, para no sufrir alarmas y estar dentro de la previsión, sobre todo en las posibilidades de futuro del próximo mes de marzo.

Decía que iba a ser breve. Prácticamente nada más, sino agradecer sus respuestas por anticipado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pastor Bodmer): Supongo que debo contestar al señor Ríos, aunque esté ausente.

El señor Ríos ha formulado fundamentalmente tres preguntas. La primera, a qué se debe el aumento de los tipos de interés en la segunda mitad de 1994. Con esto, hago alusión en parte a la cronología que nos ha brindado el señor Sanz, que comparto en parte porque el mínimo de los tipos de interés se produce el 2 de febrero de 1994, fecha en que el diferencial con el bono alemán es de dos puntos. Desde entonces, prácticamente no ha hecho más que crecer, pero esto se sitúa en febrero de 1994.

¿A qué se debe este aumento de los tipos de interés? Yo creo que se debe fundamentalmente a una percepción de un diferencial de inflación positivo con respecto a otros países de la Comunidad Europea y también a un nivel de déficit superior al de los países centrales de la Unión. La combinación de estos dos factores explica, a mi juicio de manera bastante satisfactoria, esta elevación de los tipos de interés, aunque volveré sobre ello más adelante.

Para terminar con lo que se refiere a Deuda y tipos de interés, no estimamos en este momento que haya ninguna razón para proceder a un nuevo ajuste presupuestario por una mayor previsión de gastos de intereses a lo largo del año. Desde luego, en este momento no se está estudiando ningún recorte presupuestario por ese motivo, aunque aprovecho para decir —y esto es en contestación a una pregunta u observación del señor Sanz— que el recorte que se

introdujo en el mes de enero de 1995 no fue un recorte no contemplado en el presupuesto, porque era parte de nuestro compromiso, tomado en el Programa de convergencia, de corregir, en cuanto las advirtiéramos, las divergencias entre la senda de gastos que teníamos prevista y la que se estuviera produciendo. A principios de enero, pensamos que íbamos a sufrir un aumento de los tipos de interés, hicimos una estimación de lo que podría suponer esa subida de tipos de interés y, en consecuencia, se introdujo un recorte por un importe equivalente. Esto no era más que cumplir el compromiso que habíamos adquirido y estaba en la Ley de Presupuestos. En este momento, no se está estudiando ningún recorte por este concepto ni por otro.

Por lo que se refiere a la inflación, vuelvo a insistir en que no tenemos una previsión de inflación, tenemos un objetivo de inflación. ¿Por qué es un objetivo? Porque el Gobierno tiene algunos instrumentos que le permiten ejercer un cierto control sobre la inflación. En primer lugar, los instrumentos que son de la competencia del Banco de España, es decir, los tipos de interés. El Banco de España, como dijo su Gobernador en una reciente comparecencia, se ha fijado una senda de inflación para los años 1995 y 1996 y manejará la política monetaria, es decir, los tipos de interés, para que la inflación siga esa senda.

En el caso del Gobierno, no es la política monetaria lo que maneja, pero sí tiene algunos instrumentos que le permiten influir en la inflación. Uno es la política fiscal, que no es un instrumento para incidir sobre la inflación a corto plazo, y otro son los precios administrados. No cabe la menor duda de que si observáramos que la inflación se separa de manera significativa de lo que constituye nuestro objetivo, trataríamos de influir en esa inflación a través de los precios que controlamos. Por eso, lo que hace el Gobierno, por lo que se refiere a la inflación, es un objetivo y no una previsión. Como he dicho, sin ninguna muestra de optimismo, porque considero que la inflación y el déficit son todavía dos desequilibrios persistentes en la economía española y que tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles por corregirlos, sin ningún optimismo, creo todavía factible llegar a ese objetivo del 3,5 por ciento y, en la medida en que se trata de un objetivo, se sigue manteniendo.

Por lo que se refiere a las preguntas del señor Sanz, en cuanto a un diagnóstico general de la evolución de los tipos de interés, tenemos que tener en cuenta tres factores. Ya he hablado de dos de ellos, la inflación y el déficit; el tercero, sin ninguna duda, es la distorsión entre la relación dólar-marco que se produce a partir del mes de diciembre. No cabe la menor duda de que la percepción de las circunstancias políticas de nuestro país ha influido de manera negativa en nuestro tipo de cambio, por consiguiente en nuestro diferencial de interés, en los últimos meses. No me quiero pronunciar sobre qué percepción de nuestras circunstancias políticas se tiene fuera ni tampoco sobre qué es lo que se considera que modificaría esa percepción. Como dije con ocasión de una comparecencia ante la Comisión de Economía de este mismo Congreso, en mi experiencia personal, que es evidentemente limitada, noté que la actitud de los inversores en diversas plazas extranjeras cambió en el momento en que el Presidente del Gobierno manifestó su voluntad de no convocar elecciones generales en 1995. En mi percepción, eso contribuyó a tranquilizar a los mercados. No quiero valorar, ni minimizar, ni exagerar el papel de esas percepciones de las circunstancias políticas. Ahora, en lo que siempre he insistido es que no olvidemos que el fondo del fenómeno es algo que no depende directamente de nuestro control. La mejor prueba de eso es lo que ha sucedido esta mañana.

Esta mañana hemos empezado con la peseta casi 93 pesetas el marco, con el dólar a 1,37, y el diferencial de tipos de interés con Alemania fue ayer de 532 puntos básicos. A la una y treinta y un minutos, es decir, un minuto después de publicarse la noticia del descenso de los tipos del Bundesbank, la peseta había llegado a 89; luego se ha puesto entre 90 y 91, pero ha bajado en un minuto de 93 a 89. El dólar ha subido de 1,37 a 1,41. Al final de la mañana nuestro diferencial respecto a Alemania había disminuido de 532 a 515 puntos básicos. Quiero decir con esto que no hay que olvidar que estos fenómenos externos nos influyen de una manera poderosísima. Sin ninguna duda, la influencia es menor en la medida en que nuestros desequilibrios básicos, tipo de inflación y déficit público, se van reduciendo. Este es el sentido del Programa de convergencia que se presentó, cuyo primer año es sencillamente el presupuesto de 1995.

Las consecuencias de los aumentos de los tipos de interés. Creo que es difícil hacer el cálculo de cuánto supone, en términos de mayor coste, un incremento de un punto en los tipos de interés. Digo esto porque es una pregunta que nos hicimos en cuanto se subieron los tipos de interés por parte del Banco de España en enero y el cálculo ha resultado ser más complicado. Puedo hacerle llegar, con mucho gusto, alguna estimación al señor Sanz, pero he de advertir desde el principio que depende de hipótesis que se hagan sobre los tipos de interés durante un período bastante largo y de las hipótesis que se hagan también sobre la estructura de financiación de la deuda.

Los cálculos que nosotros hicimos durante el mes de enero nos llevaron a una estimación de mayor coste, del orden de los 150.000 millones. Evidentemente, algunos cálculos nos daban menos y otros nos daban más. Esa fue la cifra que se adoptó para determinar el recorte presupuestario. Con ello quiero decir que en esto hay un gran margen de incertidumbre.

En cuanto a los efectos de esos mayores tipos de interés, creo que hay que disipar un malentendido. El Estado español no tiene ninguna dificultad en financiarse ni dentro ni fuera, lo que puede tener es un mayor o menor coste. Por ejemplo, en el mes de enero no tuvimos ninguna dificultad en financiarnos, y eso que nos vencían 2,6 billones de deuda; en el mes de marzo, a Italia le vencía un volumen de deuda a corto que equivalía al 87 por ciento. Frente a los dos billones nuestros a Italia le vencía del orden del 87 por ciento. Nosotros nunca vamos a tener una concentración de vencimientos que nos obligue a un volumen de financiación tan grande, porque eso sí que puede tener un cierto riesgo.

Es verdad que durante la segunda mitad del año 1994 se ha acortado un poco la vida media de la deuda. ¿Por qué?

Porque desde finales del mes de febrero el fenómeno de subida de los tipos de interés ha sido generalizado, en magnitudes muy diversas. En nuestro país ha tendido a subir más que en otros países, pero en todos ha subido. Y desde el mes de febrero se habla de una perturbación o de una turbulencia en los mercados. Quiero decir que la sensación de que eso podía ser un fenómeno transitorio, porque no respondía a ningún fenómeno fundamental de las economías que se estaban recuperando, en general sin inflación, aconsejaba no insistir demasiado en la financiación a largo plazo. Nos hemos seguido financiando a largo plazo de manera significativa. Incluso durante este primer trimestre del año 1995, como ya he dicho, ha aumentado nuestra financiación en 10 y 15 años, aunque ha disminuido en 3 y 5 años. ¿Por qué lo hacemos? No sólo por alargar la vida media de la deuda, que tiene efectos beneficiosos, sino también justamente por no descuidar nuestros mercados. Es decir, nosotros no queremos, por consideraciones de estricto corto plazo, tener dificultades algún día en conseguir financiación. Por eso, incluso en circunstancias que a primera vista podrían ser malas, procuramos no dejar las subastas desiertas. Ha llevado muchos años desarrollar unos mercados de deuda y esto permite diversificar muchísimo el riesgo, permite que no estemos en manos de un cierto número de entidades bancarias para conseguir financiación, y es algo que vale la pena mantener. Esa es la razón por la que, a veces, se emite papel en circunstancias que podrían parecer desventajosas en el corto plazo inmediato.

Durante este año, como en el año anterior, lo que ha tratado de hacer el Tesoro ha sido, por un lado, reabsorber parte de la Deuda emitida en divisas; por otro, hemos tratado de minimizar el coste de financiación, reservando en lo posible la vida media de la deuda, justamente para evitar, como decía el señor Sanz, concentraciones innecesarias de vencimientos, aunque en ningún momento durante este año hemos tenido la menor dificultad para encontrar financiación. Al mismo tiempo, sin dañar la liquidez de los segmentos a medio y largo plazo, es decir, cuidando esos mercados. Enviaré las cifras que me pide el señor Sanz en términos de saldo en divisas a 31 de diciembre. Ya les he dado el dato, pero enviaré la composición por divisas. Creo que éstas son las preguntas cuantitativas.

El señor Sanz me pregunta por las medidas que se van a tomar. Aquí tenemos un equilibrio difícil porque, como el mismo señor Sanz ha puesto de manifiesto, sorprendería que tomáramos medidas que no hubieran estado incluidas en los Presupuestos después de tan poco tiempo de haber sido aprobados. Si se produjeran circunstancias extraordinarias habría que pensar en la necesidad de tomar medidas también extraordinarias, que en mi opinión serían de tipo fiscal. No creo que las circunstancias del momento justifiquen la adopción de esas medidas. Por consiguiente, las medidas que nosotros vamos a tomar son las que en el Programa de convergencia y en la Ley de Presupuestos hemos prometido tomar. Eso significa, fundamentalmente, cumplir el Presupuesto del año 1995 y elaborar el del año 1996, que, como saben, es un presupuesto muy exigente.

Comparto la preocupación del señor Sanz sobre las consecuencias posibles de aumentos de los tipos de interés. No cabe la menor duda de que se aprovecharán todas las oportunidades de moderar los tipos de interés que sean compatibles con el objetivo del Banco de España, que es mantener la estabilidad de los precios. No creo, sin embargo, que los niveles de tipos de interés que tenemos en este momento vayan a significar un serio obstáculo para la recuperación, porque la experiencia nos demuestra que una recuperación, una vez arrancada, tarda en reaccionar a subidas de tipos de interés y creo que éstas tendrían que ser mucho más significativas.

El señor Sanz ha valorado, desde mi punto de vista, muy correctamente el efecto benéfico o balsámico del descenso de los tipos de interés por parte del Bundesbank y, desde luego y por desgracia, esta bajada por sí sola no nos permite, como dice el señor Sanz, perder el problema de vista.

No cabe la menor duda de que seguimos teniendo una tasa de inflación más alta que aquella a la que debemos tender, y desde el punto de vista del déficit aún pasará algún tiempo hasta que esté en el lugar que le corresponde. En este momento el Ministerio de Economía no está estudiando ningún aumento de impuestos ni ninguna forma de contribución social generalizada, que yo sepa. No puedo decir si en los servicios técnicos del Ministerio hay o no trabajos en curso sobre estos temas. En el fondo sería lógico que los hubiera, pero estamos pensando en iniciativas legislativas y en este momento no hay ninguna ni sobre una cosa ni sobre otra.

Por lo que se refiere a la evolución de la inflación, insisto una vez más en que no se trata de una previsión, sino de un objetivo. Desde el principio hemos dicho que no es un objetivo fácil —tampoco lo es el del déficit—, pero que nos parece razonable. En la medida en que por el momento todavía la inflación que registramos es superior a ese objetivo, ello nos autoriza y nos estimula a hacer lo posible para moderar esa inflación.

Tiene importancia recordar, como dijo el Gobernador del Banco de España en su comparecencia, que la inflación hasta el momento no se separa de manera apreciable de lo que habían sido las previsiones del Banco sobre la evolución a lo largo del año. Digo que tiene importancia subrayarlo porque de lo contrario se podría esperar una subida de los tipos de interés y creo que lo que viene a decir el Gobernador en su comparecencia es que por el momento no ve ninguna razón para que eso se produzca.

Es verdad que existen los riesgos a los que se refería el señor Sanz: el aumento de los precios industriales y los efectos potenciales de la sequía. Es verdad, por otra parte, que nos encontramos en un año en que el crecimiento es positivo, en que la recuperación ya se produce, pero es un crecimiento que debería distar mucho de ser inflacionario. No estamos ni a unos niveles de capacidad utilizada ni a unos niveles de empleo, ni a unos niveles de demanda, en general, que hagan pensar que todo debe traducirse inmediatamente en un aumento de los índices de los precios al consumo. Por consiguiente, creo que esos factores, que ya sabemos que tienden a impulsar la inflación al alza, los compensamos con la situación general de la economía; el crecimiento que todavía prevemos es moderado y pen-

samos que el objetivo que nos fijamos para finales de año —en esto coincido con el Gobernador del Banco de España, aunque es verdad que sus objetivos no son para diciembre de 1995, sino para más tarde—, por lo que vemos, es compatible con esos objetivos.

Los efectos de la depreciación. Yo creo que estamos hablando de una depreciación muy modesta, es del orden del 3,6 por ciento el tipo efectivo nominal, y es posible que esta depreciación introduzca un pequeño efecto alcista en los precios. Es difícil medirlo porque la depreciación se ha dado fundamentalmente con el marco y no con otras monedas y, en especial, no con el dólar, por lo que es complicado todavía hacer una previsión definitiva.

En cuanto a las reformas estructurales, prefiero en este momento, si al señor Sanz y al señor Presidente les parece bien, mandar una lista de las que se han emprendido o bien están en curso. Como ha dicho el señor Sanz, es una lista antigua, pero sobre ella hemos tratado de ir avanzando.

En lo referente a los colegios, como usted sabe, el anteproyecto ha pasado la Comisión de Subsecretarios y está en este momento pendiente de la aprobación por el Consejo de Ministros, lo que espero se produzca en su reunión de la próxima semana.

Contestando a las preguntas del señor Jerez, debo decirle que no tenemos unas previsiones a dos años de la evolución futura del mercado de la deuda. Casi podría añadir que ojalá las pudiéramos tener. Lo que hacemos es una senda probable al principio del año para el resto y la vamos corrigiendo de vez en cuando, pero no tenemos en general nada más preciso que eso.

Sobre la solvencia, simplemente quiero recordar que no ha habido revisión del ranking del papel del Reino desde no sé cuándo. La verdad es que no sé cuándo se revisó la última vez. Ustedes recordarán que se habló de eso el año pasado y al final no hubo ninguna revisión.

Por lo que se refiere a la inflación, le diré que no tenemos previsiones para marzo y abril, porque al gozar del privilegio de tener al Instituto Nacional de Estadística bajo nuestra dependencia le preguntamos cuánto ha sido una hora antes de que salga a la prensa. Tenemos previsiones fragmentarias. Se concentran, fundamentalmente, en la alimentación y, por ello, no nos permite tener una previsión acertada de lo que puede ser el IPC. Prueba de ello es que tanto en enero como en febrero nos equivocamos de manera señalada. Fue una equivocación compartida. Por ello preferiría no dar esos números, aparte de que no los tengo.

No sé si con esto he contestado a todo. Quizá me queda una cosa marginal. Según mis datos, es verdad que el diferencial de inflación con los países de la Unión Europea ha vuelto a aumentar en enero y febrero. Ello corresponde justamente al hecho de los impactos inflacionistas, fundamentalmente del IVA. También es verdad que, respecto a los tres mejores, entre enero y diciembre bajó siete décimas —del 3,2 al 2,5— y con la Unión Europea en su conjunto bajó del 1,6 al 1,2. En enero es verdad que volvió a estar al 1,3. Creo que se mantiene dentro de cotas bastante aceptables y si se cumple este objetivo de inflación de 1995 habremos adelantado en este camino.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO:** Muy brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Presidencia su benevolencia y su comprensión. En segundo lugar, agradezco al señor Secretario de Estado el tono de sus respuestas, situándolas dentro del contexto al que me he referido, y la documentación que se ha comprometido a enviarnos.

El señor **PRESIDENTE:** Se levanta la sesión.

Eran las nueve de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961